

Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3735

05 NOV 2012

Señores

**REPRESENTANTES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE QUITUMBE
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.**

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0309**, sancionada el 26 de octubre de 2012, reformatoria de la Ordenanza No. 3510, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Colinas del Sur, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Colinas del Sur.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

XAS.



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2012-237

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	30.08.2012	
SEGUNDO DEBATE	13.09.2012	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 27 de agosto de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la reforma de las ordenanzas por las cuales se aprobaron los siguientes barrios:

1. La Lorena;
2. Nueva Vida;
3. Colinas del Sur; y,
4. Santa María II de Cotocollao.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria realizada el 27 de agosto de 2012, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; ... (35) y ... (69) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; y, demás fundamentación de hecho y de derecho



Secretaría
**General del
Concejo**

contenida en los considerandos de los proyectos de Ordenanza adjuntos, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los proyectos de Ordenanzas Reformatorias de las Ordenanzas de aprobación de los siguientes barrios:

5. La Lorena;
6. Nueva Vida;
7. Colinas del Sur; y,
8. Santa María II de Cotocollao.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia
Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial (E)

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas.
Ab. Diego Cevallos S.



ANTERIOR

ORDENANZA N°

3510

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2004-090 de 24 de marzo del 2004, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Mesa Institucional de Trabajo, convocada a través de la Resolución de Alcaldía No. A-070 de 7 de agosto del 2001 y conformada por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección de Avalúos y Catastros, emitió informe técnico legal favorable No. 0092 del 19 de marzo del 2004, para la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR".

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR", UBICADA EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO.

Art. 1.- ANTECEDENTES El "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", tiene su existencia jurídica, mediante Acuerdo Ministerial No 0270 del 1 de abril de 1998 y está legalmente representado por su Presidente Sr. Manuel Elías Dávila Saltos, según se desprende del oficio No. 1169-DAJ-OPP-2003 del Ministerio de Bienestar Social de 21 de abril del 2003.

Art. 2.- UBICACIÓN.- El "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur", está ubicada en el sector Las Cuadras de la parroquia Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- El Comité Promejoras del barrio "Colinas del Sur", esta asentado en el inmueble con clave catastral No. 31913-01-001 y predio número 599890 en los siguientes términos:

• Zonificación:	D3 (D203-80)
• Uso de Suelo:	Residencial 1
• Número de lotes:	168
• Área útil de lotes:	38648.35 m ² ;
• Área comunal:	1695.29 m ² , (4.386%);
• Área de vías y pasajes:	18285.10 m ² ;
• Área de Afectación del Oleoducto:	4554.35 m ² .
• Área de Protección Red de Alta Tensión:	2396.05 m ² .
• Área total del predio (Topografía)	65.579.14 m ² ;
• Área total del predio (Escritura)	80.000.00 m ²
• Diferencia entre Escritura y Lev. Topográfico:	14.420.86 m ² .



**Secretaría de
Seguridad y
Gobernabilidad**

libras (4.5 kilos) de agente extintor, con su respectivo accesorio de identificación, una llave spanner, en ningún caso y por razones de seguridad se mantendrá hachas o herramientas similares en estos gabinetes; los vidrios de los gabinetes contra incendios tendrán un espesor de dos a tres milímetros (2 a 3 mm) y bajo ningún concepto deben ser instalados con masillas o cualquier tipo de pegamentos al marco de la puerta del gabinete.

5.1.13. Bocas de fuego (tipo hidrante).- De acuerdo al Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra incendios, las bocas de fuego serán colocadas a una distancia máxima de 45 metros entre sí, junto a cada boca de fuego se instalará un gabinete de almacenamiento donde se colocará dos tramos manguera de 15 metros, conector de boca de fuego a manguera y juego de llaves para el accionamiento de las respectivas válvulas para conducción de agua desde la boca de fuego.

5.1.14. Hidrantes.- Se instalarán en los exteriores del escenario deportivo y servirán para abastecimiento de agua al Cuerpo de Bomberos.

5.1.15. Sistema de rociadores automáticos operativos.- Dependiendo el tipo de carga combustible y/o la ubicación del área se solicitará la instalación de un sistema automático de rociadores.

6. Planes de emergencia.- Se exigirá la elaboración de un plan de emergencia del establecimiento que permita establecer las acciones preventivas para evitar posibles desastres, en el que se indiquen las tareas, operaciones y responsabilidades de quienes se involucran en situaciones de peligro; como mínimo debe contar con los planes que se detallan en los siguientes puntos:

6.1. Plan contra incendio.- Indicará la planificación, acciones y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos para reducir al mínimo las posibles consecuencias que pueden derivarse de una situación de riesgo.

6.2. Plan de evacuación.- Establecerá el conjunto de actividades y procedimientos destinados a preservar la integridad física de las personas mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo.

6.3. Plan de manejo de desechos.- Instrumento que contendrá acciones y procedimientos para el acopio y disposición de productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos sólidos.

7. Áreas Especiales

7.1. Área para atención médica de espectadores.- Se deberá contar con áreas determinadas para la instalación de por lo menos un centro de atención médica claramente señalizado con un botiquín para medicamentos, debe ser de fácil acceso para los espectadores y vehículos de emergencia desde dentro y fuera del estadio.



3510

ORDENANZA N°

Número de lotes ciento sesenta y ocho (168), signados del uno (1) al ciento sesenta y ocho (168), cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicho Comité Promejoras.

El sector se encuentra consolidado un 35% aproximadamente.

Se debe señalar que los lotes No. 162, No.163, No.164, No.165, No.166, son colindantes de la quebrada.

Art. 4.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- Zonificación D3 (D203-80) continua sobre línea de fábrica, Baja densidad, Residencial Urbano 1.

Art. 5.- ÁREA COMUNAL.- El "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur", de conformidad con lo que establece el Art. 224 reformado de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con el Art. R.II.219 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la superficie de 1695.29 m². (Mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados con veinte y nueve centímetros cuadrados) como área comunitaria, distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA VERDE: 1

- Ubicación: Entre área de protección del oleoducto, quebrada, calle "A" y lote No. 162
- Superficie: 627.85 m²;
- Linderos:
 - Norte: Con borde de quebrada, longitud 72.22 m.l., en varios tramos. (11.63 m.l., 26.07 m.l. y 34.52 m.l.)
 - Sur: Con calle "A", longitud 31.75 m.l.
 - Este: Con lote No.162, longitud 14.26 m.l.
 - Oeste: Con faja de protección del oleoducto, longitud 45.53 m.l.

ÁREA VERDE: 2

- Ubicación: Entre la calle "A", calle "F" y área de afectación del Oleoducto.
- Superficie: 320.04 m²;
- Linderos:
 - Norte: Con calle "A", longitud 39.33 m.l.
 - Sur: Con área de protección del Oleoducto, longitud 42.69 m.l.
 - Este: Con calle "F", longitud 16.28 m.l.
 - Oeste: En vértice.

ÁREA VERDE: 3

- Ubicación: Entre área de protección del Oleoducto, Pasaje "7", lote No.106, lote No.107, No. 108, No. 109.



ORDENANZA Nº

3510

- Superficie: 372.55 m²;
- Linderos:
 - Norte: Con área de protección del Oleoducto, longitud 25.33 m.l.,
 - Sur: Con lotes No. 106 y parte del lote No. 109, longitud 22.57 m.l. (Con lote No.106, longitud 21.16 m.l., con lote No. 109, longitud 1.41 m.l.)
 - Este: Con Pasaje "7", longitud: 13.40 m.l.,
 - Oeste: Con lotes No. 107 y No. 108, longitud 18.50 m.l. (Con lote No. 107 en 8.08 m.l., con lote No. 108 en 10.42 m.l.)

ÁREA VERDE: 4

- Ubicación: Entre área de afectación del oleoducto, Pasaje "7" y los lotes No.97 y No.98.
- Superficie: 201.53 m²;
- Linderos:
 - Norte: Con área de afectación del Oleoducto, longitud: 21.10 m.l.,
 - Sur: Con lote No. 98, longitud 20.81 m.l.,
 - Este: Con lote No. 97, longitud 7.26 m.l.,
 - Oeste: Con Pasaje "7", longitud: 12.22 m.l.

ÁREA VERDE: 5

- Ubicación: Entre Pasaje "09", calle "C" y área de protección por línea de Alta Tensión.
- Superficie: 57.59 m²;
- Linderos:
 - Norte: En vértice,
 - Sur: Con radio de giro de calle "C", longitud: 6.20 m.l.,
 - Este: Con área de protección por línea de Alta Tensión, longitud: 24.66 m.l.,
 - Oeste: Con Pasaje "09", longitud: 22.38 m.l.

ÁREA VERDE: 6 (Tanque de Agua)

- Ubicación: Entre Pasaje "2", lote No. 23 y el Barrio Mirador de Chilligallo.
- Superficie: 115.72 m².
- Linderos:
 - Norte: Con Pasaje "2", longitud 7.46 m.l.
 - Sur: Con calle "D", longitud: 7.57 m.l.
 - Este: Con lote No. 23, longitud: 15.74 m.l.
 - Oeste: Con Barrio "Mirador de Chilligallo", longitud: 15.13 m.l.

Art. 6.- VIAS.- Por ser un sector consolidado las dimensiones del Sistema Vial existentes son de 9.80 m., 9.00 m. y pasajes de 6.00 m.



3510

ORDENANZA N°

Art. 7.- OBRAS A EJECUTARSE.- Trabajo Vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, bordillos, alcantarillado, agua potable, red eléctrica, red telefónica, áreas verdes, obras de mitigación de riesgos por quebrada.

Art. 8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA COMUNAL.- Área comunal encepada, juegos infantiles y Casa Comunal.

Art. 9.- PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.

Art. 10.- GARANTIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS.- En garantía de la ejecución de las obras de urbanización, todos los lotes que conforman el "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca y además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras, para lo que existirá un informe técnico favorable por parte de la Administración Zonal Quitumbe. De conformidad con el Art. R. II.224 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar, regirá una vez que se adjudiquen individualmente los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forman parte del informe técnico legal No. 092 de 19 de marzo del 2004.

Art. 11.- PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes del "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 12.- ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", tiene un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la sanción de esta Ordenanza, para proceder a la entrega de las escrituras individuales bajo responsabilidad eventual civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.

Art. 13. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal Quitumbe, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Art. 14. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de la Urbanización de Interés Social Progresivo del "Comité



ORDENANZA N°

3510

Promejoras del barrio Colinas del Sur", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.


Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Art. 15.- ESCRITURA PUBLICA.- El "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur" se compromete en el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza a elevar a escritura pública e inscribir en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes, el acto decisorio del Concejo de carácter particular de conformidad al Art. R. II.220 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, que autoriza la urbanización, caso contrario se dejará sin efecto la misma, notificándose del particular al señor Comisario de la Zona Quitumbe para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 16.- DIFERENCIA DE ÁREAS.- Mediante escritura de compra -venta el "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", adquirió un inmueble con una superficie de ocho hectáreas (8 Ha.). El levantamiento topográfico realizado por el profesional contratado por el "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur" para el proceso de legalización, estableció una superficie total de: 65579.14 m². (seis y media hectáreas) la misma que resulta ser menor a la establecida en la escritura. Por tal razón, el "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur", declara por libre voluntad que acepta la superficie de: 65579.14 m². (seis y media hectáreas) y que nada tiene que reclamar en lo posterior y que en base a esta superficie, se realizarán las escrituras individuales y se inscribirán en el Registro de la Propiedad. La diferencia entre el área que indica la escritura y la del levantamiento topográfico es de: 14420.86 m².

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 20 de mayo del 2004.


Andrés Vallejo
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


Dra. Martha Bazaruto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



3510

ORDENANZA N°
CERTIFICADO DE DISCUSION

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 6 y 20 de mayo del 2004.- Lo certifico.- Quito, 25 de mayo del 2004.


Dra. Martha Bazurto Vinuesa
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 25 de mayo del 2004.

EJECUTESE:

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 25 de mayo del 2004.- Quito, 25 de mayo del 2004.


Dra. Martha Bazurto Vinuesa
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Suelo #
2012-468

Oficio No. UERB -508 - 2012

Quito DM, 15 de agosto de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remite el expediente íntegro **No. 133-Q**, con documentación original, correspondiente al **ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO** denominado **"COLINAS DEL SUR"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de Mesa Institucional, No. 003-UERB-Q-2012, de 29 de marzo de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 009-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01).

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO**

Adj. 1 carpeta
Detalle de cantidad de documentos

DD/gv.



**CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 15 AGO 2012

HORA: 11:42

FIRMA RECEPCIÓN: Mansda

NUMERO HOJA:



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
'Regula tu Barrio'

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DEL
EXPEDIENTE No. 1115 Q
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR "**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN (f.u.)	1
	ACTAS (f.u.)	3
	INFORME (f.u.)	14
	PROYECTO DE ORDENANZA	7
	CD	1
	CONTENIDO EXPEDIENTE (f.u.)	3
SOLICITUD	(f.u.)	-
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (X)	2
	CONTRATOS PRIVADOS (PROMESAS COMPRA VENTA Y OTROS) (X)	-
	CERTIFICADO REGISTRO PROPIEDAD (f.u.)	5
	PAGO PREDIAL (f.u.)	1
DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURIDICA (f.u.)	2
	DIRECTIVA (f.u.)	1
	SOCIOS (f.u.)	20
DOCUMENTOS TECNICOS	EMAAP (f.)	1
	EMAAP (f.u.)	-
	EEQ (f)	1
	EEQ (f.u.)	-
	ANDINATEL (f)	-
	ANDINATEL (f.u.)	-
	I.R.M (f.u.)	1
	PLANOS	3
	CDS	5
	HOJAS CARTOGRAFICAS (f.u.)	-
COMUNICACIONES Y/O DOCUMENTOS INTERNAS	INFORMES UERB (f.u.)	3
	INFORME DE TRAZADO VIAL (f.u)	1
	INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (f.u.)	1
	INFORMES DE RIESGO (f.u)	-
	ACTAS (f.u)	15
COMUNICACIONES DEL BARRIO	COMUNICACIONES (f.u)	19
	RECIBIDAS	83
OTROS	ENVIADAS	-
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	-
	INFORMES GPS (f.u)	-
	VARIOS	17
	TOTAL DE FOJAS UTILES	204
	TOTAL CONTRATOS PRIVADOS	-
	TOTAL DE ESCRITURAS	2
	TOTAL FACTURAS	2
	TOTAL PLANOS	3
	TOTAL CDS	1

(f.u): Fojas útiles

(X): Cantidad de Escrituras

(f): Cantidad de Facturas

Suelo f



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

2012-068

Oficio N° UERB – 209 - 2012

Quito, 03 de abril de 2012

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para su conocimiento y aprobación de la Comisión que Usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro N° 133-Q, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, Barrio "COLINAS DEL SUR".

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por esta Unidad, y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, N° 003-UERB-Q-2012, de 29 de marzo de 2012.
2. Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo, N° 009-UERB-Q-SOLT-2012.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

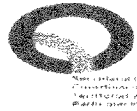
DD/gv

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 09 ABR 2012 15:30

HORA: 09 ABR 2012

NOMBRE: J. J. [Signature]




COMITÉ PRO MEJORA DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR"

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES DE LOS ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORA DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", POR PARTE DE LAS COORDINACIONES DE LAS UERBs DESCENTRALIZADAS: PREVIO A SER REMITIDOS A LA COMISIÓN DE SUELO PARA SU APROBACIÓN.

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado actualizado de socios (Aplica cuando el AHHyC tiene personería jurídica). El listado concuerda con el listado emitido por el MIES	SI
2	Listado actualizado de beneficiarios (Aplica cuando el AHHyC tiene derecho y acciones). Concuerda con el certificados actualizados del Registro de la Propiedad)	NO
ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes actualizado, no tienen ningún impedimento legal que obstaculice la entrega de escrituras	SI
2	Número de escritura y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derecho y acciones suma el 100%, o presenta el Certificado de Ventas actualizado emitido por el Registro de la Propiedad.	SI
ASPECTO TÉCNICO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El Plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado con firma de responsabilidad del representante del AHHyC, el Profesional contratado por el AHHyC y el Responsable Técnico de la UERB.	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado y certificado por la Administración Zonal correspondiente.	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito por la DMC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC.	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control de la Administración Zonal.	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscritos por el RT.	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversales y longitudinal de levantamiento.	SI
8	El plano tiene cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con la normativa municipal.	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado de los beneficiarios concordante con el listado de Socios emitidos por el MIES o Certificado de Ventas (derechos y acciones), Cédula de Ciudadanía y/o identidad.	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI
15	Acta Notarizada autorizando la transferencia de las Áreas Verdes a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	NO

NOTA: TODOS LOS ITEM ANTES DESCRITOS, HAN SIDO VERIFICADOS, COMPROBADOS Y AVALADOS POR ESTA COORDINACIÓN PREVIO AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA MESA INSTITUCIONAL Y POSTERIOR ENVÍO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UERB

AVALADO POR: 
LCDO. ENRIQUE SARCO
COORDINADOR (E) UERB QUITUMBE



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

ACTA N.-003 – UERB - Q - 2012

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES SOCIO-ORGANIZATIVOS, LEGALES Y TÉCNICOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "EL PORTAL DEL SUR", BARRIO "PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS" (EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO), COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", REALIZADA EL 29 DE MARZO DEL 2012.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Administración Quitumbe, siendo las nueve horas, debidamente citados mediante Convocatoria, de fecha veinte y seis de marzo de dos mil doce, se reúnen los señores (as): Lcda. María Hernández, Administradora Zonal Quitumbe; Dra. Jenny Romo Trujillo, Coordinadora UERB-Q; Dr. Danilo Viteri, Subprocurador Zonal Quitumbe; Arq. Iván Martínez, Delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arq. Víctor Aguilar, Delegado de La Dirección Metropolitana de Catastro; Ing. Leonardo Tupiza, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda; Ab. Ana María Sotomayor, Responsable Legal; Ing. John Bonifaz, Responsable Técnico; Lcdo. Enrique Sarco, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Quitumbe; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No.007-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL PORTAL DEL SUR", que se encuentra ocupando el predio: No. 369169, de propiedad del Comité Pro-Mejoras del Barrio "EL PORTAL DEL SUR "; ubicado en la Parroquia: La Ecuatoriana, Zona: Quitumbe, Expediente No. 189 Q.

2.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 008-UERB-Q-SOLT-2012, del Barrio "PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS" (EX HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO), que se encuentra ocupando el predio: No. 342842, de propiedad de Pallo Centeno Santos y Otros; ubicado en la Parroquia: Guamaní, Zona: Quitumbe, Expediente No. 210 Q.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

3.- Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, No. 009-UERB-Q-SOLT-2012, del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", que se encuentra ocupando el predio: No. 599890 de propiedad Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR"; ubicado en la Parroquia: Chillogallo, Zona: Quitumbe, Expediente No. 133 Q.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "**EL PORTAL DEL SUR**" **Expediente No. 189 Q.**

La señora Administradora solicita un informe de Riesgo a la Jefatura de Seguridad de la Zona Quitumbe.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Segundo Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Barrio "**PALLO CENTENO SANTOS ALFREDO Y OTROS**" (EX **HUASIPUNGO DE CARLOS PALLO**) ", **Expediente No. 210 Q.**

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Lectura del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Comité Pro-Mejoras "**COLINAS DEL SUR**" **Expediente No. 133 Q.**

La señora Administradora solicita se analice en Consejo el pago de Área Verde, que tienen que cancelar el barrio, con la finalidad de no perjudicar a los moradores con el valor a pagar.

Existiendo conformidad con el texto del informe, tanto en las partes: Socio Organizativo, Legal y Técnico, se da por aprobado el documento por unanimidad de los asistentes; y se recomienda que continúe su trámite en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos.

Lcda. María Hernández
**ADMINISTRADORA
ZONA QUITUMBE**

Dra. Jenny Romo
**COORDINADORA
UERB-QUITUMBE**

Dr. Danilo Viteri
**SUBPROCURADURÍA
ZONA QUITUMBE**

Arq. Víctor Aguilar
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO, DELEGADA**

Ing. Leonardo Tupiza
**JEFE ZONAL DE DE TERRITORIO
Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE**

Arq. Iván Martínez
**SECRETARÍA TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA, DELEGADO**

Ab. Ana María Sotomayor
**RESPONSABLE LEGAL
UERB-QUITUMBE**

Ing. John Bonifaz
**RESPONSABLE TÉCNICO
UERB- QUITUMBE**

Lcda. Enrique Sarco
**RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB- QUITUMBE**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Antecedentes:

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0270, el Ministerio de Bienestar Social, aprueba el Estatuto y concede la Personería Jurídica al Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", el 14 de Noviembre de 2006.

Inicia el proceso de regularización del asentamiento humano en la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial el 01 de Abril de 1998, actualmente poseen la Ordenanza No. 3510, aprobatoria del Comité Pro-Mejoras del barrio "Colinas del Sur", sancionada el 25 de Mayo de 2004.

El Barrio es parte de las mesas de diálogo que se realizan en la parroquia Chillogallo.

Mediante oficio 2012-005-BCS, remitido por el Presidente del Comité Pro-Mejoras Barrio "COLINAS DEL SUR", de fecha 19 de Marzo de 2012, adjunta la nómina de socios la misma que constará en el cuadro de áreas del levantamiento planialtrimétricos.

El asentamiento humano de hecho y consolidado tiene:

- 17 años de asentamiento; y,
- 60.12 % de consolidación.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	Comité Pro Mejoras
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	Manuel Elías Dávila Saltos
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años
Nº DE SOCIOS:	161 socios
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:	2011-04-15 (el pago actual se encuentra en revisión ante el Director Metropolitano Tributario)

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD:	<p>PRIMERO.- De La Propiedad.</p> <p>Mediante Escritura Pública de compra venta celebrada en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día jueves siete de enero del año mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de vendedores los Señores Rómulo Arturo Cadena Zurita, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge Señora Elvira Hortencia Galárraga Pérez, los mismos que dan en venta y perpetua enajenación el lote de terreno ubicado</p>
--	--

Colinas Del Sur 2



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

en el Sector Las Cuadras, Parroquia de Chillogallo del Cantón Quito, con una superficie de ocho hectáreas a favor de los Señores: 1.-Odilo Sigifredo Báez Lozano(casado), 2.-Manuel Elías Dávila Saltos (casado) y 3.-Carmen Antonieta Rivera Carrión (casada), quienes comparecen a nombre y en representación del COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARIO "COLINAS DEL SUR", en sus calidades de Presidente, Tesorero y Secretaria, como lo acreditan sus respectivos nombramientos.

La Escritura se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDO.- Listado de Beneficiarios

LOTE	MZ	BENEFICIARIOS	CÉDULA
1	1	CACUANGO CHURUCHUMBI MARÍA CLEMENCIA	1709567026
2	1	PALOMO PALOMO JOSÉ JAVIER	0501346837
3	1	MULLO PACA VICENTE GERMÁN	0602823627
4	1	VELASQUEZ RIVADENEIRA JUAN LUIS	1707513618
5	1	MOROCHO YAGUACHI PEDRO	0602521593
6	1	ANCALLAY CALLE GERMÁN ORLANDO	0601568504
7	2	MARCALLA GUALOTO ALFREDO	1700193251
8	2	QUILLIGANA PONCE VICTOR HERNÁN	0201427283
9	2	ALMEIDA SALGUERO BERTHA AMADA	1707165062
10	2	PILATASIG CUCHICARA TERESA LUCRECIA	1718599465
11	2	LLUMIQUINGA VELA MARÍA DE LOURDES	1717132243
12	2	TERÁN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN	1707242846
13	2	TERÁN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN	1707242846
14	2	LÓPEZ MORETA JULIA IVONNE	1720113313
15	2	PEÑAFIEL TOBAR MARIANITA DE JESÚS	0300738846
16	2	PÁEZ RODRÍGUEZ MIGUEL EDUARDO Y OTROS	0500103254



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

17	2	PAUCAR ROMERO MARÍA TRÁNSITO	1715377626
18	2	ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ FREDI ARMANDO	1719455261
19	2	YUNGA CUEVA ÁNGEL ARNULFO	1103012165
20	2	ARMIJOS RAMÓN ESTHELA MACRINA	1103255392
21	2	CASTRO ZHINGRE DORA MARÍA	1102329982
22	2	YANCHA SAQUINGA PATRICIO JAVIER	1714944905
23	3	TERÁN ARTEAGA LEOPOLDO	1800743732
24	3	MORENO RUIZ JOSÉ ELÍAS	0603901257
25	3	CHICAIZA QUSHPE VICENTE OSWALDO	1711935518
26	3	PEÑAFIEL TOBAR MARIANITA DE JESÚS	0300738846
27	3	CABRERA CUEVA FLOR MARÍA	1102205943
28	3	LEMA MALAN JOSÉ ANTONIO	0603826629
29	3	GUZMÁN GARCÍA MANUEL MESÍAS	1711945343
30	3	BORJA MARICELA NATIVIDAD	1704502622
31	3	VIERA MUÑOZ PACO RODRIGO	0501849566
32	4	DUTAN CACERES LUIS ATILIO	0300706439
33	4	CHIQUIN VELA ANA DEL ROCÍO	1707876353
34	4	ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO	0603502071
35	4	RODRÍGUEZ MONTERO EUSTORGIO MIGUEL	0200661353
36	4	GUAIRACAJA SAYAY MANUEL	0602964173
37	5	MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA	1102968581
38	5	CHISAGUANO CONTERON JUAN	1713284626
39	5	CHANCUSI QUSHPE SANDRA PATRICIA	1714415898
40	5	ORTIZ CHUQUI SEGUNDO JORGE	1714677893
41	5	RONQUILLO MANTILLA AIDA MATILDE	0908333594
42	5	ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA	1709100422
43	5	ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA	1709100422

Colinas Del Sur 4



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

44	5	ROCANO INGA MARÍA ROSARIO	1102914809
45	5	MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA	1102968581
46	6	GRANDA CHAMBA ÁNGEL GUSTAVO	1708453293
47	6	ZURITA LÓPEZ MARGOTH MARIBEL	0201342052
48	6	ANALUISA GARCÍA CARLOS ENRIQUE	0200745750
49	6	CUNUHAY CUNUHAY SEGUNDO MANUEL	0502533631
50	6	TIPÁN MASABANDA MANUEL MARIA	1703322014
51	6	LUCIO LLANOS DELFIN ERDULFO	1710721877
52	6	SOLORZANO ARIAS EDGAR LEONARDO	0602749202
53	6	CASTILLO OJEDA HERNAN ARMANDO	1103518153
54	6	SIZA LASLUIZA LIDIA GEORGINA	1802734861
55	6	ABATA MALDONADO WASHINGTON EFRAÍN	1709831109
56	7	NÚÑEZ BOLIVAR AUGUSTO	0200212975
57	7	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO	1802641108
58	7	BUCAY TAYUPANDA MANUEL ESTUARDO	0602695702
59	7	GUAMÁN CUBI ANDREA	1705750469
60	7	GUAMÁN CUBI ANDREA	1705750469
61	7	ECHEVERRÍA ZURITA ÉDISON OLIVERIO	0200482685
62	7	CAIZALUISA COLLAGUAZO LUIS GONZALO	1701049940
63	7	PÉREZ PARRA MARIANA	1709464232
64	8	MONTOYA SACA MERCEDES	1101579850
65	8	ECHEVERRÍA ZURITA FANNY MARIANA	0200640738
66	8	LATA LEMA ELSIA ELIZABETH	0201777984
67	8	QUISHPE CONDO ÁNGEL RODRIGO	1709359077
68	8	JARAMILLO YAGUANA WASHINGTON ARMANDO	1708545320
69	8	ZURITA MILTON ANIBAL	0200351617
70	8	NACIMBA GUAMÁN MARÍA FABIOLA	1712053113

Colinas Del Sur 5



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

71	8	GAIBOR AVILES HUMBERTO NAPOLEÓN	0201509916
72	9	CHUQUITARCO CANDO NANCY PATRICIA	1709973901
73	9	BORJA BARBA ROSA MATILDE	1703071207
74	9	ANCHALUISA TAPIA LUIS GEOVANNY	1710300987
75	9	PUMA TIPANTUNA XIMENA EDITH	1711194074
76	9	GUAÑUNA SUNTAXI AMPARO ISABEL	1713553913
77	9	GUAÑUNA TUPIZA FELIPE	1703095032
78	9	VAZQUEZ VÁZQUEZ VICENTE POLIVIO	0300864675
79	10	QUISILEMA TASIGUANO EDISON PATRICIO	1720068145
80	10	ORTIZ GUAMÁN ERNESTO	1711518538
81	10	VILLAVICENCIO PONCE MARCOS RUBEN	1900289198
82	10	GUAMÁN CUVILLO PAULA	1703448173
83	11	CURICAMA PATAJALO ROSARIO	1703476661
84	11	PERRAZO CONSTANTE ALEXANDRA BEATRIZ	1714362322
85	11	PERRAZO ACOSTA SONIA ANGELICA	1706081476
86	11	QUIROZ REA JULIO	1711320273
87	12	VELA MAZABANDA LUIS MOISÉS	1702960566
88	12	BARAHONA MOYANO CARMEN INES	0601013394
89	12	BERMEO TIGRE NARCISA SALOMÉ	0702568668
90	12	JÁCOME LOZADA RAFAEL MARCELO	1704750114
91	12	LOZADA JOSÉ ALBERTO	1703157865
92	12	PARREÑO MONTALVO JUAN ALBERTO	1709392607
93	12	GONZÁLEZ SARMIENTO ÁNGEL REMIGIO	1101491452
94	12	SHILQUIGUA TENEMPAGUAY JOSÉ MARÍA	0601012008
95	13	MOROCHO MONTOYA SERGIO EFRÉN	1102557376
96	13	PONCE VILLAVICENCIO MERCI HELID	1712491651
97	13	MOROCHO MONTOYA JOSÉ ADRIANO	1102069943

Colinas Del Sur 6



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

98	13	GONZÁLEZ SARMIENTO ÁNGEL REMIGIO	1101491452
99	13	TIPÁN PILLAJO JORGE RODRIGO	1709442634
100	13	PACHACAMA VELA ROSA HERMINIA	1709861601
101	13	SOTO PONCE SEGUNDO EFRÉN	1102486055
102	13	ORDÓÑEZ LUIS AMABLE	1102093208
103	14	PAUCAR ROMERO ZOILA ROSA	0602687428
104	14	AVEROS LUCIO MARÍA MELIDA	0200292233
105	14	CAIN TENE LUIS	0603007741
106	14	ACOSTA PABLO VICENTE	1705899985
107	14	ACOSTA ACOSTA SANDRA MALENA	1716230204
108	14	REYES MAXIMI MARÍA ALEXANDRA	1710414978
109	14	OYAQUE GUANÍN KLEVER HERNAN	1802529162
110	14	PACHACAMA VELA ROSA HERMINIA	1709861601
111	14	REYES RIVERA NORMA MARGOTH	1715130942
112	14	MANZANO VASQUEZ CARLOS MESÍAS	0200943918
113	14	PAUCAR ROMERO MARÍA TRÁNSITO	1715377626
114	14	SÁNCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	1706662556
115	15	CANTOS ALCIVAR JANIA MONSERRATE	1202792212
116	15	PILLO LLASAG JOSE EMILIO	1700687724
117	15	VACA FALCON JOSE MARÍA SEGUNDO	0500114517
118	15	MOROCHO CHOTO MATÍAS	1702166636
119	15	MOROCHO CUJI SEGUNDO MATÍAS	1711862969
120	15	GARCÍA GAROFALO CÉSAR AUGUSTO	0200423101
121	15	CHINCHE PILATAXI JOSÉ RICARDO	1711190551
122	15	ANCHUNDIA RIVERA FRANCISCO LOLO	1302479371
123	15	LEMA GALARZA ELENA ISABEL	1720316650
124	15	CUMBICUS JIMENEZ MIGUEL RAMÓN	0922558770

Colinas Del Sur 7



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

125	15	TONATO CHIQUITO HILDA TERESA	1702897628
126	15	PAREDES LÓPEZ SARA DEL CARMEN	1304049388
127	15	TOAPANTA TENELANDA ANA LUCÍA	0501874747
128	15	OÑA CAYO JOSE ROBERTO	0501902688
129	15	VASQUEZ GAVILANEZ FANNY LASTENIA	0500078209
130	15	ÑAMO GUAMAN SIMÓN	1704130986
131	15	MORENO JARRÍN CARLOS ALBERTO	1700921057
132	15	SIMBAÑA TACO LUIS PATRICIO	1708587587
133	15	UTRERAS LÓPEZ MILTON VICENTE	1705338471
134	15	TORRES CHAMORRO FREDY FERNANDO	1102949110
135	15	CUZCO PAUCAR JUAN CELIO Y OTRA	1708191349
136	15	MANTILLA TOPON ENRIQUE SEVERO	1705088290
137	15	POZO SUAREZ CARLOS ARTURO	0400684064
138	15	GALARZA YANEZ IRENE NATALIA	0601552391
139	15	GUAMÁN SOLORZANO MARIA ANDREA	1702252535
140	15	PAUCAR PEREZ AMABLE ALBERTO	1701859355
141	15	SEMINARIO AREVALO CRUZ MARÍA GIOVANNA	1706908744
142	16	AGUIRRE OCHOA ALVINO RODOLFO	0100797323
143	16	SÁNCHEZ MALDONADO JULIA AMÉRICA	1703751105
144	16	PAZMIÑO SANDOVAL JOSÉ ANTONIO	1710321835
145	16	CARRERA SANTANDER MARCELO DANIEL	1712610904
146	16	TENE OLMEDO MIRIAM DEL ROCÍO	1712118932
147	17	LLUMIQUINGA VELA MARÍA DE LOURDES	1717132243
148	17	PUPIALES HERRERA SANDRA GUADALUPE	1710287523
149	17	CAJILEMA MOROCHO FRANCISCO	0602833436
150	17	SÁNCHEZ HUILCAREMA MARIANA	0600350292
151	17	CUEVA CORDOVA COSME EDUARDO	1102959275



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

	152	17	GALEAS ZURITA JOSÉ MARÍA	0200937530
	153	17	CARPIO PINZÓN MANUEL ANTOLIANO	1101171922
	154	18	PÉREZ FUENTES ERWIN ADOLFO	1704899853
	155	18	LÓPEZ VELA RAFAEL SALVADOR	1709625972
	156	18	LOARTE AGUINSACA MARCO VINICIO	1103788517
	157	18	AREND ROJAS LUIS DAVID	1708335045
	158	18	CHIQUIN VELA MARÍA ELSA	1703681286
	159	18	RIOFRÍO JIMÉNEZ DANIEL VICENTE	1707257414
	160	18	CHAUCA GÓMEZ ANA LUCÍA	1711599876
	161	18	ANDRADE DURÁN LUIS PATRICIO	1711364016
	162	19	ACOSTA ACOSTA ALFREDO DAVID	1722207832
	163	19	ACOSTA AVILÉS MILTON EDUARDO	0500774344
	164	19	PÉREZ GUALLI JOSÉ JUAN	0604177865
	165	19	ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO	0603502071
	166	19	GAVIDIA AMAYA MARIO RAÚL	1704422789
	167	20	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA	1712254257
	168	20	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA	1712254257
TIPO DE ESCRITURA:	UNIPROPIEDAD	SI	DERECHOS Y ACCIONES	NO
OTORGADO POR:				
A FAVOR DE:	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"			
CELEBRACIÓN DE LA	07 de Enero de 1999			
NOTARIO:	Dr. Fernando Polo Elmir	NOTARIA	27	CANTÓN: Quito PROVINCIA: Pichincha
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	23 de septiembre de 1999.			

Colinas Del Sur 9



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

LINDEROS DE LA PROPIEDAD	LINDERO NORTE	Quebrada El Tránsito
	LINDERO SUR:	Camino Público que separa de propiedades particulares
	LINDERO ESTE:	Camino interno de la Propiedad que separa de terrenos de varios propietarios.
	LINDERO OESTE:	Zanja que separa de camino público
	SUPERFICIE:	80.000m ²
CERTIFICADO DE GRAVÁMENES E HIPOTECAS		C21668740001 - año 2011 C90272270001 - año 2012

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	599890							
Clave Catastral:	31913-01-001							
Zonificación:	D3(D203-80) - A31(PQ)							
Lote mínimo:	200 m ²							
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea							
Uso principal del suelo	(R2) Residencia mediana densidad - (PE) Protección Ecológica .							
Cambio de Zonificación:	NO APLICA	APLICA						
	X	Zonificación:						
		Lote mínimo:						
		Formas de Ocupación:						
	Uso principal del suelo:							
Número de Lotes:	168							
Consolidación:	60.12%	OBRAS CIVILES	Vías	100%	Aceras	100%	Bordillos	100 %
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100%	Alcantarilla do	100%	Electricidad	100%
Área útil de Lotes:	36.114,57			m²	57.05 %			
Área de vías y pasajes:	17.279,05			m²	27.29 %			

Colinas Del Sur 10



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Anchos de vías y pasajes:	Calle "A"	10.00 m.	Pasaje "3"	6.00 m.	
	Calle "B"	9.00 m.	Pasaje "4"	6.00 m.	
	Calle "C"	9.00 m.	Pasaje "5"	6.00 m.	
	Calle "D"	9.00 m.	Pasaje "6"	6.00 m.	
	Calle "E"	9.00 m.	Pasaje "7"	6.00 m.	
	Pasaje "1"	6.00 m.	Pasaje "8"	6.00 m.	
	Pasaje "2"	6.00 m.	Pasaje "9"	6.00 m.	
	Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	1.130,59 m²		1.79 % del área total del terreno.	
				3.13% del área útil de lotes	
Área de afectación vial:	No Existe				
Área de protección de quebrada en lotes:	803.79 m ²		1.27 %		
Área de protección de quebrada (área verde adicional)	953,21 m ²		1.51 %		
Área de protección especial: oleoducto	4.659,75 m ²		7.36 %		
Área de protección especial: alta tención	2.364,10 m ²		3.73 %		
Área bruta del terreno (Área Total):	63.305,06 m ²		100 %		
Área Verde: 1 Según forma en el plano.	LINDEROS			SUPERFICIE 543.52 m²	
	Norte:	Calle "A"	54.03 m.		
	Sur:	Faja de protección del oleoducto	57.88 m.		
	Este:	Calle "F"	20.25 m.		
	Oeste:	Vértice de intersección faja de protección de oleoducto y calle A"	0.00 m.		
Área Verde: 2 Según forma en el plano.	LINDEROS			SUPERFICIE 131.82 m²	
	Norte:	Faja de Protección del oleoducto	23.60 m.		
	Sur:	Lote N° 157	23.04 m.		
	Este:	Pasaje "5"	3.24 m.		
	Oeste:	Lote N° 158	8.22 m.		
Área Verde: 3 Según forma en el plano.	LINDEROS			SUPERFICIE 100.63 m²	
	Norte:	Faja de Protección del oleoducto	20.24 m.		
	Sur:	Lote N° 149	19.78 m.		

Colinas Del Sur 11



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

plano.	Este:	Pasaje "6"	3.17 m.	
	Oeste:	Lote N° 150	7.01 m.	
Área Verde: 4 Según forma en el plano.	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Faja de Protección del oleoducto	27.53 m.	152.52 m2
	Sur:	Lote N° 143	26.79 m.	
	Este:	Calle "F"	3.04 m.	
	Oeste:	Lote N° 144	8.50 m.	
Área Verde: 5 Según forma en el plano.	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Vértice de intersección faja de protección de alta tensión y Pasaje "9"	0.00 m.	57.59 m2
	Sur:	Calle "C"	5.00 m.	
	Este:	Faja de protección de alta tensión	24.66 m.	
	Oeste:	Pasaje "9"	26.05 m.	
Área Verde: 6 Según forma en el plano.	LINDEROS			SUPERFICIE
	Norte:	Calle "C"	6.86 m.	144.51 m2
	Sur:	Lote N° 79	9.98 m.	
	Este:	Faja de protección de alta tensión	19.05 m.	
	Oeste:	Pasaje "9"	16.19 m.	

ANEXO TÉCNICO:	<p>EMAAP-Q</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de pago de servicio, fecha noviembre-2010 N° de medidor 9920090. <p>EMPRESA ELÉCTRICA QUITO SA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Planilla de pago de servicio, fecha octubre 2010, N° de suministro 1579902-1 <p>PLANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento topográfico, fecha marzo de 2012 con firma profesional Arq. Francisco Cifuentes. 1 Cd. con Archivo Digital que contiene el levantamiento topográfico. <p>INFORMES</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico N° 0006 UERB- Q 2012, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 26 de marzo de 2012 emitido por Ing. John Bonifaz RT-UERB "Quitumbe" Informe de borde superior de quebrada y talud, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Informe 1641 de fecha 03 de marzo de 2011 Informe vial, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio, mediante memorando No. TV-26 de fecha 28 de marzo de 2012.
-----------------------	---



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- IRM predio 599890, fecha 28 de marzo de 2011.

IMPUESTO PREDIAL

- Pago del impuesto predial No. 1888958, período 2012 del predio No. 599890.

CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de diecisiete años de existencia, con 60.12 % de consolidación de viviendas. Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "A", de 10,00 m; Calle "B", de 9,00 m; Calle "C", de 9,00 m; Calle "D", de 9,00 m; Calle "E", de 9,00 m; Calle "F", de 9,00 m; Pasaje "1" de 6,00 m; Pasaje "2" de 6,00 m; Pasaje "3" de 6,00 m; Pasaje "4" de 6,00 m; Pasaje "5" de 6,00 m; Pasaje "6" de 6,00 m; Pasaje "7" de 6,00 m; Pasaje "8" de 6,00 m; Pasaje "9" de 6,00 m; según forma en el plano.
2. Número de lotes 168, signados del uno (1) al ciento sesenta y ocho (168), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.
3. Se establece un área verde y comunal del 3.13% respecto del área útil de lotes que corresponde a 1.130,59 m².
4. Según el área determinada en la escritura 80.000,00 metros cuadrados y el área determinada en el levantamiento plani-altimétrico de 63.305,06 metros cuadrados se presenta una diferencia de área entre la escritura y la realidad del área del lote global de 16.694,94 metros cuadrado que corresponde al 20.87 %, menos del área, revisados los linderos y cabidas en campo se determina que no existen afectaciones a los lotes colindantes, ni a espacios públicos, encontrándose el predio claramente delimitado y acorde a los linderos detallados en las escrituras.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

1. Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, de diez y siete años de existencia, con 60.12 % de consolidación de viviendas, se recomienda mantener la zonificación actual del sector de D3 (D203-80) con área de lote mínimo 200 m², uso residencial mediana densidad y además aprobar los lotes existentes de menor superficie conforme el plano adjunto.

Colinas Del Sur 13



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

2. Deberá incorporarse un artículo que exprese la obligación de la comunidad de realizar la compensación del área faltante para la completar el porcentaje del área verde, determinado en 9.87% que corresponde a 3.564,30 m².
3. Por los antecedentes expuestos, se recomienda incorporar un artículo que justifique la diferencia de área determinada según el levantamiento planialtimétricos, tomando en cuenta los habilitantes técnicos presentados.
4. Se recomienda realizar el trámite de diferencias de áreas mayores al 10% entre la escritura y la realidad determinada según el levantamiento planialtimétricos y obtener informe de la Comisión de Espacio Público de acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 231. Se recomienda que el proceso debe realizarse conjuntamente con la aprobación de la Ordenanza aprobatoria para realizar la aclaración pertinente en escrituras de acuerdo al presente informe y a los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro.
5. Se recomienda a la Mesa Institucional aprobar el informe Socio-organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado barrio "Colinas del Sur", para que continúe su proceso de regularización en la Comisión de Suelo del Concejo Metropolitano de Quito.

DRA. JENNY ROMO TRUJILLO.
COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ENRIQUE SARCO RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	27/03/2012	
ELABORADO POR:	AB. ANA MARIA SOTOMAYOR RESPONSABLE LEGAL	27/03/2012	
ELABORADO POR:	JOHN BONIFAZ RESPONSABLE TECNICO	27/03/2012	
REVISADO POR :	JENNY ROMO COORDINADOR UERB - QUITUMBE	27-03-2012	

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;
- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la



competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, De conformidad con el numeral 3 del artículo 77 de la ordenanza 0172 sancionada el 30 de diciembre del 2011 establece que se entenderán supuesto de no sujeción al art. 424 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, aquellas formas de partición o división del suelo originados por acto de autoridad pública, tales como: trazados viales, expropiaciones, regularización de asentamientos humanos consolidados, partición administrativa, entre otros actos de autoridad pública previstos en el ordenamiento jurídico nacional o metropolitano, (....)

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el 29 de marzo del 2012 en la Administración Zona Quitumbe, integrada por: El Administrador Zonal, el Subprocurador, Delegado de la a favor del Dirección Metropolitana de Catastros, Delegado del Coordinador de Control y Gestión, El Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central, y los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal Quitumbe, aprobó el Informe Socio organizativo legal y técnico N° 009-UERB-Q-SOLT-2012, de fecha 27 de marzo del año dos mil doce, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado “Colinas del Sur” a favor del “Comité Pro-mejoras del barrio “Colinas del Sur”.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 77 de la ordenanza 0172, y artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA NÚMERO 3510, QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO “COLINAS DEL SUR” A FAVOR DEL “COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “COLINAS DEL SUR”

Artículo 1.- Sustitúyase los artículos 3 por el siguiente:

Artículo 3. Especificaciones Técnicas:

Zonificación:	D3 (D203-80) – A31(PQ)
Lote mínimo:	200 m ²
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea de fábrica
Uso principal del suelo:	(R2) Residencial mediana densidad- (PE) Protección ecológica
Número de lotes:	168
Área útil de Lotes:	36.114,57 m ²
Área de vías y pasajes:	17.279,05 m ²
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	1.130,59 m ² (3.13% del área útil)
Área de protección de quebrada en lotes:	803,79 m ²
Área de protección de quebrada:	953,21 m ²
Área de protección de oleoducto:	4.659,75 m ²
Área de protección de alta tensión:	2.364,10 m ²
Área Total de Predios (Escrit.):	80.000,00 m ²
Área Total de Predios (lev.topog):	63.305,06 m ²
(Diferencia):	<u>16.694,94 m²</u>

Número de lotes 168, signados del uno (1) al ciento sesenta y ocho (168), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios, adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 2.-Agreguese el siguiente artículo:

Artículo 4.- Lotes de Excepción.- Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado se aprueban los siguientes lotes por excepción: Lote No.02, lote No.03, lote No.04, lote No.05, lote No.06, lote No.09, lote No.10, lote No.11, lote No.13, lote No.14, lote No.15, lote No.16, lote No.17, lote No.18, lote No.23, lote No.24, lote No.25, lote No.26, lote No.27, lote No.28, lote No.29, lote No.35, lote No.36, lote No.37, lote No.38, lote No.41, lote No.45, lote No.46, lote No.47, lote No.48, lote No.54, lote No.55, lote No.84, lote No.85, lote No.108, lote No.115, lote No.116, lote No.117, lote No.118, No.120, lote No.121, lote No.122, lote No.123, lote No.124, lote No.125, lote No.126, lote No.129, lote No.130, lote No.131, lote No.141, lote No.147, lote No.148, lote No.151, lote No.152, lote No.160, lote No.162, lote No.163, lote No.164.

Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 5 por el siguiente:

Art. 5.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- El Comité Pro-mejoras del barrio "Colinas del Sur", transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 1.130,59 m²; El área verde se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Área Verde: 1

Superficie: 543,52 m²

LINDEROS

NORTE: Calle "A"	Longitud: 54,03 m
SUR: Faja de protección del oleoducto	Longitud: 57,88 m
ESTE: Calle "F"	Longitud: 20,25 m
OESTE: Vértice de intersección faja de protección de oleoducto y calle "A"	Longitud: 0 m

Área Verde: 2

Superficie: 131,82 m²

LINDEROS:

NORTE: Faja de protección del oleoducto	Longitud: 23,60 m
SUR: Lote N° 157	Longitud: 23,04 m
ESTE: Pasaje "5"	Longitud: 3,24 m
OESTE: Lote N° 158	Longitud: 8,22 m

Área Verde: 3

Superficie: 100,63 m²

LINDEROS

NORTE: Faja de protección del oleoducto	Longitud: 20,24 m
SUR: Lote N° 149	Longitud: 19,78 m
ESTE: Pasaje "6"	Longitud: 3,17 m
OESTE: Lote N° 150	Longitud: 7,01 m

Área Verde: 4

Superficie: 152,52 m²

LINDEROS:

NORTE: Faja de protección del oleoducto	Longitud: 27,53 m
SUR: Lote N° 143	Longitud: 26,79 m
ESTE: Pasaje "F"	Longitud: 3,04 m
OESTE: Lote N° 144	Longitud: 8,50 m



Área Verde: 5

Superficie: 57,59 m²

LINDEROS:

NORTE: Vértice de intersección faja de protección de alta tensión y calle "A"

Longitud: 0,00 m

SUR: Calle "C"

Longitud: 5,00 m

ESTE: Faja de protección de alta tensión

Longitud: 24,66 m

OESTE: Pasaje "9"

Longitud: 26,05 m

Área Verde: 6

Superficie: 144,51 m²

LINDEROS

NORTE: Calle "C"

Longitud: 6,86 m

SUR: Lote N° 79

Longitud: 9,98 m

ESTE: Faja de protección de alta tensión

Longitud: 19,05 m

OESTE: Pasaje "9"

Longitud: 16,19 m

Artículo 4.- Sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:

Artículo 6.- De las Vías.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, debido a que éste es un asentamiento humano de hecho y consolidado de más de diecisiete años de existencia, con 60.12 % de consolidación de viviendas Se aprueban las vías con los siguientes anchos: Calle "A", de 10,00 m; Calle "B", de 9,00 m; Calle "C", de 9,00 m; Calle "E", de 9,00 m; Calle "F", de 9,00 m; Pasaje "1" de 6,00 m; Pasaje "2" de 6,00 m.; Pasaje "3" de 6,00 m; Pasaje "4" de 6,00 m; Pasaje "5" de 6,00 m; Pasaje "6" de 6,00 m; Pasaje "7" de 6,00 m; Pasaje "8" de 6,00 m; Pasaje "9" de 6,00 m; según forma en el plano.

Artículo 5.- Agréguese el siguiente artículo:

Artículo 7.- Diferencia de Área.- Por cuanto dentro del proceso de regularización se ha detectado que existe un excedente de área, se determina que previo a la protocolización e inscripción de la presente ordenanza se regule la mencionada diferencia de conformidad con la disposición general segunda de la ordenanza metropolitana 269 sancionada el 30 de julio del 2012.

Artículo 7.- Agréguese el siguiente artículo:

Artículo 8.- De la Protocolización de la Ordenanza.- El Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur", se comprometen en el término de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha en que se obtenga la resolución para regular la mencionada diferencia por parte de la Autoridad Administrativa Competente, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se dejará sin

efecto la presente ordenanza y se notifique a la Agencia Metropolitana de Control y Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 12 por el siguiente:

Artículo 12.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR" deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseedores cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR" en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, estas sean abalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

Artículo 9.- Agréguese el siguiente artículo:

Artículo 9.- Potestad de Ejecución.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Artículo 10.- Agréguese el siguiente artículo:

Artículo 10.- Ampliación de Plazo.- Las solicitudes de ampliación de plazo en temas de protocolización e inscripción de ordenanzas serán resueltas directamente por el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio quien será el competente para resolver estas solicitudes. En lo que respecta a las solicitudes de ampliación de plazo por temas de obras estas serán resueltas por la Administración Zonal Correspondiente.

Disposición Final.- Esta Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de 2012.

Sr. Jorge Albán
VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza Reformativa fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza Reformativa fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil doce.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-



CD



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

UNIDAD REGULA TU BARRIO

F-ITADUERB01-01

Nº de Revisión: 001

Fecha de vigencia: 18/01/12

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 133

NOMBRE DEL BARRIO:

COMITÉ PRO MEJORAS "COLINAS DEL SUR "

CLAVE CATASTRAL:

31916-01-001

Hoja No. 1

FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q	INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M
Marzo 26-2012		1.- Cesión de Derechos Carlos Mesias Manzano Vasquez Sept. 08-2010 (5) (*) 2.- Compraventa Comité Pro.Mejoras del Barrio Colinas del Sur Ene. 07-1999 (17) (*)	Septiembre 05 -2011: C14004197001 (1) (*) Junio 20-2011: C2166874000 (1) (*) Marzo 27-2003: C5069606001 (1) (*)	Abril 15-2011: No. 188958 (1) (*)	1.- Acuerdo No. 0270 Abr. 01-1998 (2) (*)	1.- Of. 1105-DAL_AL- MIES-2011 (1) (*)	1.- Of0164-DAL_AL- MIES-2011 (1) (*) Ene. 12-2011 2.- Of3412-DAL_AL- MIES-2010 (1) (*) Oct. 05-2010 3.-Listado (7) (*) 4.- Of.1235-DAJ-OPP- 2003 (5) (*) Abr. 21-2003 5.- Listado (4)	F.001-001-3005646	F.001-006-3938862	1.- No. 388192 (1) Marzo 28-2012

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

CONTENIDO DE EXPEDIENTE 133

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES	
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14 PLANOS	15	16 RECIBIDAS	17 ENVIADA	18 Medios Magnéticos	19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20	
1.- Mmcorando -TV.-26 (1) Marzo 28-2012	1.- Of.0001641 (1) Marz.03-2011	1.-Plano General Marzo 2012 (1) 2.-Plano General Septiembre 2011 (1) (*) 3.-Plano General Diciembre 2010 (1) (*)	1.- Informe No. 008-UERB-Q-EA- S.O.-2012 (2) 2.- Acuerdo No.071 (1) Marz. 23-2012 3.-Acuerdo No.64 (1) Marz. 19-2012 4.- Acuerdo No.063 (1) Marz. 16-2012 5.-Acuerdo No.0055 (1) Marz. 14-2012 6.-Acuerdo No.44 (1) Marz. 07-2012 7.- Acuerdo No.045 (1) Marz. 07-2012 8.-Acuerdo No.050 (1) Marz. 09-2012 9.-Acuerdo No.002 (1) Feb. 14-2012 10.-Acuerdo No.666 1 (1) Dic. 02-2011 11.-Acuerdo s/n I (3) Oct. 13-2011 12.-Acta de Reunión No.594 (1) Sept. 29-2011 13.-Of.112460 (1) Jul.27-2011 14.-Acta de Reunión No.542 (1) Ago.30-2011 15.- OFST-GT-3722 (4) Sept 28-2010	1.- Of. 2011-033-BCS Sept. 29-2011 (1) y anexos (8) (*) MDMQ-AZQ-201119165-107 2.-Of. 038-BCS Oct. 27-2011 (1) y anexos (1) (*) MDMQ-AZQ-201110165-102 3.-Of. 2011-030-BCS Agost. 30-2011 (3) 4.- Of. 2011-022-BCS Jun. 21-2011 (9) 5.- Of. 012-UERB-Q-EA-2011 Feb. 07-2011 (1) MDMQ-AZQ-201113165-13 6.-Of. 2011- 001-BCS Ene. 04-2011 (1) MDMQ-AZQ-20111165-2 7.-Of. 558-EC Oct. 30-2011 (1) y anexos (10) (*) MDMQ-AZQ-201011165-27 8.-Of. 2010-052-BCS Oct. 22-2010 (1) y anexos (6) (*) MDMQ-AZQ-201010165-64 9.- Of. 2010-029-BCS Jun. 30-2010 (1) y anexos (1) (*) MDMQ-AZQ-20106165-39				1.- Certificación: Mauro Imaicela Sarango (1) (*) 2.- Recibos: (1) (*)	1 Escrituras duplicadas 1 Acuerdo No.0270 6 Fojas duplicadas

GESTIÓN UNIDAD ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO" - ENERO-2012

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNA	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
12 INFORME DE TRAZADO VIAL	13 INFORME DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	14 PLANOS	15	16 RECIBIDAS	17 ENVIADA	18 Medios Magnéticos	19 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	20
			16.-Memorando No.UERB-119-2010 (5) Oct.07-2010 17.-Of.UERBTAZQ-096-2010 (1) Nov.04-2010 18.-Of.093706 (1) Nov.05-2009 19.-Of.0007012 (2) Sept.01-2009 20.-Of.s/n (1) Sept.28-2009 21.-Of.00785 (1) Marz.21-2007 22.-Of.700-BIS (2) Nov.05-2008 23.- Of.00695 (1) 24.-Informe Técnico No.006-UERB-Q 2012 (1) Marz.26-2012 23.- Of.00695 (1)	10.- Of. 2010-009-BCS Feb. 11-2010 (2) 11.- Of. 2010-008-BCS Feb. 10-2010 (3) (*) 12.- Of. 2010-007-BCS Enero 21-2010 (1) (*) Control DMPT-2010-342 13.- Of. 093706 Nov. 05-2009 (3) (*) Control DMPT-2009-6148 14.- Of. 012-BCS Dic 19-2006 (8) (*) Control DMPT-2010-2052 15.- Of. s/n, Nov. 09-2005 (1) (*) y anexo (3) (*) 16.- Of. s/n, Agost.21-2009(5) 17.- Of. s/n, Jun 18-2007 (3)				

ESCRITURAS



NOTARIA SEGUNDA

A CARGO DE

Mariana Durán Salgado

Copia SEGUNDA

De la Escritura CESSION DE DERECHOS

Otorgada el 3 SEPTIEMBRE del 2010

Por MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS

A favor de MERLAS MANZANO VASQUEZ

Cuanto 25.000,00

SAQUISILI - ECUADOR

- CESION DE DERECHOS -

QUE OTORGA:

MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS

A FAVOR:

DR. CARLOS MESIAS MANZANO VASQUEZ

POR \$ 3.000,00 USD.

Di: 2 copias



ESCRITURA No. 2678

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, provincia de Cotacachi, República del Ecuador, hoy día Miércoles ocho de Septiembre del año dos mil dieciséis.

MARIANA DURAN SALGADO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ,

comparece por una parte, comparece a SEÑOR MANUEL ELIAS DAVILA

SALTOS, casado, por sus propios derechos, a quienes en el presente contrato se le

designará EL CEDENTE; y, por otra parte, el señor Doctor CARLOS MANZANO

VASQUEZ, casado, con disolución de la sociedad conyugal con la señora Libia Mejía

Calero, como consta del documento que se agrega; por sus propios derechos en calidad

de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente en esta ciudad, capaces para

contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí la

Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y

voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a

escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la de cesión de derechos detallada a

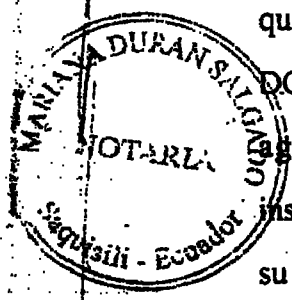
continuación.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte, comparece el señor

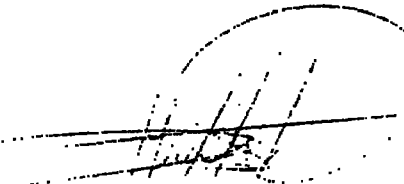
MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS, de estado civil casado, por sus propios

otra parte, el señor DOCTOR CARLOS MANZANO VASQUEZ, casado con disolución de la sociedad conyugal de conformidad del documento que se agrega, por sus propios derechos en calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasional en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS, es Posesionario del lote número CIENTO ONCE de la manzana "N", del Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur", ubicado en la parroquia Chillogallo, Cantón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie aproximada de Doscientos diez y seis metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con lote ciento diez, por el Sur, Lote número ciento doce, Este, Lote número ciento cuatro, y, por el Oeste, Calle F.- El lote de terreno lo adquirió en su estado civil de divorciado el veinte y seis de Noviembre del año dos mil tres, por compraventa a NEXOS Inmobiliaria Sociedad Anónima, fecha desde lo cual ha hecho uso del inmueble como señor y dueño y en el cual ha iniciado la construcción de una casa de habitación.- TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Con los antecedentes expuestos el señor MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS, en forma libre y voluntaria cede la totalidad sus derechos que como socios del Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur", tiene sobre el lote número CIENTO ONCE DE LA MANZANA "N", el mismo que se encuentra ubicado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha a favor del señor DOCTOR CARLOS MANZANO VASQUEZ, a quien autoriza expresamente a solicitar previo reunir los requisitos de Ley la calificación de nuevo socio del Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur". CUARTA.- EL PRECIO - El precio de esta Cesión de Derechos pactado por las partes es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que el cedente declara haber recibido a plena satisfacción de manos del Cesionario, la suma de DOS MIL DOLARES, en este instante en dinero efectivo y de curso legal: v. los OCHO MIL

1

diez.- El cedente renuncia a realizar cualquier reclamo en el futuro por ceder la calidad de socio. QUINTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.- En caso de originarse cualquier controversia por el cumplimiento de este contrato renuncian fuero y domicilio, amparándose a los Jueces de lo Civil de Pichincha, al tramite verbal sumario. SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan conocer de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato de cesión de derechos por ser realizadas en sus propios beneficios. El cedente autoriza además al Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur" para que otorgue las escrituras de compraventa o adjudicación a favor del Cesionario señor DOCTOR CARLOS MANZANO VASQUEZ.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado ~~Manuel~~ Rosero Salazar, con matricula profesional numero ~~1000~~ ~~seiscientos~~ ~~veinte~~ ~~del~~ Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebracion de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fe.-




 SR. MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS

C.C. 0200899552


 SR. DR. CARLOS MANZANO VASQUEZ

C.C. 0200902018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA N° 020089953-2

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
 26 MARZO 1967
 001- 0042 00042 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1967



EQUATORIANA***** V133312252

CASADO RUTH J HERRERA ESCUVEL
 SECUNDARIA MILITAR
 JAIME DAVILA
 BELIA SALTOS
 QUITO 02/07/2010
 02/07/2010
 REN 2814860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

066-0105 0200899532
 NÚMERO CÉDULA
 DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS

PROVINCIA ALFARO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN

CELEULA DE CIUDADANIA N° 020094391-8

MANZANO VASQUEZ CARLOS MESIAS
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 09 JULIO 1965
 001- 0124 00245 M
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1965



EQUATORIANA***** V254312242

CASADO LIBIA E MEJIA CALERO
 SUPERIOR EMPLEADO
 ARNULFO MANZANO ZURITA
 DINA MARIA VASQUEZ
 QUITO 06/09/2010
 06/09/2010
 REN 3021297



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

140-0190 0200943918
 NÚMERO CÉDULA
 MANZANO VASQUEZ CARLOS MESIAS

PROVINCIA ALFARO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN



torgó ante la Notaria Titular MARIANA DURAN SALGADO, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en mi calidad de Notaria Suplente según Oficio No. 416-DPX-11 del Consejo de la Judicatura, debidamente firmada y sellada en Saquisilí, a once de Marzo del año dos mil once.-



[Handwritten Signature]
DRA. XIOMARA CHACON PORRAS
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI
SUPLENTE



7 1 ENERO 1999

0083850



8507
41009

I

**NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO**

0004021

10142
0017160

DR. FERNANDO POLO ELMIR

PRIMERA

Copia: CERTIFICADA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: ROMULO CADENA ZURITA Y SRA.

A favor de: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR

El:

Parroquia: CHILLOGALLO

Cuantía: S/. 154'850.000,00

Quito, a 7 DE ENERO DE 1999



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1	
2	
3	
4	C O M P R A V E N T A
5	
6	ROMULO CADENA ZURITA Y SRA.
7	
8	a favor de:
9	
10	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
11	COLINAS DEL SUR
12	
13	POR: S/. 154'850.000,00
14	Di 2 copias.
15	*****
16	En la ciudad de Quito, capital de la República del
17	Ecuador, hoy día jueves siete (7) de enero de mil
18	novecientos noventa y nueve; ante mí, DOCTOR FERNANDO
19	POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO,
20	comparecen: por una parte, en calidad de vendedor, el
21	señor ROMULO ARTURO CADENA ZURITA, por sus propios
22	derechos, y como mandatario de su cónyuge señora
23	ELVIRA HORTENCIA GALARRAGA PEREZ, como consta del
24	poder que se agrega. Y, por otra parte, los señores
25	JOSE SIGIFREDO BAEZ LOZANO, casado; MANUEL ELIAS
26	DAVILA SALTOS, casado; y CARMEN ANTONIETA RIVERA
27	CARRION, casada, a nombre y representación del COMITE
28	PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", en sus

1 calidades de PRESIDENTE, TESORERO y SECRETARIA, en su
2 orden, como lo acreditan los nombramientos que en copia
3 se agregan. Todos los comparecientes son ecuatorianos,
4 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
5 legalmente capaces, a quienes de conocerles, doy fe;
6 bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
7 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden,
8 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
9 entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
10 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese
11 incorporar una más de compraventa. PRIMERA:
12 COMPARECIENTES. Intervienen por una parte, el señor
13 Rómulo Cadena Zurita, a quien se le denominará "EL
14 VENDEDOR", por sus propios y personales derechos y, en
15 calidad de mandatario de su cónyuge la señora Elvira
16 Hortencia Galárraga Pérez, como consta del poder que se
17 agrega. Y, por otra parte, los señores Odilo Sigifredo
18 Báez Lozano, Manuel Elías Dávila Saltos y Carmen
19 Antonieta Rivera Carrión, en sus respectivas calidades
20 de Presidente, Tesorero y Secretaria del COMITE
21 PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR, como lo acreditan
22 los nombramientos que en copia se agregan, en calidad de
23 comprador. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por escritura
24 pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón
25 Quito, Doctor Olmedo Del Pozo, el doce de agosto de mil
26 novecientos sesenta, e inscrita en el Registro de la
27 Propiedad del mismo cantón, el veinte y tres de agosto
28 de mil novecientos sesenta, el señor Rómulo Cadena



T
/

1 Zurita, adquirió por compra a la señora Hermelinda
2 Zurita viuda de Cadena, un lote de terreno ubicado en el
3 sector Las Cuadras, parroquia Chillogallo del cantón
4 Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos
5 generales: NORTE: callejón que separa de Las Cuadras,
6 del señor Froilán Cadena; por el SUR: callejón que
7 separa de los terrenos de la hacienda Huarca; por el
8 ORIENTE: callejón que separa de los terrenos de la
9 hacienda Ibarra; y, por el OCCIDENTE: terreno de
10 Hortencia Galárraga. b) Por escritura pública otorgada
11 ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Miguel
12 A Altamirano, el veinte y seis de noviembre de mil
13 novecientos sesenta y nueve, e inscrita en el Registro
14 de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y nueve de
15 enero de mil novecientos setenta, el señor Rómulo Cadena
16 Zurita, adquirió por compra a los señores Rosario Pérez
17 viuda de Cadena y José Cenén Cadena Pérez, un lote de
18 terreno denominado San Isidro, ubicado en el sitio Las
19 Cuadras, parroquia Chillogallo del cantón Quito,
20 comprendido dentro de los siguientes linderos: por el
21 NORTE: quebrada; por el SUR: callejón público; por el
22 ORIENTE: terreno denominado Las Cuadras, del señor
23 Froilán Cadena en parte y de Hortencia Galárraga en
24 otra; y, por el Occidente, camino público. c) Los dos
25 lotes de terreno mencionados son advacentes y
26 actualmente forman un solo cuerpo, el mismo que tiene
27 una superficie aproximada de ocho hectáreas y se halla
28 comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

1 por el NORTE: quebrada El Tránsito; por el SUR: camino
2 público que separa de propiedades particulares; por el
3 ORIENTE: camino interno de la propiedad que separa de
4 terrenos de varios propietarios; y, por el OCCIDENTE:
5 zanja que separa de camino público. d) Los propietarios
6 de este inmueble han efectuado una lotización denominada
7 "Colinas del Sur", y que ha sido vendida a varias
8 personas, las mismas que han conformado el Comité
9 Promejoras del Barrio Colinas del Sur. e) El Comité
10 Promejoras del Barrio Colinas del Sur, fue aprobado
11 mediante Acuerdo Ministerial número cero doscientos
12 setenta, de primero de abril de mil novecientos noventa
13 y ocho. f) Mediante Acta de Sesión Número dieciocho,
14 celebrada el día domingo dos de agosto de mil
15 novecientos noventa y ocho, se autoriza a los señores
16 Presidente, Secretaria y Tesorero del Comité Promejoras,
17 la suscripción de la escritura de compraventa del
18 inmueble de propiedad del señor Rómulo Cadena Zurita; se
19 agrega copia de dicha acta, junto al listado de los
20 socios del Comité Promejoras Colinas del Sur. TERCERA:
21 COMPRAVENTA. Con estos antecedentes, el vendedor, en su
22 calidad que comparece, en forma libre y voluntaria, da
23 en venta y perpetua enajenación a favor del Comité
24 Promejoras del Barrio "Colinas del Sur", el lote de
25 terreno referido y especificado en la cláusula de
26 antecedentes de este mismo instrumento, dentro de los
27 linderos y superficie también determinados. No obstante
28 de determinarse la cabida y linderos, la venta y



1 transferencia de dominio, se la hace como cuerpo cierto.
2 por lo que no procede reclamo por exceso o defecto en el
3 área señalada y comprende todo cuanto se reputa inmueble
4 por naturaleza, adherencia o destinación. Con la
5 presente transferencia, se traspasa el dominio y
6 posesión del referido terreno, con todos sus derechos,
7 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas,
8 entradas y salidas, sin formular reserva ni limitación
9 de clase alguna. Los vendedores quedan obligados al
10 saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.
11 CUARTA: PRECIO. El precio pactado por la venta del
12 lote de terreno citado, es de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO
13 MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, y que los
14 vendedores manifiestan tenerlo recibido a su entera
15 satisfacción, razón por la cual en este mismo contrato,
16 transfieren a favor del Comité Promejoras del Barrio
17 Colinas del Sur, el dominio y posesión del terreno
18 descrito: por su parte, los señores Directivos del
19 Comité Promejoras, declaran que aceptan dicha venta y
20 transferencia de dominio, por ser hecha en seguridad de
21 los intereses que representan. QUINTA: FACULTAD DE
22 INSCRIPCION. Quedan autorizados los Directivos del
23 Comité Promejoras, para solicitar y obtener la
24 inscripción de esta escritura, en el Registro de la
25 Propiedad del cantón Quito. SEXTA: GASTOS. Todos los
26 gastos que demande la celebración del presente contrato
27 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad,
28 serán de cuenta de los vendedores. SEPTIMA: DOMICILIO.

6

1 Para el caso de juicio, los contratantes fijan como
2 domicilio la ciudad de Quito, y se someterán a los
3 Jueces competentes de la provincia de Pichincha. Usted,
4 señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas
5 de estilo necesarias para la plena validez de este
6 contrato". (HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes la
7 ratifican en todas y cada una de sus partes, la
8 misma que se encuentra firmada por el señor
9 Doctor Aníbal Mármol, afiliado bajo el número cuatro
10 mil quinientos setenta y siete, al Colegio de Abogados
11 de Quito y, queda elevada a escritura pública con
12 todo el valor legal). Para la celebración de esta
13 escritura se observaron los preceptos legales del caso;
14 y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el
15 Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de
16 acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

17
18 *Rómulo Cadena Z.*

19 x
20 Sr. Rómulo Cadena Z.
C.C. No.

19 x *Odilo Baez*

20 Sr. Odilo Baez
C.C. No. 442106568-2

21
22
23 x *Manuel Davila*
24 Sr. Manuel Davila
C.C. No. 0100871532

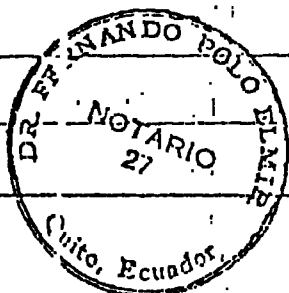
23 x *Carmen Riva*
24 Sra. Carmen Riva
C.C. No. 170425045-3

25
26 El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E." - -
27
28

el mandatario, que son parte de la denominada LOTIZACION

COLINAS DEL SUR, ubicados en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha, con la facultad de pactar el precio y la forma de pago; recibir el precio, firmar la correspondiente escritura de compraventa y, en fin realizar todos los trámites y gestiones que sean necesarios para legalizar dichas compraventas, y que puedan inscribirse las mismas en el Registro de la Propiedad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". (HASTA AQUI LA MINUTA que la otorgante la ratifica en todas sus partes, firmada por el Doctor Iván Aguilar Arias, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número mil quinientos diez y siete). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en Unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Elvira Hortencia Galárraga. - Cédula de Ciudadanía número: 170547148-8. El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo Elmir". -

Se otorgó ante mí y, en fe de ello conlino esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

REOISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5053705.001
FECHA DE INGRESO : 19-11-1998
FECHA DE ENTREGA : 23-11-1998
CERTIFICADOR : JK AA

CERTIFICACION

1970-2-43-122. 1960-10-144-238. El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote número Veinte y Dos (22), situado en la parroquia Chilloallo, de este Cantón, adquirido en mayor extensión por ROMULO CADENA ZURITA, casado, una parte por compra a Rosario Pérez viuda, de Cadena según escritura celebrada el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Atlamiano, inscrita el veinte y nueve de Enero de mil novecientos setenta; y otra parte por compra a Emelinda Zurita viuda de Cadena, según escritura celebrada el doce de Agosto de mil novecientos sesenta, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte y tres de Agosto del mismo año. Por estos datos se encuentra: A. Hojas trescientos veinte y nueve, número mil uno, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento-veinte y siete y con fecha cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, se halla inscrito el oficio número 001659, de dos de los mismos mes y año, enviado por la Procuraduría del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que

LOS DATOS CONSOLIDADOS PROPONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

10

6298

copiado textualmente dice: Señor Doctor Telmo Andrade, Registrador de la Propiedad. Ciudad. Señor Registrador: le agradeceré se sirva instruir a su personal, se abstenga de inscribir documentos traslaticios de dominio, en base al oficio 2847-92, de 23 de Junio de 1992, por cuanto esta autorización otorgada a favor de Rómulo Arturo Cadena Zurita, no consta en los archivos de Procuraduría, por lo que se presume que es alterada. También se hace constar que no está embargado ni hipotecado. Quito, diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
13 DE DICIEMBRE DE 1998
FOLIO 006398



[Handwritten signature]
TELMO ANDRADE
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

006398

RAZON: Siento por tal, que revisados los índices de los Registros de Gravámenes partir de la última fecha la presente no ha variado la situación constante a certificarlo que asiste. Quito dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las ocho a.m. A.A.

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO





BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PROMEJORAS

Acuerdo Ministerial # 0270 Abril 01 de 1998

Telefono: 622-090 / 634-885

7

Fecha : Quito, 25 de Mayo de 1998

Oficio Nro. BCS*26

Asunto : NOMBRAMIENTO


DE : COMITE PROMEJORAS BARRIO "COLINAS DEL SUR"
PARA : ODILO SIGIFREDO BAEZ LOZANO
EN : Ciudad.-

La suscrita secretaria del Barrio antes mencionado, en uso de sus atribuciones CERTIFICA:

que en Asamblea General Extraordinaria del 19 de Abril de 1998, el señor: ODILO SIGIFREDO BAEZ LOZANO fue nombrado PRESIDENTE DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR" Ubicado en el sector Las Cuadras, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere conveniente.

Atentamente


Carmen Rivera
SECRETARIA





BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PROMEJORAS

Acuerdo Ministerial # 0270 Abril 01 de 1998

Telefono: 622-090 / 634-885

Oficio Nro. BCS-27

Fecha : Quito, 25 de Mayo de 1998
Asunto : NOMBRAMIENTO

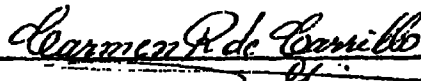
DE : COMITE PROMEJORAS BARRIO "COLINAS DEL SUR"
PARA : MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS
EN : Ciudad.-

La Secretaria del Barrio antes mencionado, en uso de sus atribuciones CERTIFICA:

que en Asamblea General Extraordinaria del 19 de Abril de 1998, el señor: MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS fue nombrado ; TESORERO DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR" ubicado en el Sector Las Cuadras, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito.

Es todo cuanto puede certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere conveniente.

Atentamente


Carmen Rivera C.
SECRETARIA



X (73)

BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PROMEJORAS

Acuerdo Ministerial # 0270 Abril 01 de 1998

Teléfono: 622-090 / 634-885

Fecha : Quito, 25 de Mayo de 1998
Asunto : NOMBRAMIENTO

Oficio Nro. BCS- 28

DE : COMITE PROMEJORAS BARRIO "COLINAS DEL SUR"
PARA : CARMEN A. RIVERA CARRION
EN : Ciudad.-

La suscrita secretaria del Barrio antes mencionado, en uso de sus atribuciones CERTIFICA:

que en Asamblea General Extraordinaria del 19 de Abril de 1998 la Señora CARMEN ANTONIETA RIVERA CARRION fue nombrada como : SECRETARIA DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR" ubicado en el Sector Las Cuadras, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y el interesado puede hacer uso del presente en lo que creyere conveniente.

Atentamente



~~Carmen Rivera Carrion~~

SECRETARIA



Acta de Sesión N° 18

Por convocatoria efectuada por el Sr. Presidente, se reúnen los socios del Barrio "Colinas del Sur" el día domingo dos de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, a las 10h10' con la finalidad de tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1º: Constatación del Quórum
- 2º: Lectura y aprobación del acta anterior
- 3º: Informe de Comisiones
- 4º: Informe económico
- 5º: Asuntos varios

1º Constatación del Quórum.

Se procede a tomar lista a los socios, contando con la presencia de 66 presentes.

2º Lectura y Aprobación del Acta anterior.

Se da lectura al acta N° 17, siendo aprobada por todos.

3º Informe de Comisiones.

El Sr. Presidente emite el siguiente informe:

- Sobre la aprobación de planes, da a conocer que llegaron del Municipio a realizar la inspección de nuestro Barrio, donde nos piden más requisitos como:
 - Lotes limpios y con cerramiento
 - Escritura global
 - Que por lo menos esté poblado un 30 o 50%
 - Un croquis donde consten los cerradores del barrio

Luego pide la palabra a la Sra. Mercedes Aguilar para complementar sobre el mismo asunto explicando tomen en cuenta los puntos anteriores y que no se continúe deliberando hasta que se individualicen las

escrituras, que la Doctora que vino a la inspección dijo que no va a variar mayormente y se arreglará con las personas afectadas.

Sobre el lote para la Casa Barrial, el momento de hacer la escritura global, hará la entrega.

Que para la elaboración de la escritura global se requiere los siguientes documentos:

- Pago del impuesto predial.
- Cédula y papeleta de notación de los socios (copias)

El Sr. Vicente Wáñez pregunta a la Srta. Mercedes lo siguiente: ¿cómo la escritura global sale a nombre del Barrio, quienes firmarán la escritura individual?

Y con relación a las escrituras que ya están hechas las comités, ¿quienes van a responder?

- La Srta. González, asesora de la Srta. Mercedes, aclara el momento que se conformó esta Directiva firmaron, como representantes legales, luego ellos mismos firmarán las escrituras individuales.

Que los costos de la escritura global asumo la Srta. Mercedes.

Sobre la escritura individual correrá a cargo de cada uno de los socios, se les respetará lo que está pagado más algún pie - justo que haya que hacer.

- Al respecto el Sr. Odilo Búez recuerda que en sesión anterior propuso elaborar ya la escritura global, sin embargo muchos socios se opusieron, indicando querían la escritura individual.

- Sr. Benifás pregunta si ya están presentados los documentos requeridos.

- Duplicación de plomos

- Escrituras

Que el estado de acuerdo con la escritura global, cumplir con lo que el Municipio nos solicita.

Esta declaración pone a consideración de todos, por lo que se aprueba por mayoría.

- La Sra. Concepción González pide la colaboración de los socios para que se acerquen a la Oficina y dejen copias de la Cédula y papelito de votación ajala hasta el 5 de Agosto/98.
- Que deben asistir a la asamblea la Directiva y el Sr. Arnaldo Godina para que firmen la escritura global.
- También el Sr. Presidente informa que conjuntamente con el Sr. Samuel Davila fueron a la Oficina de Recursos Hídricos para conocer el resultado sobre el agua donde se les informó que el día viernes 30 ira a palis la aprobación, que irán nuevamente el día lunes 3 de Agosto.
- El Sr. Fausto Domínguez solicita explicar y hacer revisiones este documento que saldrá producido con un abogado.

4º Informe Económico.

El Sr. Escudero emite el siguiente informe económico del mes de julio/98.

Ingresos

Saldo del mes de junio de 1998	\$ 31.623.055
Intereses generados en el Banco	\$ 29.566
Abonos para Luz eléctrica	\$ 2.330.000
Abonos para gastos administrativos	\$ 370.000
Valores por Traspaso de lotes	\$ 200.000
Valores por carnet y estatutos	\$ 145.000

Total de Ingresos \$ 34.697.651

Egresos

Valor debitado por mantenimiento etc. en el Banco	\$ 5.000
Pago multa inscripción RUC en el Ministerio de Fincas	\$ 706.620
Pago gastos inscripción RUC en el Ministerio de Fincas	\$ 50.000
Pago confección tarjetas Kardex (500)	\$ 120.000
Pago impresión actas entrega recepción Trorería	\$ 42.000
Pago compra material de Oficina	\$ 19.352

Total Egresos \$ 942.972

Saldo a Favor real \$ 33.754.679

- Luego explica que ya sacó el RUC en el Ministerio de Finanzas y se pagó la cantidad \$/706.620
- Se pasó también la Cuenta de Ahorros en el Banco de Pichincha
- También se hizo la transferencia de fondos de los diversos que estaban en la libreta anterior.
- Además da a conocer que en reunión de Directiva se acordó poner los fondos existentes a pólizas de acumulación que paguen mejores intereses y que irán en beneficio de cada uno de los socios que han cancelado.
- El Sr. Vicente Vasquez pregunta a qué tiempo pondrán en el Banco? El Sr. Tesorero explica por el lapso de 29 días, se irá renovando.
- El Sr. Tesorero da a conocer que hace un mes y medio (aproximadamente) fueron a la Empresa Eléctrica con el Sr. Alvaro Aguirre, donde se les explicó que hacía dos años y más que esos fondos se habían politizado y que ya no existe ese programa que ha desaparecido hace tiempo. Por lo que no sabemos cuánto nos cuesta realmente la luz eléctrica a cada socio.
- Recuerda que existe un interés que hay que pagar por ahora. Solicita y lanza a votación: Seguimos pagando este interés o si todos están de acuerdo se borra este interés.
- Sr. Hililo Baiz explica, se borre el interés pero que se pague capitalizando.
- Compañero Estuardo Turuncajes opina que si con el interés grabado no han cancelado, por si no hay una multa.
- El Dr. Chávez está de acuerdo con la opinión del Sr. Turuncajes tal vez se borre el interés pero se busque un mecanismo para que se cancele. Que se de un plazo, puede ser hasta el mes de Octubre.
- El Sr. Juan Celis está de acuerdo con lo que dice el Dr. Chávez que se pague hasta Octubre y que todos se pongan al día.
- El Sr. Felipe Guanuma pregunta, que si en el lapso de 3 meses se podría tener la luz definitiva, hagamos un esfuerzo, pues estos son impuestos a largo plazo.

La compañera Nancy Caza indica por otra parte que en la calle principal se haga una zanja para que las aguas sucias, no haya como pasar, que harán una zanja.

- Por otro lado se da a conocer que los socios que siguen llegando a la lotización solicitan la luz eléctrica.

- Los moradores explican que la solicitud hecha a la Empresa solamente fue para 17 socios.

- El Sr. Barifas explica que para la luz provisional salió los dineros de áreas de la lotización, aparte los moradores se han organizado y puesto más dineros.

- El Sr. Presidente indica no se puede cobrar dineros a los socios que siguen llegando al Barrio porque nadie está autorizado a cobrar dineros, solamente lo hará el Sr. Tesorero Titular.

A consecuencia de este asunto sobre la luz provisional se desata una polémica, por lo que el Sr. Presidente da por terminada la sesión, siendo las 12:30.

<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Sr. Odile Buer	Sra. Carmen Rivera C.
Presidente	Secretaria

CERTIFICO... que las presentes copias del Acta Nro. 18 del Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur" es fiel copia de sus originales.

La Secretaria

[Firma]



BARRIO "COLINAS DEL SUR"

COMITÉ PROMEJORAS

Acuerdo Ministerial # 0270 Abril 01 de 1998

Teléfono: 622-090 / 634-885

NOMINA DE SOCIOS PERTENECIENTES AL BARRIO

LOTE	MZ	GEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	3	1709567026	Cacuango Churuchumbi Maria Clemencia
2	3	0501346837	Palomo Palomo José Javier
3	3	1706578232	García Sánchez Patricio Rigoberto
4	3	1707513618	Velasquez Rivadeneira Juan Luis
5	3	0602521593	Morocho Yaguachi Pedro
6	3	0601568504	Ancallay Calle German Orlando
7	C	1710933829	Recalde Minda Teresa Angélica
8	C	1702631068	Utreras Vinuesa Blanca Elisa
9	C	1701738211	Valenzuela Naranjo Rosario Grímanez
10	C	0501411011	Rodriguez Orbea Neliton Jacinto
11	C	1707165062	Almeida Salguero Bertha Amada
12	C	1103255392	Armijos Ramón Estela Macrina
13	C	1500069859	Castro Lenine Willhington
14	C	1103012165	Yunga Cueva Angel Arnulfo
15	C	1708841372	Herrera Gallo Silvia Cristina
16	C	1801265677	Quinde Ortega Luz Maria
17	C	1704382355	Loja Zumba Luis Antonio
18	C	1702011409	Noble Herrera Zoila Angelita
19	C	1704382355	Loja Zumba Luis Antonio
20	C	0509103254	Paez Rodriguez Miguel Eduardo
21	C	1703248169	Chavez Seguio Enrique
22	C	1701065672	Baez Lozano Odilo Sigifredo
23	D		Donado para casa barrial
24	D	1705114229	Rodriguez Banda Mario Francisco
25	D	1711935518	Chicaiza Quishpe Vicente Oswaldo
26	D	1709856650	Hernandez Quezada Rene Oswaldo
27	D	1102205943	Cabrera Cueva Flor Maria
28	D	1103098149	Cueva Córdova Erwin Vicente
29	D	1711945343	Guzman Garcia Manuel Mesias
30	E	1704502622	Borja Marisela Natividad
31	E	1501849566	Viera Muñoz Paco Rodriguez
32		1701065672	Baez Lozano Odilo Sigifredo
33		1707876353	Chin Vela Ana del Rocio
34		0201009990	Cadena Espinoza Patricio Armando
35		1704621927	Reinoso Muñoz Gloria Maria de Lourdes
36		1701089748	Lopez Davila Segundo Luis
37	F	1703322014	Tipan Masabanda Maria Elena
38	F	1708335045	Arend Rojas Luis David
39	F	1713284626	Chisaguano conteron Juan
40	F	1710538487	Quinteros Aroca Marco Vinicio
41	F	1704459484	Villamarin Salazar Hugo Germanico
42	F	1709100422	Arias Jara Monica Alexandra
43	F	1711371953	Velasco Namó Ventura
44	F	1709100422	Arias Jara Monica Alexandra
45	F	0908333594	Ronquillo Aida Matilde
46	L	1703322014	Tipan Masabanda Manuel Maria
47	L	1710721877	Lucio LLanos Ignacio Mesias
48	L	0501912895	Chusin Toapanta Ricardo
49	L	1709724263	Mancero Flores William Tomas

50	L	0200745750	Analuisa Garcia Carlos Enrique
51	L	1712049780	Castillo Ojeda Jaime Eleuterio
52	L	0201342052	Zurita López Margoth Maribel
53	L	1802734861	Siza Lidia Georgina
54	L	1700453293	Granda Chamba Angel Gustavo
55	L	1709331109	Abata Maldonado Washington Efrain
56	I	1202792212	Cantos Alcivar Jania Monserrate
57	I	1706908744	Seminario Arevalo Cruz Maria Giovan
58	I	1709687724	Pillo Llasag José Emilio
59	I	1701859355	Paucar Perez Amable Alberto
60	I	0300114517	Vaca Falcón José María
61	I	1701859355	Paucar Perez Amable Alberto
62	I	1702160636	Morocho Cholo Matias
63	I	0501552391	Galarza Yanez Irene Natalia
64	I	1711862969	Morocho Cuji Segundo Matias
65	I	0400694064	Pozo Suarez Carlos Arturo
66	I	0200423101	García Garofalo Cesar Augusto
67	I	1705088290	Mantilla Topon Enrique Severo
68	I	1711190551	Chinche Pilataxi José Ricardo
69	I	1708191349	Cuzco Paucar Juan Celio
70	I	1302479371	Anchundia Rivera Francisco Lolo
71	I	0301178242	Mena Rengel Manuel Cristobal
72	I	1703863244	Borja Montenegro Eddie Emerson
73	I	1705335471	Utreras Lopez Milton Vicente
74	I	110204536	Silva Tonato Adrian Marcel
75	I	1708587567	Simbaña Taco Luis Patricio
76	I	1702897628	Tonato Chiquito Hilda Teresa
77	I	1713137418	Castro Jara Nuve Janeth
78	I	1702922129	Bastidas Guaigua Luis Vicente
79	I	1704130986	Namo Guano Simon
80	I	1704382355	Loja Zumba Luis Antonio
81	I	1735458649	Lema Hidalgo José Gabriel
82	I	1705477915	Baez Chavez Odila Lilian
83	I	1711364016	Andrade Duran Luis Patricio
84	I	1704899853	Perez Fuentes Erwin Adolfo
85	I	0501223341	Soria Venegas Cesar Ulpiano
86	I	1709625972	Lopez Vela Rafael Salvador
87	I	0500601251	Aviles Segundo Justo
88	I	1705095578	Espinoza Jaramillo Luis German
89	I	1707961294	Cariapuma Remache Xavier
90	I	1703834034	Rojas Rosales José Miguel
91	I	1707861294	Cariapuma Remache Xavier
92	I		afectado por el oleoducto
93	I		afectado por el oleoducto
94	I	0600350292	Sánchez Huilcarema Mariana
95	I		afectado por el oleoducto
96	I	1703073534	Asimbaya Morales Luis Enrique
97	I	1709525271	Caza Chango Nancy del Pilar
98	I	0200937530	Galeas Zurita José María
99	I	170793196	Chicaiza Chaucala Mirian Susana
100	I	1101171922	Carpio Pinzon Manuel Anioliano
101	I	1701008510	Arteaga Guerrero Lucia
102	I	1712118932	Tene Olmedo Mirian del Rocio
103	I	1706634811	Mena María del Carmen
104	I	1800206433	Pazmiño Campana Manuel Octavio
105	I	1703751105	Sánchez Maldonado Julia America
106	I	1800206433	Pazmiño Campana Manuel Octavio
107	I		afectado por el oleoducto
108	I	0500502836	Acosta Aviles Francisco David
109	I	0500774344	Acosta Aviles Milton Eduardo

110	=	1103528913	Armijos Ramon Miguel Angel
111	=	1706630710	Enriquez Franco Sonia Ines
112	=	1704422789	Gavidia Amaya Mario Raul
113	A	1713263737	Cóndor Tipán Jorge Anibal
114	A	1201624741	Hernandez Veintimilla Maria Grimane
115	A		afectado por el oleoducto
116	A	1710414975	Reyes Maximi Maria Alexandra
117	A	1502380558	Toapanta Toapanta Jesus Angel
118	A	1704257080	Ortiz Luis Guillermo
119	A	1705899985	Acosta Pablo Vicente
120	A	1707918346	Pantocin Tianga Guadalupe del Carmen
121	A	1705599956	Acosta Pablo Vicente
122	A	0200309532	Davila Saltos Manuel Elias
123	A	1704250153	Rivera Carrion Carmen Antonieta
124	A	0200309532	Davila Saltos Manuel Elias
125	A	0200202233	Averos Lucio Maria Melida
126	A	1705062556	Sánchez Ortiz Jorge Fernando
127	A	1710550003	Medina Verdugo José Leoncio
128	N	0200212975	Núñez Bolívar Augusto
129	N	1709404232	Perez Parra Mariana
130	N	1802641108	Quiroña Montesdeoca Klever Trajano
131	N	1701049940	Caizaluisa Collaguazo Luis Gonzalo
132	N	0602695702	Bucay Tayupanta Manuel Estuardo
133	N	0200482685	Echeverria Zurita Edison Oliverio
134	N	1705750469	Guaman Cuví Andrea
135	N	1705750469	Guaman Cuví Andrea
136	O	1709579609	Imba Chavez Nancy Elizabeth
137	O	1708545320	Jaramillo Yaguana Washington Armando
138	O	0200260768	Echeverria Zurita Victor Hugo
139	O	0200351617	Zurita Milton Anibal
140	O	0200640738	Echeverria Zurita Fanny Mariana
141	O	1200351614	Rodriguez Montero Roque Rosmas
142	O	1700868969	Pozo Laura Georgina
143	O	1711404473	Villacis Borja Marco Patricio
144	N	1103300131	Silva Chimbo Rosa Esterfilia
145	O	0701319609	Carpio Arias Angel Melecio
146	O	1102486055	Soto Ponce Segundo Efre
147	O	0702883453	Carpio Arias Julio Vinicio
148	O	1709851601	Pachacama Vela Rosa Herminia
149	O	1703100693	Carpio Arias Edwin Giovani
150	O	1709851601	Pachacama Vela Rosa Herminia
151	O	0702589151	Carpio Arias Marcos Freddy
152	O	1705442634	Tipan Pillajo Jorge Rodrigo
153	O	0702320491	Carpio Arias Wilson Manuel
154	P	1705157865	Lozada José Alberto
155	P	1704750114	Jacome Lozada Rafael Marcelo
156	P	1709330831	Landázuri Troya Rocío Maribel
157	P	0702563668	Bermeo Tigre Narcisa Salomé
158	P	0201242845	Walter Ricardo Rivera Carrión
159	P	0601013394	Barahona Moyano Carmen Ines
160	P	1704762754	Zurita Vinueza Narciso
161	P	1702960566	Vela Masabanda Luis Moises
162	Q	1710001023	Chuquitarco Cando Nancy Patricia
163	Q	0300064675	Vazquez Vazquez Vicente Polibio
164	Q	1709973901	Chuquitarco Cando Nancy Patricia
165	Q	1713553913	Guañuna Suntaxi Amparo Isabel
166	Q	1703071207	Borja Barba Rosa Matilde
167	Q	1703095032	Guañuna Tupiza Felipe
168	Q	1703173661	Caisaguano Analuisa Luis Marcelo
169	Q	1771194074	Puma Tipantuña Ximena Edith

22

170	S	1701335312	Bonifaz Hidalgo Fausto Euclides
171	S	1700743732	Teran Arteaga Leopoldo
172	S		afectado por cables de alta tensión
173	S	1711518538	Ortiz Guaman Ernesto
174	S	1703448173	Guaman Cubillo Paula
175	S	1701478453	Cueva Quezada Albertano
176	R	1711320273	Quiroz Rea Julio
177	R		Perrazo Sonia
178	R	1705539081	Constante Tubon Salomon Fidel
179	R	1703176661	Curicama Patajalo Rosario

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	FECHA DE PAGO
611083088	COMPROBANTE DE COBRO	30/12/98
CODIGO	NOMBRE	
00000000010000	COMITE PROMEJORAS BARRIO COLINAS DEL SUR	
	DIRECCION	

CALLE SIN NOMBR	EXCISEB	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
		154.850.000	30/12/98
AVALUO COMERCIAL			0599890

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

1998	ALCABALAS	***12.213.000					
	SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000					

TRANSACCION	PAGINA DE	EMISOR	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
487950	1	04			***12.218.000
					PAGO TOTAL
RESPONSABLE					CEVALLOS MARICELA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA					

No. 3707090

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998	DIRECCION GENERAL FINANCIERA	FECHA DE PAGO
611083089	COMPROBANTE DE COBRO	30/12/98
CODIGO	NOMBRE	
00000000010000	COMITE PROMEJORAS BARRIO COLINAS DEL SUR	
	DIRECCION	

CALLE SIN NOMBR	EXCISEB	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
		154.850.000	30/12/98
AVALUO COMERCIAL			0599890

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------

1998	REGISTRO	****1.549.000			
	SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000			

TRANSACCION	PAGINA DE	EMISOR	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
487950	2	04	DE GUAYUL	6136400	****1.554.000
					PAGO TOTAL
RESPONSABLE					CEVALLOS MARICELA
DIRECCION GENERAL FINANCIERA					

No. 3707091

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Quito, 7 de Enero de 1999

Número: 095612

Por S/. 1,562,200

Notaría: 0

Número del Municipio: 3707090

A favor de: COMITE PROMEJORAS BARRIO COLINAS DEL SUR

Que otorga: ROMULO CADENA

Concepto: VENTA

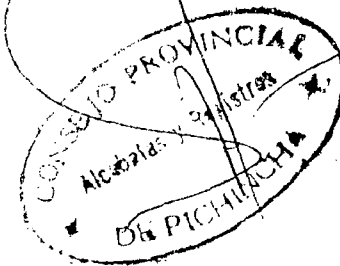
Base imponible 154,900,000 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



ALCABALA

95612

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO Quito, 7 de Enero de 1999

103680

Número:

Por S/. 168,100.

Notaría: 0

Número del Municipio: 3707091

A favor de: COMITE PROMEJORAS BARRIO COLINAS DEL SUR

Que otorga: ROMULO CADENA

Concepto: VENTA

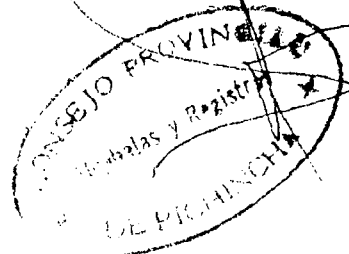
Base imponible 154,900,000 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



REGISTRO

103680

Recaudaciones H.C.C.P.

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 01/07/99

Formulario No.: 533903

Por \$/ 775.000

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 611083088

Nombre del comprador / A favor de:

COMITE PROMEJ BARRIO COLINAS DEL SU

Nombre del vendedor / Que otorga:

CADENA ZURITA ROMULO

Concepto: TRASPASO DE DOMINIO

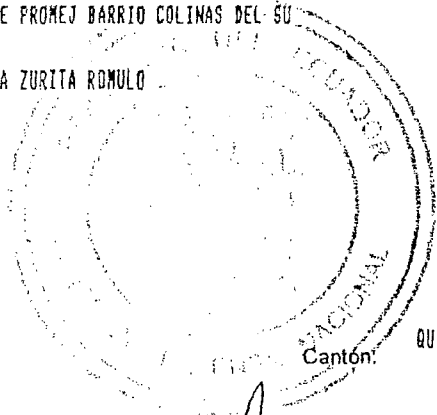
Base imponible: 154.900.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RPerez, RDiaz

0686334

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 01/07/99

Formulario No.: 533904

Por \$/ 155.400

Notaria No.: 0

Número del Municipio: 611083089

Nombre del comprador / A favor de:

COMITE PROMEJ BARRIO COLINAS DEL SU

Nombre del vendedor / Que otorga:

CADENA ZURITA ROMULO

Concepto: TRASPASO DOMINIO

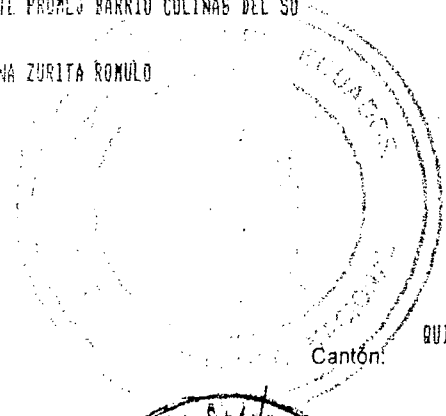
Base imponible: 154.900.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

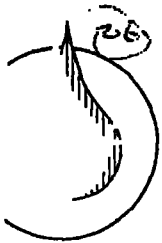


RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RPerez, RDiaz

0686335

ORIGINAL



GERENCIA COMERCIAL Nro. 9993491
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1999/01/07
 NOMBRE : CMTE PRO MEJORAS COLINAS
 QUE OTORGA: CADENA Z ROMULO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 154,850,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de C V Rebaja: %
 del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 27_58665

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 1,548,500.00 Sucres

UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y **

OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 *****

TOTAL A PAGAR: 1,548,500.00 Sucres

Efectivo: 1,548,500.00
 Cheque Nro.:
 Banco:

REGISTRO DE PAGO

9993491 1,548,500.00 1999/01/07 44 83598 CMTE PRO MEJORAS COL

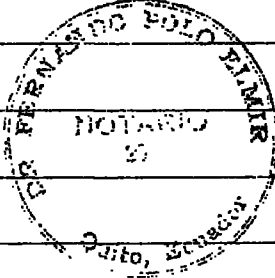
J E O --

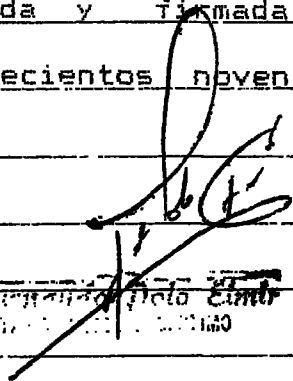
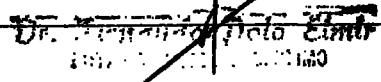


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
 2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA. sellada y firmada. en
 3 Quito, a siete de enero mil novecientos noventa y
 4 nueve.-

5 

6 
 7 

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUM. 2364-98

17 FEB 1999

QUITO, A DE DE 199

PROCURADURIA

DEL DISTRITO METROPOLITANO

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

ASUNTO: Referencia Expediente No. 2364-98

Doctor
Talamo Andrade
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CAJON
Presente

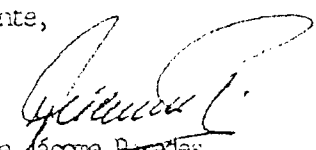
Señor Registrador:

Los señores Otilio Sigifredo Basa Lozano y Carmen Rivera Carrión en sus calidades de Presidente y Secretaria respectivamente del Comité Promotoras del Barrio "Colinas del Sur", en escrito presentado en esta Procuraduría, solicitan la autorización del Distrito Metropolitano de Quito para escriturar en forma global la propiedad del Sr. Ramulo Caldera Zurita en favor de sus socios, predio ubicado en la parroquia Chillogallo de esta ciudad.

Procuraduría Metropolitana autoriza celebrar la escritura global y la inscripción en el Registro de la Propiedad, ya que la prohibición constante en el oficio No. 2047-92 de 23 de junio de 1992, se refiere a inscripción de escrituras individuales, la misma que se levantará una vez que los directivos del barrio através de la respectiva ordenanza alcancen del Concejo Metropolitano la legalización del asentamiento, la aprobación de los planos y la escrituración individual.

Por lo expuesto señor registrador proceda usted a inscribir la escritura global que le presentarán los promotores del Comité Promotoras del barrio "Colinas del Sur" por ser un requisito indispensable para afectar el asentamiento producido.

Atentamente,


Dr. Jorge Jácome Ruedas
PROCURADOR METROPOLITANO

EU/PA/pen.



En cumplimiento de la copia que
deposita en el archivo de esta
secretaría. **CERTIFICO.**

Secretaría Procuraduría

17 FEB 1999

29

Contratantes .-

CADENA ZURITA ROMULO ARTURO en calidad de VENDEDOR

SALARRAGA PEREZ ELVIRA HORTENCIA en calidad de VENDEDOR

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO 'COLINAS DEL SUR' en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) 41209

Matriculas Asignadas

1701.0000004054 INMUEBLE USADO EN SECTOR LAS CUADRAS, PARROQUIA CHILLOGALLO

Jueves 23 de Septiembre de 1998, 10:42:13 AM

EL REGISTRADOR

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-
Responsables.-

Asesor.- AGUSTIN VASCONEZ
Depurador.- BECQUER CARVAJAL
Amahuense.- BYRON ALARCON

X / X / X

CERTIFICADOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C90272270001
FECHA DE INGRESO: 26/03/2012

CERTIFICACION

Referencias: 23/09/1999-PO-31412f-16478i-41209r

Tarjetas:;T00000239413;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en el sector las Cuadras, de la Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges: Rómulo Cadena Zurita y Elvira Hortencia Galárraga, según escritura celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; quién adquirió por compra a Rosario Pérez, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha

de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2012 ocho a.m

Responsable: GUA

REVISADO: E.L.


**DIRECTOR DE CALIFICACIONES
REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21668740001

FECHA DE INGRESO: 20/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 23/09/1999-PO-31412f-16478i-41209r

Tarjetas: T00000239413;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en el sector las Cuadras, de la Parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los conyuges: Rómulo Cadena Zurita y Elvira Hortencia Galárraga, según escritura celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, quien adquirió por compra a Rosario Pérez, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



EL REGISTRADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C140041970001

FECHA DE INGRESO: 05/09/2011

CERTIFICACION

Referencias: 23/09/1999-PO-31412f-16478i-41209r

Tarjetas: T00000239413;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en el sector las Cuadras, de la Parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

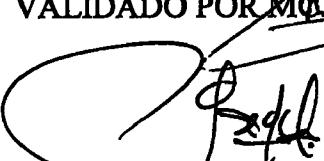

Mediante compra hecha a los cónyuges: Rómulo Cadena Zurita y Elvira Hortencia Galárraga, según escritura celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; quién adquirió por compra a Rosario Pérez, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: JHONATAN SAMANIEGO CAZAR

VALIDADO POR M.C.



RPQ AAD-07685

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21668740001

FECHA DE INGRESO: 20/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 23/09/1999-PO-31412f-16478i-41209r

Tarjetas:;T00000239413;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en el sector las Cuádras, de la Parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

EL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR.

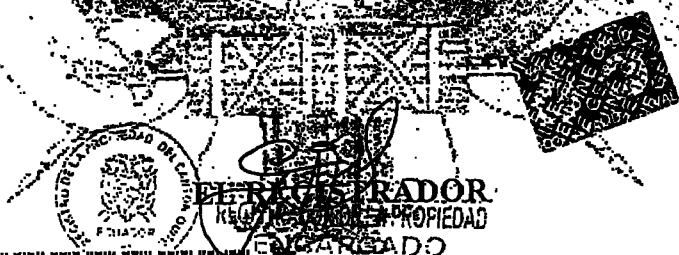
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los conyuges Rómulo Cadena Zurita y Elyra Hortencia Galárraga, según escritura celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, quien adquirió por compra a Rosario Pérez, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

1

CERTIFICADO No.: C5069606001
FECHA DE INGRESO: 24/03/2003
FECHA DE ENTREGA: 27/03/2003

CERTIFICACION

Referencias: 23/09 1999-po-31412f-16478i-41209r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en el sector Las Cuadras, de la parroquia Chillogallo de este cantón. Los linderos del lote son: NORTE, quebrada de transito; SUR, camino que separa de propiedades particulares; ORIENTE, camino interno que separa de terrenos de varios propietarios; OCCIDENTE, zanja que separa de camino pública.- SUPERFICIE: Ocho hectáreas.

2.- PROPIETARIO(S):

EL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a los cónyuges: Rómulo Cadena Zurita y Elvira Hortencia Galárraga, según escritura celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; quién adquirió por compra a Rosario Pérez, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta:

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas trescientos veinte y nueve, número mil uno del registro de prohibiciones de enajenar tomo ciento veinte y siete y con fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, se me presentó el Oficio número 001659 de dos de julio del mismo año, enviado por la Procuraduría del Distrito Metropolitano de Quito, pidiendo se abstenga de inscribir documentos traslativos de dominio en base al oficio 2847-92 de veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos por cuanto esta autorización otorgada a favor de Rómulo Arturo Cadena Zurita, no consta en los archivos de Procuraduría, por lo que se presume que es alterada; también se hace constar que no está hipotecado ni embargado.- .LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 02 DE Abril DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: DARWIN BUISPE

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Predio: 0599890 N° 002-1888958

Título de Crédito: 20115998901
 Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20101231
 Fecha de Pago: 2011-04-15

Información Personal:
 00000000000000

Cédula / RUC: COMITE PROMEJORAS BARRIO COLINAS DEL SUR

Contribuyente:

Ubicación: 05998901001

Clave Catastral: CALLE ARELLANO PORTILLA 20204

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Predio: 0599890
 Let. Casa:

00000

Placa:

Información:	TERRENO	CONSTRUCCION	AVALUO COMERCIAL	TOTAL
E *****100,00mts A RAZON DE	80.000,00m2	78,29	1.600.000,00	1.600.000,00

Descripción:

Concepto:

REC.SOLARES NO EDIF \$ 3.200,00
 SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00

Forma de Pago: EFE
 Cajero: BANCO
 Ventanilla: bpichincha
 Trans. Municipal: 580587

Institución: BANCO PICHINCHA
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial: 0.00
 Descuento o Rebaja de Ley
 Subtotal: 3.201.00
 Total: 3.201.00

Importante:

0.00

1/1



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA Y TRIBUTARIA

Heracleo Toranzo
 Secretario
 C.P.M



CONTRIBUYENTE

PERSONERIA JURÍDICA



Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ACUERDO No 0270 *label 98*

FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 2, del Decreto No 3815, de agosto 7 de 1979, publicado en el Registro Oficial No 208, de junio 12 de 1980, corresponde al Ministerio de Bienestar Social formular, dirigir, y ejecutar la política estatal en materia de promoción y bienestar social.

Que se ha presentado en este Ministerio la documentación correspondiente al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", con domicilio en Quito, para que se apruebe el estatuto, la misma que cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No 006408, de diciembre 22 de 1993.

Que, la Dirección de Promoción Popular, mediante memorando No 587-DNPP-97 de octubre 20 de 1997, INFORMA FAVORABLEMENTE, para la concesión de personería jurídica.

Que, según el Art. 584, del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, del Libro I, del Código Civil.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

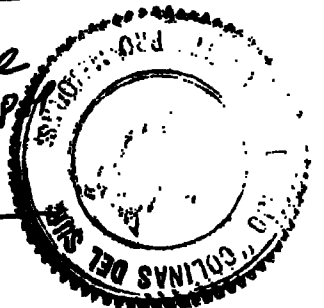
ACUERDA:

ART. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", con domicilio en Quito, con las siguientes reformas y modificaciones:

PRIMERA: Después del Art. 2, incorporar un Artículo innumerado que diga: "Art... El Comité es una corporación de derecho privado de las reguladas por el Título XXIX DEL Libro Primero del Código Civil".- SEGUNDA: En el literal a, del Art. 4, después de: "edad", añádase: "que firmaron el acta de constitución y los".- TERCERA: En el Art. 17, suprimase: "indefinidamente"; y, en su lugar póngase: "únicamente por un período igual".- CUARTA: En el Art. 23, cámbiese: "y oficial de"; por: "judicial y extrajudicial del".- QUINTA: Después del Art. 33, incorporar un Artículo innumerado que diga: "Art... El Comité se disolverá por no cumplir sus fines; por disuadir sus socios a menos de quince; o por una de las causas determinadas por la Ley. Una vez disuelto sus bienes pasarán a una institución de servicio social que determine la última asamblea general".-

ART. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

Marcelo Jácome
Secretario CP
R. Jácome





Ministerio de Bienestar Social

UTRERAS LOPEZ MILTON VICENTE
ANDRADE DURAN LUIS PATRICIO
AVILES SEGUNDO JUSTO
RODRIGUEZ BANDA MARIO FCO.
BONIFAZ HIDALGO FAUSTO E. ✓
QUIROZ REA JULIO
BAEZ LOZANO ODILLO S.
RIVERA CARRION CARMEN A.
GERMAN O. ANCALLAY CALLE
GUAÑUNA TUPIZA FELIPE
PAZMIÑO CAMPAÑA MANUEL O.
ESPIÑOZA JARAMILLO LUIS G.
VASQUEZ VASQUEZ VICENTE P.
LOPEZ VELA RAFAEL S.
JACOME LOZADA RAFAEL H.
MANCERO FLORES WILLIAM T.
TERAN ARTEAGA LEOPOLDO
BASTIDAS GUAIGUA LUIS V.

1705338471
1711354016
0500661251
1705114229
1704335312
1711320273
1701065672
1704250453
0601568504
1703095032
1800206433
1710555978
0300864675
1709625972
1704750114
1708724263
1800743732
1702922129

ART. 3.- Disponer que el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR" dentro de los treinta días posteriores a la emisión del presente Acuerdo, registre la directiva en la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado y posteriormente en forma periódica, observando las disposiciones estatutarias, las directivas que se sucedan.

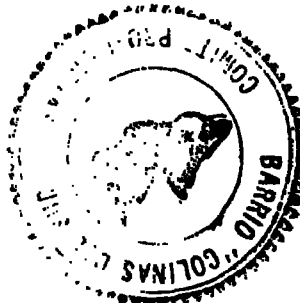
ART. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la máxima autoridad y organismo para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR".

Dado en Quito, a 1 ABR 1998
POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERNINO DE LA REPUBLICA


DR. ALEJANDRO AGUILAR ALFARO
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

REO/GCH.


Florencia Jacome
Secretaria C.P.M.



DIRECTIVA



Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 1105-DAL_AL-MIES-2011-OF

Quito, 03 de marzo de 2011

Señor
Manuel Elías Dávila Saltos
Presidente
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR
Presente.

De mis consideraciones:

En respuesta al Oficio No. 2011-006-BCS, de 16 de febrero de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado el 17 de febrero del mismo año, con trámite No. 2238-DSG_SG-MIES-2011-EXT, en doce (12) fojas útiles, por el que manifiesta que en Asamblea General de 13 de febrero de 2011, se ha elegido la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", para el período 2011-2013, la misma que al amparo de lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 189 de 1 de octubre 2010 se registra como sigue:

- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE | MANUEL ELÍAS DÁVILA SALTOS (reelecto) |
| VICEPRESIDENTE | PACO RODRIGO VIERA MUÑOZ (reelecto) |
| SECRETARIO | RAFAEL MARCELO JÁCOME LOZADA |
| TESORERO | RAFAEL SALVADOR LÓPEZ VELA |
| VOCALES PRINCIPALES | |
| LUIS PATRICIO ANDRADE DURÁN | |
| BERTHA AMADA ALMEIDA SALGUERO | |
| KLEVER TRAJANO QUIROLA MONTESDEOCA | |
| VOCALES SUPLENTE | |
| GERMAN ORLANDO ANCALLAY CALLE | |
| TERESA LUCRECIA PILATASIG CUCHICARA | |
| FRANCISCO CAJILEMA MOROCHO | |

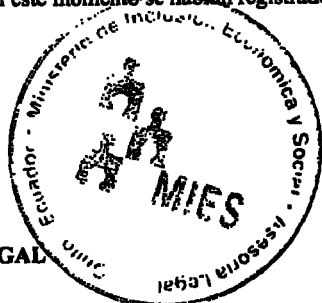
Veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones del Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al botón de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL



EZhc

CIUDADANIA*MSA 020089953-2
DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
26 MARZO 1967
001- 0042 00042 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1967



EQUATORIANA***** V133313232
CASADO RUTH J HERRERA ESQUIVEL
SECUNDARIA MILITAR

JAI ME DAVILA
DELIA SALTOS
QUITO 02/07/2019
02/07/2022

2814860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
128-0055 0200899532
NÚMERO CÉDULA

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO
CIRCONDISTRICTO QUITO
PARROQUIA QUITO

[Signature]
F. J. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

[Large handwritten mark]

SOCIOS

Quito, 12 de enero de 2011

Señor
Manuel Elías Dávila Saltos
Presidente
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR
Presente.

De mi consideración:

Mediante No. 2011-002-BCS. de 7 de enero de 2011, ingresado a esta Secretaría de Estado en la referida fecha, con trámite No. 0234-DAL-AL-MIES-2010, en 24 fojas útiles, mediante el cual manifiesta que en Asamblea de 07 de noviembre de 2010, se ha procedido aceptar el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, y al amparo de lo dispuesto en artículo 7 numeral 1 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 01 de octubre de 2010, procedo a su **REGISTRO** de la siguiente manera:

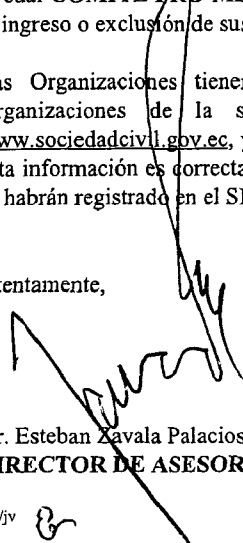
- ✓ CHAUCA GÓMEZ ANA LUCIA
- ✓ DUTAN CÁCERES LUIS ATILIO
- ✓ MORENO RUÍZ JOSÉ ELIAS
- ✓ QUISILEMA TASIGUANO EDISON PATRICIO
- ✓ RODRÍGUEZ MONTERO EUSTORGIO MIGUEL
- ✓ TORRES CHAMORRO FREDY FERNANDO
- ✓ YANCHA SAQUINGA PATRICIO JAVIER

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, deberá inscribir a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

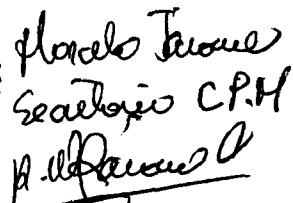
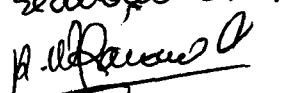
Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,


Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

EZjv 




Haroldo Torres
Secretario C.P.H.


Quito, 05 de octubre de 2010

Señor
Manuel Elías Dávila Saltos
Presidente
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 27 de septiembre de 2010, con sesenta y ocho fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 13 de diciembre de 2009, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, los mismos que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su **REGISTRO**, cuya nómina es extraída del magnético que para el efecto acompañan los directivos, como sigue:

✓1	AREND ROJAS LUIS DAVID	✓12	MULLO PACA VICENTE GERMAN
✓2	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA	✓13	NACIMBA GUAMAN MARIA FABIOLA
✓3	CARRERA SANTANDER MARCELO DANIEL	✓14	PEÑAFIEL TOBAR MARIANITA DE JESUS
✓4	CASTILLO OJEDA HERNAN ARMANDO	✓15	PILATASIG CUCHICARA TERESA LUCRECIA
✓5	CHICAIZA QUISHPE VICENTE OSWALDO	✓16	QUILLIGANA PONCE VICTOR HERNAN
✓6	CUEVA CORDOVA COSME EDUARDO	✓17	QUISHPE CONDO ANGEL RODRIGO
✓7	CUMBICUS JIMENEZ MIGUEL RAMON	✓18	REYES RIVERA NORMA MARGOTH
✓8	GUAÑUNA SUNTAXI AMPARO ISABEL	✓19	SANCHEZ HUILCAREMA MARIANA
✓9	LATA LEMA ELSIA ELIZABETH	✓20	SEMINARIO AREVALO CRUZ MARIA GIOVANNA
✓10	LEMA MALAN JOSE ANTONIO	✓21	TOAPANTA TENELANDA ANA LUCIA
✓11	LOARTE AGUINSACA MARCO VINICIO		

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las aplicaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales. Para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, deberá registra a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil -SRUOSC-, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez - Quito Ecuador
Teléfonos: 3983000 - 3983100
www.mies.gob.ec

Manuel Elías Dávila Saltos
Presidente


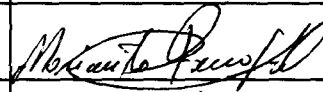
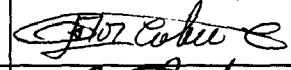
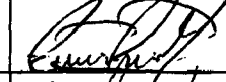
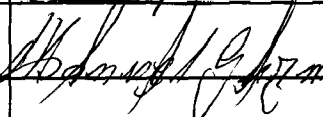
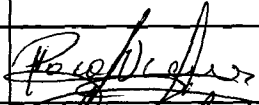
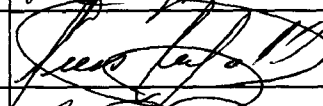
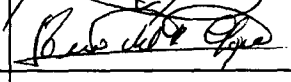
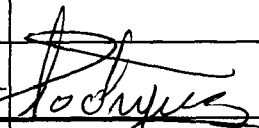
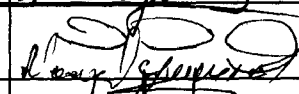
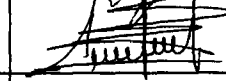
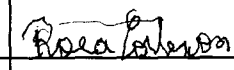

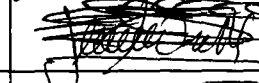
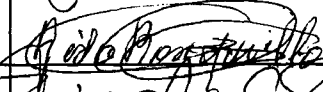
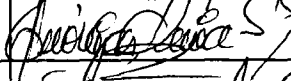
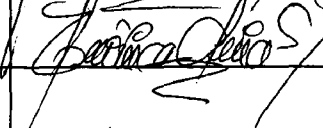
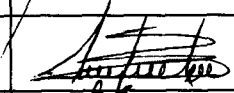
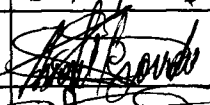
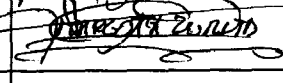
BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS

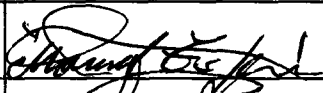

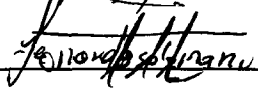

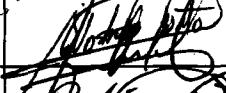
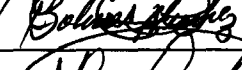
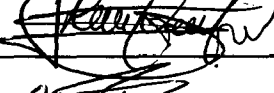
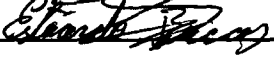

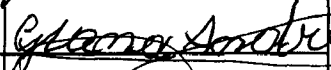


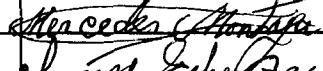
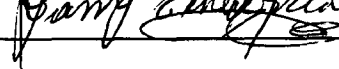
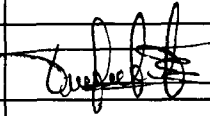
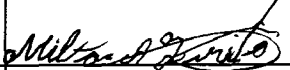
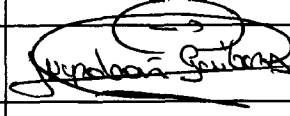

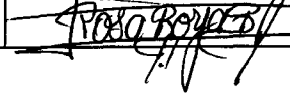
Acuerdo Ministerial No. 0270 Abril 01 de 1998 Telefono: 3030315 / 3030261

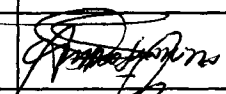
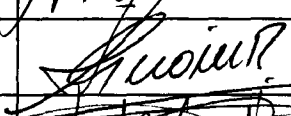
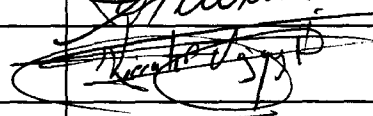

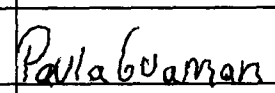
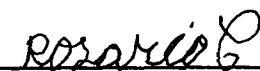
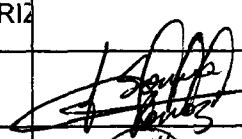

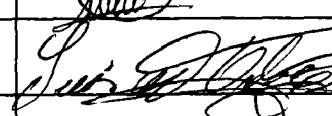
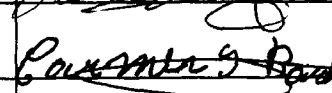
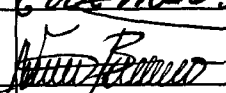
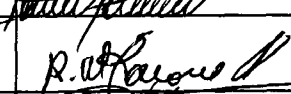
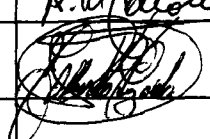
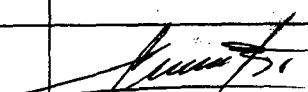

NOMINA GENERAL DE SOCIOS DEL COMITÉ

ASISTENCIA ASAMBLEA 04 SEPTIEMBRE DEL 2011

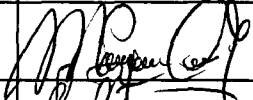



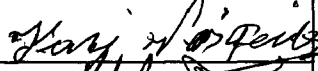

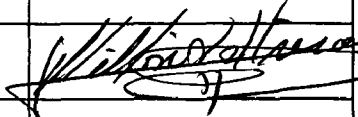

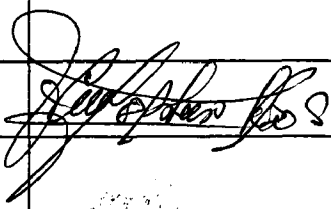
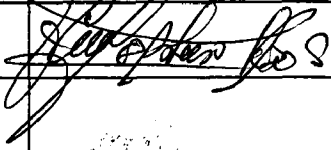

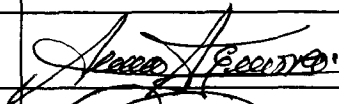
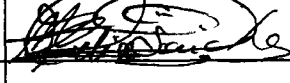

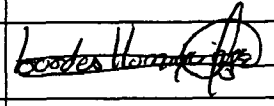
LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
1	A	1709567026	CACUANGO CHURUCHUMBI MARIA CLEMENC	
2	A	0501346837	PALOMO PALOMO JOSE JAVIER	
3	A	0602823627	MULLO PACA VICENTE GERMAN	
4	A	1791380223001	BARRIO COLINAS DEL SUR	
5	A	0602521593	MOROCHO YAGUACHI PEDRO	
6	A	0601568504	ANCALLAY CALLE GERMAN ORLANDO	
7	B	1700193251	MARCALLA GUALOTO ALFREDO	
8	B	0201427283	QUILLIGANA PONCE VICTOR HERNAN	
9	B	1707165062	ALMEIDA SALGUERO BERTHA AMADA	
10	B	1718599465	PILATASIG CUCHICARA TERESA LUCRECIA	
11	B	1717132243	LLUMIQUINGA VELA MARIA DE LOURDES	
12	B	1707242846	TERAN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN	
13	B	1707242846	TERAN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN	
14	B	1703248169	CHAVEZ SERGIO ENRIQUE	
15	B	0300738846	PEÑAFIEL TOBAR MARIANITA DE JESUS	
16	B	0500103254	PAEZ RODRIGUEZ MIGUEL EDUARDO	
17	B	1715377626	PAUCAR ROMERO MARIA TRANSITO	
18	B	1719455261	ORDOÑEZ ORDOÑEZ FREDI ARMANDO	
19	B	1103012165	YUNGA CUEVA ANGEL ARNULFO	
20	B	1103255392	ARMIJOS RAMON ESTHELA MACRINA	
21	B	1102329982	CASTRO ZHINGRE DORA MARIA	
22	B	1714944905	YANCHA SAQUINGA PATRICIO JAVIER	

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
23	C	0603901257	MORENO RUIZ JOSE ELIAS	
24	C	1711935518	CHICAIZA QUISHPE VICENTE OSWALDO	
25	C	0300738846	PEÑAFIEL TOBAR MARIANITA DE JESUS	
26	C	1102205943	CABRERA CUEVA FLOR MARIA	
27	C	0603826629	LEMA MALAN JOSE ANTONIO	
28	C	1711945343	GUZMAN GARCIA MANUEL MESIAS	
29	C	1704502622	BORJA MARICELA NATIVIDAD	
30	C	0501849566	VIERA MUÑOZ PACO RODRIGO	
31	D	0300706439	DUTAN CACERES LUIS ATILIO	
32	D	1707876353	CHIQUIN VELA ANA DEL ROCIO	
33	D	1709456428	BARAHONA MONTAÑO GLADYS SUSANA	
34	D	0200661353	RODRIGUEZ MONTERO EUSTORGIO MIGUEL	
35	D	0602964173	GUAIRACAJA SAYAY MANUEL	
36	E	1102968581	MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA	
37	E	1713284626	CHISAGUANO CONTERON JUAN	
38	E	1714415898	CHANCUSI QUISHPE SANDRA PATRICIA	
39	E	1714677893	ORTIZ CHUQUI SEGUNDO JORGE	
40	E	0908333594	RONQUILLO MANTILLA AIDA MATILDE	
41	E	1709100422	ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA	
42	E	1709100422	ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA	
43	E	1102914809	ROCANO INGA MARIA ROSARIO	
44	E	1102968581	MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA	
45	F	1708453293	GRANDA CHAMBA ANGEL GUSTAVO	
46	F	0201342052	ZURITA LOPEZ MARGOTH MARIBEL	
47	F	0200745750	ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE	

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
48	F	0502533631	CUNUHAY CUNUHAY SEGUNDO MANUEL	
49	F	1703322014	TIPAN MASABANDA MANUEL MARIA	
50	F	1710721877	LUCIO LLANOS DELFIN ERDULFO	
51	F	0602749202	SOLORZANO ARIAS EDGAR LEONARDO	
52	F	1103518153	CASTILLO OJEDA HERNAN ARMANDO	
53	F	1802734861	SIZA LASLUIZA LIDIA GEORGINA	
54	F	1709831109	ABATA MALDONADO WASHINGTON EFRAIN	
55	G	0200212975	NUÑEZ BOLIVAR AUGUSTO	
56	G	1802641108	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO	
57	G	0602695702	BUCA Y TAYUPANDA MANUEL ESTUARDO	
58	G	1705750469	GUAMAN CUBI ANDREA	
59	G	1705750469	GUAMAN CUBI ANDREA	
60	G	0200482685	ECHEVERRIA ZURITA EDISON OLIVERIO	
61	G	1701049940	CAIZALUISA COLLAGUAZO LUIS GONZALO	
62	G	1709464232	PEREZ PARRA MARIANA	
63	G	1101579850	MONTOYA SACA MERCEDES	
64	H	0200640738	ECHEVERRIA ZURITA FANNY MARIANA	
65	H	0201777984	LATA LEMA ELSIA ELIZABETH	
66	H	1709359077	QUISHPE CONDO ANGEL RODRIGO	
67	H	1708545320	JARAMILLO YAGUANA WASHINGTON ARMAN	
68	H	0200351617	ZURITA MILTON ANIBAL	
69	H	1712053113	NACIMBA GUAMAN MARIA FABIOLA	
70	H	0201509916	GAIBOR AVILES HUMBERTO NAPOLEON	
71	I	1709973901	CHUQUITARCO CANDO NANCY PATRICIA	
72	I	1703071207	BORJA BARBA ROSA MATILDE	

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
73	I	1708073661	CAISAGUANO ANALUISA LUIS MARCELO	
74	I	1711194074	PUMA TIPANTUNA XIMENA EDITH	
75	I	1713553913	GUAÑUNA SUNTAXI AMPARO ISABEL	
76	I	1703095032	GUAÑUNA TUPIZA FELIPE	
77	I	0300864675	VAZQUEZ VAZQUEZ VICENTE POLIVIO	
78	J	1720068145	QUISILEMA TASIGUANO EDISON PATRICIO	
79	J	1711518538	ORTIZ GUAMAN ERNESTO	
80	J	1900289198	VILLAVICENCIO PONCE MARCOS RUBEN	
81	J	1703448173	GUAMAN CUVILLO PAULA	
82	K	1703476661	CURICAMA PATAJALO ROSARIO	
83	K	1714362322	PERRAZO CONSTANTE ALEXANDRA BEATRIZ	
84	K	1706081476	PERRAZO ACOSTA SONIA ANGELICA	
85	K	1711320273	QUIROZ REA JULIO	
86	L	1702960566	VELA MAZABANDA LUIS MOISES	
87	L	0601013394	BARAHONA MOYANO CARMEN INES	
88	L	0702568668	BERMEO TIGRE NARCISA SALOME	
89	L	1704750114	JACOME LOZADA RAFAEL MARCELO	
90	L	1703157865	LOZADA JOSE ALBERTO	
91	L	1709980831	LANDAZURI TROYA ROCIO MARIVEL	
92	L	1101491452	GONZALEZ SARMIENTO ANGEL REMIGIO	
93	L	0601012008	SHILQUIGUA TENEMPAGUAY JOSE MARIA	
94	M	1102557376	MOROCHO MONTOYA SERGIO EFREN	
95	M	1712491651	PONCE VILLAVICENCIO MERCI HELID	
96	M	1102069943	MOROCHO MONTOYA JOSE ADRIANO	
97	M	1101491452	GONZALEZ SARMIENTO ANGEL REMIGIO	

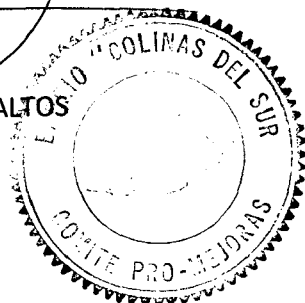
LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
98	M	1709442634	TIPAN PILLAJO JORGE RODRIGO	
99	M	1709861601	PACHACAMA VELA ROSA HERMINIA	<i>Rosa del Pilar Pachacama</i>
100	M	1102486055	SOTO PONCE SEGUNDO EFREN	
101	M	1102093208	ORDOÑEZ LUIS AMABLE	<i>Luis Amable Ordoñez</i>
102	N	0602687428	PAUCAR ROMERO ZOILA ROSA	<i>Zoila Romero Paucar</i>
103	N	0200292233	AVEROS LUCIO MARIA MELIDA	
104	N	1709525271	CAZA CHANGO NANCY DEL PILAR	<i>Nancy del Pilar Caza Chango</i>
105	N	1705899985	ACOSTA PABLO VICENTE	
106	N	1716230204	ACOSTA ACOSTA SANDRA MALENA	
107	N	1710414978	REYES MAXIMI MARIA ALEXANDRA	
108	N	1802529162	OYAQUE GUANIN KLEVER HERNAN	<i>Kleber Guanin Oyaque</i>
109	N	1709861601	PACHACAMA VELA ROSA HERMINIA	<i>Rosa del Pilar Pachacama</i>
110	N	1715130942	REYES RIVERA NORMA MARGOTH	
111	N	0200899532	DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS	<i>Manuel Elias Davila</i>
112	N	1715377626	PAUCAR ROMERO MARIA TRANSITO	<i>Maria Paucar</i>
113	N	1706662556	SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	
114	O	1202792212	CANTOS ALCIVAR JANIA MONSERRATE	<i>Monserrate Cantos</i>
115	O	1700687724	PILLO LLASAG JOSE EMILIO	<i>Jose Emilio Pillo</i>
116	O	0500114517	VACA FALCON JOSE MARIA SEGUNDO	<i>Jose Maria Vaca F.</i>
117	O	1702166636	MOROCHO CHOTO MATIAS	
118	O	1711862969	MOROCHO CUJI SEGUNDO MATIAS	<i>Segundo Moracho</i>
119	O	0200423101	GARCIA GAROFALO CESAR AUGUSTO	
120	O	1711190551	CHINCHE PILATAXI JOSE RICARDO	<i>Ricardo Pilataxi</i>
121	O	1302479371	ANCHUNDIA RIVERA FRANCISCO LOLO	
122	O	1708539752	FONSECA MUÑOZ EDISON PATRICIO	

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
123	O	0922558770	CUMBICUS JIMENEZ MIGUEL RAMON	
124	O	1702897628	TONATO CHIQUITO HILDA TERESA	
125	O	1304049388	PAREDES LOPEZ SARA DEL CARMEN	
126	O	0501874747	TOAPANTA TENELANDA ANA LUCIA	
127	O	0501902688	OÑA CAYO JOSE ROBERTO	
128	O	0500078209	VASQUEZ GAVILANEZ FANNY LASTENIA	
129	O	1704130986	ÑAMO GUAMAN SIMON	
130	O	1700921057	MORENO JARRIN CARLOS ALBERTO	
131	O	1708587587	SIMBAÑA TACO LUIS PATRICIO	
132	O	1705338471	UTRERAS LOPEZ MILTON VICENTE	
133	O	1102949110	TORRES CHAMORRO FREDY FERNANDO	
134	O	1708191349	CUZCO PAUCAR JUAN CELIO	
135	O	1705088290	MANTILLA TOPON ENRIQUE SEVERO	
136	O	0400684064	POZO SUAREZ CARLOS ARTURO	
137	O	0601552391	GALARZA YANEZ IRENE NATALIA	
138	O	1702252535	GUAMAN SOLORZANO MARIA ANDREA	
139	O	1701859355	PAUCAR PEREZ AMABLE ALBERTO	
140	O	1706908744	SEMINARIO AREVALO CRUZ MARIA GIOVANN	
141	R	0100797323	AGUIRRE OCHOA ALVINO RODOLFO	
142	R	1703751105	SANCHEZ MALDONADO JULIA AMERICA	
143	R	1710321835	PAZMIÑO SANDOVAL JOSE ANTONIO	
144	R	1712610904	CARRERA SANTANDER MARCELO DANIEL	
145	R	1712118932	TENE OLMEDO MIRIAM DEL ROCIO	
146	Q	1717132243	LLUMIQUINGA VELA MARIA DE LOURDES	
147	Q	1710287523	PUPIALES HERRERA SANDRA GUADALUPE	

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMAS
148	Q	0602833436	CAJILEMA MOROCHO FRANCISCO	
149	Q	0600350292	SANCHEZ HUILCAREMA MARIANA	
150	Q	1102959275	CUEVA CORDOVA COSME EDUARDO	
151	Q	0200937530	GALEAS ZURITA JOSE MARIA	
152	Q	1101171922	CARPIO PINZON MANUEL ANTOLIANO	
153	P	1704899853	PEREZ FUENTES ERWIN ADOLFO	
154	P	1709625972	LOPEZ VELA RAFAEL SALVADOR	
155	P	1103788517	LOARTE AGUINSACA MARCO VINICIO	
156	P	1708335045	AREND ROJAS LUIS DAVID	
157	P	1800743732	TERAN ARTEAGA LEOPOLDO	
158	P	1703681286	CHIQUIN VELA MARIA ELSA	
159	P	1707257414	RIOFRIO JIMENEZ DANIEL VICENTE	
160	P	1711599876	CHAUCA GOMEZ ANA LUCIA	
161	P	1711364016	ANDRADE DURAN LUIS PATRICIO	
162	T	1722207832	ACOSTA ACOSTA ALFREDO DAVID	
163	T	0500774344	ACOSTA AVILES MILTON EDUARDO	
164	T	0602494833	CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL	
165	T	0603502071	ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO	
166	T	1704422789	GAVIDIA AMAYA MARIO RAUL	
167	S	1712254257	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA	
168	S	1712254257	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA	

El suscrito Presidente del Barrio Colinas del Sur Certifica que: el presente listado corresponde a los Socios asistentes a la Asamblea General de Socios efectuada el domingo 04 de Septiembre del 2011.

MANUEL E. DAVILA SALTOS
 PRESIDENTE





MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Quito, 21 de Abril del 2003
Oficio No. 1235-DAJ-OPP-2003
Trámite No. 2743-2003

Señor
Manuel Elias Dávila Saltos
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"
Presente

De mi consideración:

En atención a la comunicación ingresada el 2 de abril del 2003, mediante la cual solicita se registre a los señores:

- ✓ 1709831109 ABATA MALDONADO WASHINGTON EFRAIN
- ✓ 0200745750 ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE
- ✓ 1302479371 ANCHUNDIA RIVERA FRANCISCO LOLO
- 1701090225 AREQUIPA HERRERA MARIA CLEMENCIA
- ✓ 1709100422 ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA
- ✓ 1103255392 ARMIJOS RAMON ESTHELA MACRINA
- 1103528913 ARMIJOS RAMON MIGUEL ANGEL
- 1703319523 BARAHONA MONTANO LUIS ENRIQUE
- ✓ 0601013394 BARAHONA MOYANO CARMEN INES
- ✓ 1703071207 BORJA BARBA ROSA MATILDE
- ✓ 1102205943 CABRERA CUEVA FLOR MARIA
- ✓ 1709567026 CACUANGO CHURUCHUMBI MARIA CLEMENCIA
- ✓ 1701049940 CAIZALUISA COLLAGUAZO LUIS GONZALO
- ✓ 0602833436 CAJILEMA MOROCHO FRANCISCO
- ✓ 1101171922 CARPIO PINZON MANUEL ANTOLIANO
- ✓ 1102329982 CASTRO ZHINGRE DORA MARIA
- ✓ 1711190551 CHINCHE PILATAXI JOSE RICARDO
- ✓ 1707876353 CHIQUIN VELA ANA DEL ROCIO
- ✓ 1703681286 CHIQUIN VELA MARIA ELSA
- ✓ 1709973901 CHUQUITARCO CANDO NANCY PATRICIA
- 1713263737 CONDOR TIPAN JORGE ANIBAL
- ✓ 0502533631 CUNUHAY CUNUHAY SEGUNDO MANUEL
- ✓ 1703476661 CURICAMA PATAJALO ROSARIO
- ✓ 1708191349 CUZCO PAUCAR JUAN CELIO
- ✓ 0200423101 GARCIA GAROFALO CESAR AUGUSTO
- ✓ 1704422789 GAVIDIA AMAYA MARIO RAUL
- ✓ 1101491452 GONZALEZ SARMIENTO ANGEL REMIGIO
- ✓ 1708453293 GRANDA CHAMBA ANGEL GUSTAVO
- ✓ 0602964173 GUAIRACAJA SAYAY MANUEL



Horacio Jácome
Secretario C.P.M.
R. Alfaro



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

1101491452 GONZALEZ SARMIENTO ANGEL REMIGIO
1708453293 GRANDA CHAMBA ANGEL GUSTAVO
0602964173 GUAIRACAJA SAYAY MANUEL
✓ 1703448173 GUAMAN CUBILLO PAULA
✓ 1705750469 GUAMAN CUVI ANDREA
✓ 1702252535 GUAMAN SOLORZANO MARIA ANDREA
✓ 1711945343 GUZMAN GARCIA MANUEL MESIAS
1709579609 IMBA CHAVEZ NANCY ELIZABETH
1709827313 JACOME CAJAMARCA GONZALO
1704302973 JARA ROJAS JOSEFINA
✓ 1708545320 JARAMILLO YAGUANA WASHINGTON ARMANDO
1709980831 LANDAZURI TROYA ROCIO MARIVEL
✓ 1717132243 LLUMQUINGA VELA MARIA DE LOURDES
0601475395 MAÑAY CALDERON MARGARITA FILOMENA
1706834811 MENA MARIA DEL CARMEN
1710088228 MIRANDA CASTILLO ZOILA UMBELINA
✓ 1102069943 MOROCHO MONTOYA JOSE ADRIANO
✓ 1102968581 MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA
✓ 0602521583 MOROCHO YAGUACHI PEDRO
✓ 1704130986 ÑAMO GUAMAN SIMON
✓ 0200212975 NUÑEZ BOLIVAR AUGUSTO
1710874015 ORELLANA LOPEZ ANGEL GEOVANNY
✓ 1802529162 OYAQUE GUANIN KLEVER HERNAN
✓ 0500103254 PAEZ RODRIGUEZ MIGUEL EDUARDO
✓ 0501346837 PALOMO PALOMO JOSE JAVIER
1707918346 PANTOCIN TIANGA GUADALUPE DEL CARMEN
✓ 1304049388 PAREDES LOPEZ SARA DEL CARMEN
✓ 1701859355 PAUCAR PEREZ AMABLE ALBERTO
✓ 0602687428 PAUCAR ROMERO ZOILA ROSA
✓ 1709464232 PEREZ PARRA MARIANA
✓ 1700687724 PILLO LLASAG JOSE EMILIO
✓ 1712491651 PONCE VILLAVICENCIO MERCI HELIO
1700668969 POZO LAURA GEORGINA
✓ 0400684064 POZO SUAREZ CARLOS ARTURO
1801265677 QUINDE ORTEGA LUZ MARIA
✓ 1802641108 QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO
1704621927 REINOSO MUNOZ GLORIA MARIA DE LOURDES
1711002020 RIVERA CARRION WALTER RICARDO
0102579075 RIVERA SIGUENZA CARLOS DAVID
✓ 1102914809 ROCANO INGA MARIA ROSARIO
1103300131 SILVA CHIMBO ROSA ESTERFILIA



Heriberto Jacome
Secretario C.P.M.
H. Jacome



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

1710204536 SILVA TONATO ADRIAN MARCEL
✓ 1802734881 SIZA LASLUIZA LIDIA GEORGINA
✓ 1712118932 TENE OLMEDO MIRIAM DEL ROCIO
✓ 1702897628 TONATO CHIQUITO HILDA TERESA
✓ 0500114517 VACA FALCON JOSE MARIA SEGUNDO
✓ 0500078209 VASQUEZ GAVILANEZ FANNY LASTENIA
1711371953 VELASCO ÑAMO VENTURA
✓ 1501849566 VIERA MUÑOZ PACO RODRIGO
1711404473 VILLACIS BORJA MARCO PATRICIO
✓ 1900289198 VILLAVICENCIO PONCE MARCOS RUBEN
✓ 1103012185 YUNGA CUEVA ANGEL ARNULFO
✓ 0603502071 ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO
✓ 0201342052 ZURITA LOPEZ MARGOTH MARIBEL
✓ 0200351617 ZURITA MILTON ANIBAL

como nuevos socios de la organización que usted preside, cumplesme informarle que del particular se ha tomado debida nota.

Atentamente,

Dr. Remigio Manosalvas Martínez
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

MRLAMC



Guillermo Jacome
Secretario ERM
[Handwritten signature]



Ministerio de Desarrollo Humano
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Quito, 13 de octubre de 2003
Oficio No. 3187-DAJ-MDH-2003
TRAMITE No. 8174-2003

Señor.
Manuel Dávila Saltos
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"
Presente.-

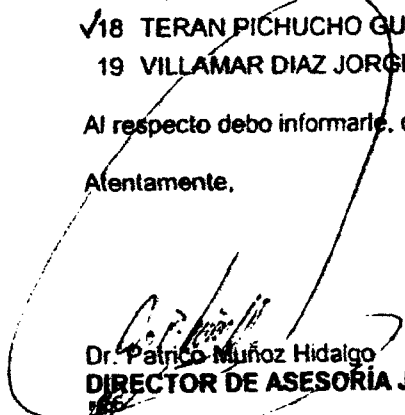
De mi consideración:

En atención a su comunicación, ingresada el 6 de octubre de 2003, solicitando que esta Secretaría de Estado proceda a registrar en calidad de socios del Comité Pro Mejoras del Barrio "Colinas del Sur", a los señores:

- | | |
|---|------------|
| ✓1 ACOSTA PABLO VICENTE | 1705899985 |
| 2 BASANTES ORTIZ DARWIN BOLIVAR | 1713170981 |
| 3 CAISAGUANO ANALUISA LUIS MARCELO | 1708073661 |
| 4 CASTRO RIERA JOSE ORLANDO | 1708445083 |
| ✓5 CHISAGUANO CONTERON JUAN | 1713284526 |
| ✓6 GALARZA YANEZ IRENE NATALIA | 0601552391 |
| ✓7 GALEAS ZURITA JOSE MARIA | 0200937530 |
| ✓8 MARCALLA GUALOTO ALFREDO | 1700193251 |
| 9 MENA RENGEL MANUEL CRISTOBAL | 0501176242 |
| ✓10 MOROCHO CHOTO MATIAS | 1702166636 |
| ✓11 MOROCHO CUJI SEGUNDO MATIAS | 1711862969 |
| 12 PAZMIÑO SANDOVAL DARWIN EDUARDO | 1713739587 |
| ✓13 PAZMIÑO SANDOVAL JOSE ANTONIO | 1710321835 |
| ✓14 PEREZ FUENTES ERWIN ADOLFO | 1704899853 |
| ✓15 PERRAZO ACOSTA SONIA ANGELICA | 1706081476 |
| ✓16 PUMA TIPANTUÑA XIMENA EDITH | 1711194074 |
| 17 ROJAS ROSALES JOSE MIGUEL | 1703834034 |
| ✓18 TERAN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN | 1707242846 |
| 19 VILLAMAR DIAZ JORGE ANIBAL | 1703319556 |

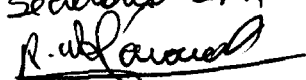
Al respecto debo informarle, que del particular se ha procedido a tomar debida nota.

Atentamente,


Dr. Patricio Muñoz Hidalgo
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

03-10-13



Gerardo Tarouel
Secretario C.P.H.




DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No.- 0080 DAL-OS-FCH-2007
Trámite No.- 2007-10549-MIES-E
Quito, 07 ENE. 2008

Señora
Julia América Sánchez
**PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS
DEL BARRIO COLINAS DEL SUR**
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 21 de noviembre del 2007, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, conforme al Acta de la Asamblea General Ordinaria de 02 de septiembre de 2007.

Al respecto, de conformidad al Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo 3054, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar el ingreso de nuevos socios, como consta a continuación:

- 1.- BASTIDAS ARCOS MARTHA ELENA /
- ✓ 2.- BERMEO TIGRE NARCISA SALOME /
- 3.- CHACHA TERCERA JUANA IGNACIA /
- ✓ 4.- CHANCUSI QUISHPE SANDRA PATRICIA /
- 5.- CUCHIPE SERRANO MARIA MALCOFA /
- 6.- FONSECA MUÑOZ EDISON PATRICIO /
- ✓ 7.- GAIBOR AVILES HUMBERTO NAPOLEON /
- ✓ 8.- MONTOYA SACA MERCEDES /
- ✓ 9.- OÑA CAYO JOSE ROBERTO /
- ✓ 10.- ORDOÑEZ LUIS AMABLE /
- ✓ 11.- ORDOÑEZ ORDOÑEZ FREDI ARMANDO /
- ✓ 12.- ORTIZ CHUQUI SEGUNDO JORGE /
- 13.- PERRAZO CONSTANTE ALEXANDRA BEATRIZ /
- ✓ 14.- RIOFRIO JIMENEZ DANIEL VICENTE /
- ✓ 15.- SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO /
- ✓ 16.- SHILQUIGUA TENEMPAGUAY JOSE MARIA /
- ✓ 17.- SOLORZANO ARIAS EDGAR LEONARDO /
- ✓ 18.- SOTO PONCE SEGUNDO EFREN /

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por Dra. Fernanda Chiriboga A.



Abalo Javos
Secretario C.P.M.
P. Javos



Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

12107

Quito, 8 de Enero del 2002
Oficio No. 049-DAJ-OPP-2002

TRAMITE No. 12107-2002

Señor:
ODILO SIGIFREDO BAEZ LOZANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n, ingresado el 22 de Noviembre de 2002, mediante el cual pone a conocimiento de esta Dirección sobre el registro de los señores:

ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	# LOTE
✓ 1	ACOSTA AVILES MILTON EDUARDO	0500774344	109
✓ 2	AGUIRRE OCHOA ALVINO RODOLFO	0100797323	015
✓ 3	ALMEIDA SALGUERO BERTHA AMADA	1707165062	011
✓ 4	ANCHATIPAN CHIRIBOGA SILVIA BÉLGICA	1703095099	003
✓ 5	AVEROS LUCIO MARIA MELIDA	0200292233	125
✓ 6	BAEZ CHAVEZ ODILA LILIAN	1705477915	082
✓ 7	BORJA MARISELA NATIVIDAD	1704502622	030
✓ 8	BUCA Y TAYUPANDA MANUEL ESTUARDO	0602695702	132
✓ 9	CANTOS ALCIVAR JANIA MONSERRATE	1202792212	056
✓ 10	CAZA CHANGO NANCY DEL PILAR	1709525271	123
✓ 11	CHAVEZ SERGIO ENRIQUE	1703248169	021
✓ 12	DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS	0200899532	122
✓ 13	ECHEVERRIA ZURITA EDISON OLIVERIO	0200482685	133
✓ 14	ECHEVERRIA ZURITA FANNY MARIANA	0200640738	140
✓ 15	ECHEVERRIA ZURITA VICTOR HUGO	0200260768	138
✓ 16	LOJA ZUMBA LUIS ANTONIO	1704382355	080
✓ 17	LOZADA JOSE ALBERTO	1703157865	154
✓ 18	LOZADA JOSE ALBERTO	1710721877	047
✓ 19	LUCIO LLANOS DELFIN ERDULFO	1705088290	067
✓ 20	MANTILLA TOPON ENRIQUE SEVERO	1102557376	145
✓ 21	MOROCHO MONTOYA SERGIO EFRÉN	1711518538	173
✓ 22	ORTIZ GUAMAN ERNESTO	1709861601	148
✓ 23	PACHACAMA VELA ROSA HERMINIA	1715377626	018
✓ 24	PAUCAR ROMERO MARIA TRANSITO	1710287523	099
✓ 24	PUPIALES HERRERA SANDRA GUADALUPE		



Heceles Tavorue
Secretario C.P.H
R. Tavorue



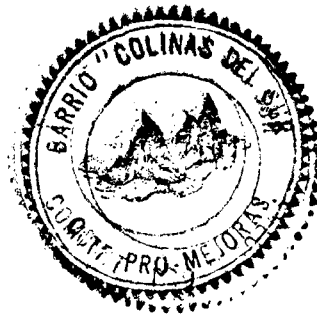
Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

✓	25	RODRIGUEZ MONTERO ROQUE ROSMES	1200851614	141
✓	26	RONQUILLO MANTILLA AIDA MATILDE	0908333594	045
✓	27	SANCHEZ MALDONADO JULIA AMERICA	1703751105	105
✓	28	SIMBAÑA TACO LUIS PATRICIO	1708587587	075
✓	29	TIPAN MASABANDA MANUEL MARIA	1703322014	046
✓	30	TIPAN PILLAJO JORGE RODRIGO	1709442634	152
✓	31	UTRERAS VINUEZA BLANCA ELISA	1702631068	008
✓	32	VELA MAZABANDA LUIS MOISES	1702960566	161
✓	33	ZURITA VINUEZA NARCISO	1704762754	160

Al respecto debo comunicarle, que del particular se ha procedido a tomar debida nota.

Atentamente,

Dr. Michel Pineda Cordero
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
ZCAM-PONCH *



Horacio Jacome
Secretario C.P.H
R. Jacome

BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270 Abril 01 de 1998 Telefono: 3030-315 / 3030-111

NOMINA DE SOCIOS DEL COMITÉ

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	A	1709567026	CACUANGO CHURUCHUMBI MARIA CLEMENCIA
2	A	0501346837	PALOMO PALOMO JOSE JAVIER
3	A	0602823627	MULLO PACA VICENTE GERMAN
4	A	1707513618	VELASQUEZ RIVADENEIRA JUAN LUIS
5	A	0602521593	MOROCHO YAGUACHI PEDRO
6	A	0601568504	ANCALLAY CALLE GERMAN ORLANDO
7	B	1700193251	MARCALLA GUALOTO ALFREDO
8	B	0201427283	QUILLIGANA PONCE VICTOR HERNAN
9	B	1707165062	ALMEIDA SALGUERO BERTHA AMADA
10	B	1718599465	PILATASIG CUCHICARA TERESA LUCRECIA
11	B	1717132243	LLUMIQUINGA VELA MARIA DE LOURDES
12	B	1707242846	TERAN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN
13	B	1707242846	TERAN PICHUCHO GUADALUPE DEL CARMEN
14	B	1703248169	CHAVEZ SERGIO ENRIQUE
15	B	1701065672	BAEZ LOZANO ODILO SIGIFREDO
16	B	0500103254	PAEZ RODRIGUEZ MIGUEL EDUARDO
17	B	1715377626	PAUCAR ROMERO MARIA TRANSITO
18	B	1719455261	ORDOÑEZ ORDOÑEZ FREDI ARMANDO
19	B	1103012165	YUNGA CUEVA ANGEL ARNULFO
20	B	1103255392	ARMIJOS RAMON ESTHELA MACRINA
21	B	1102329982	CASTRO ZHINGRE DORA MARIA
22	B	1702631068	UTRERAS VINUEZA BLANCA ELISA
23	C	0501717748	MEDINA RIOS LOURDES JUDITH
24	C	1711935518	CHICAIZA QUISHPE VICENTE OSWALDO
25	C	0300738846	PEÑAFIEL TOBAR MARIANITA DE JESUS
26	C	1102205943	CABRERA CUEVA FLOR MARIA
27	C	0603826629	LEMA MALAN JOSE ANTONIO
28	C	1711945343	GUZMAN GARCIA MANUEL MESIAS
29	C	1704502622	BORJA MARICELA NATIVIDAD
30	C	0501849566	VIERA MUÑOZ PACO RODRIGO
31	D	1701065672	BAEZ LOZANO ODILO SIGIFREDO
32	D	1707876353	CHIQUIN VELA ANA DEL ROCIO
33	D	1709456428	BARAHONA MONTAÑO GLADYS SUSANA
34	D	0200661353	RODRIGUEZ MONTERO EUSTORGIO MIGUEL
35	D	0602964173	GUAIRACAJA SAYAY MANUEL
36	E	1102968581	MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA
37	E	1713284626	CHISAGUANO CONTERON JUAN
38	E	1714415898	CHANCUSI QUISHPE SANDRA PATRICIA
39	E	1714677893	ORTIZ CHUQUI SEGUNDO JORGE
40	E	0908333594	RONQUILLO MANTILLA AIDA MATILDE
41	E	1709100422	ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA
42	E	1709100422	ARIAS JARA MONICA ALEXANDRA
43	E	1102914809	ROCANO INGA MARIA ROSARIO

NOMINA DE SOCIOS DEL COMITÉ

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
44	E	1102968581	MOROCHO MONTOYA ZOILA NARCISA
45	F	1708453293	GRANDA CHAMBA ANGEL GUSTAVO
46	F	0201342052	ZURITA LOPEZ MARGOTH MARIBEL
47	F	0200745750	ANALUISA GARCIA CARLOS ENRIQUE
48	F	0502533631	CUNUHAY CUNUHAY SEGUNDO MANUEL
49	F	1703322014	TIPAN MASABANDA MANUEL MARIA
50	F	1710721877	LUCIO LLANOS DELFIN ERDULFO
51	F	0602749202	SOLORZANO ARIAS EDGAR LEONARDO
52	F	1103518153	CASTILLO OJEDA HERNAN ARMANDO
53	F	1802734861	SIZA LASLUIZA LIDIA GEORGINA
54	F	1709831109	ABATA MALDONADO WASHINGTON EFRAIN
55	G	0200212975	NUÑEZ BOLIVAR AUGUSTO
56	G	1802641108	QUIROLA MONTESDEOCA KLEVER TRAJANO
57	G	0602695702	BUCAY TAYUPANDA MANUEL ESTUARDO
58	G	1705750469	GUAMAN CUBI ANDREA
59	G	1705750469	GUAMAN CUBI ANDREA
60	G	0200482685	ECHEVERRIA ZURITA EDISON OLIVERIO
61	G	1701049940	CAIZALUISA COLLAGUAZO LUIS GONZALO
62	G	1709464232	PEREZ PARRA MARIANA
63	G	1101579850	MONTOYA SACA MERCEDES
64	H	0200640738	ECHEVERRIA ZURITA FANNY MARIANA
65	H	0201777984	LATA LEMA ELSIA ELIZABETH
66	H	1709359077	QUISHPE CONDO ANGEL RODRIGO
67	H	1708545320	JARAMILLO YAGUANA WASHINGTON ARMANDO
68	H	0200351617	ZURITA MILTON ANIBAL
69	H	1712053113	NACIMBA GUAMAN MARIA FABIOLA
70	H	0201509916	GAIBOR AVILES HUMBERTO NAPOLEON
71	I	1709973901	CHUQUITARCO CANDO NANCY PATRICIA
72	I	1703071207	BORJA BARBA ROSA MATILDE
73	I	1708073661	CAISAGUANO ANALUISA LUIS MARCELO
74	I	1711194074	PUMA TIPANTUNA XIMENA EDITH
75	I	1713553913	GUAÑUNA SUNTAXI AMPARO ISABEL
76	I	1703095032	GUAÑUNA TUPIZA FELIPE
77	I	0300864675	VAZQUEZ VAZQUEZ VICENTE POLIVIO
78	J	1704335312	BONIFAS HIDALGO FAUSTO EUCLIDES
79	J	1711518538	ORTIZ GUAMAN ERNESTO
80	J	1900289198	VILLAVICENCIO PONCE MARCOS RUBEN
81	J	1703448173	GUAMAN CUVILLO PAULA
82	K	1703476661	CURICAMA PATAJALO ROSARIO
83	K	1714362322	PERRAZO CONSTANTE ALEXANDRA BEATRIZ
84	K	1706081476	PERRAZO ACOSTA SONIA ANGELICA
85	K	1711320273	QUIROZ REA JULIO
86	L	1702960566	VELA MAZABANDA LUIS MOISES
87	L	0601013394	BARAHONA MOYANO CARMEN INES
88	L	0702568668	BERMEO TIGRE NARCISA SALOME
89	L	1704750114	JACOME LOZADA RAFAEL MARCELO
90	L	1703157865	LOZADA JOSE ALBERTO
91	L	1709980831	LANDAZURI TROYA ROCIO MARIVEL

NOMINA DE SOCIOS DEL COMITÉ

LOTE	MZ	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
140	O	1706908744	SEMINARIO AREVALO CRUZ MARIA GIOVANNA
141	R	0100797323	AGUIRRE OCHOA ALVINO RODOLFO
142	R	1703751105	SANCHEZ MALDONADO JULIA AMERICA
143	R	1710321835	PAZMIÑO SANDOVAL JOSE ANTONIO
144	R	1712610904	CARRERA SANTANDER MARCELO DANIEL
145	R	1712118932	TENE OLMEDO MIRIAM DEL ROCIO
146	Q	1717132243	LLUMIQUINGA VELA MARIA DE LOURDES
147	Q	1710287523	PUPIALES HERRERA SANDRA GUADALUPE
148	Q	0602833436	CAJILEMA MOROCHO FRANCISCO
149	Q	0600350292	SANCHEZ HUILCAREMA MARIANA
150	Q	1102959275	CUEVA CORDOVA COSME EDUARDO
151	Q	0200937530	GALEAS ZURITA JOSE MARIA
152	Q	1101171922	CARPIO PINZON MANUEL ANTOLIANO
153	P	1704899853	PEREZ FUENTES ERWIN ADOLFO
154	P	1709625972	LOPEZ VELA RAFAEL SALVADOR
155	P	1103788517	LOARTE AGUINSACA MARCO VINICIO
156	P	1708335045	AREND ROJAS LUIS DAVID
157	P	1800743732	TERAN ARTEAGA LEOPOLDO
158	P	1703681286	CHIQUIN VELA MARIA ELSA
159	P	1707257414	RIOFRIO JIMENEZ DANIEL VICENTE
160	P	1711599876	CHAUCA GOMEZ ANA LUCIA
161	P	1711364016	ANDRADE DURAN LUIS PATRICIO
162	T	1722207832	ACOSTA ACOSTA ALFREDO DAVID
163	T	0500774344	ACOSTA AVILES MILTON EDUARDO
164	T	0602494833	CAJILEMA MOROCHO JOSE MANUEL
165	T	0603502071	ZOQUE QUITO FAUSTO PATRICIO
166	T	1704422789	GAVIDIA AMAYA MARIO RAUL
167	S	1712254257	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA
168	S	1712254257	CAIZALUISA JARAMILLO SILVIA XIMENA

Nota: Esta nómina será la que constará en la Ordenanza de aprobacion de los Planos del Comité Promejoras del Barrio "Colinas del Sur".

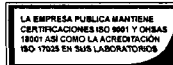
INFORME
EMAAP-Q

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



71818160
Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997



CONSUMIDOR FINAL AUTORIZACION SRI No: 1108194383 Valido hasta: 2011/04/30

CUENTA No.: 71818160 Factura Nro: 001-001-3005646

CLIENTE: DAVILA SALTOS MANUEL ELIA

RUC/C.C.: 0000200899532

DIRECCIÓN: URB COLINAS SUR MZ N LT 111

PLACA PREDIAL:

SECTOR: EL TRANSITO

MEDIDOR No.: 9920096

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
3	71	14 35	4520	77 77		

CONSUMO M3: Dom TARIFA:
FACTURACIÓN: 9 SEC. ECO.:

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
10/06 154	11/06 166

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

REGISTRO DE PAGO	71818160 DAVILA SALTO
172 01137 02438 USD	
20101129 \$	13,94
13,94	2010/11/29 INMEDIAT
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
SALDO ATRASADO	5,46
AGUA	2,90
ALCANTARILLADO	1,12
ADMIN. CLIENTES	2,10
FACTURA VENCIDA	0,06
INTERES MES	0,06
Subtotal	13,94
IVA 0%	0,00
MESES DEUDA	13,94
TOTAL A PAGAR USD	

IMPRESO POR TASKI S.A. - RUC: 1790716147001 - Tel.: 2414 420 - www.taski.com

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-006-3938862

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 157990213-92

Valor a pagar: 10.90

Fecha de emisión 02/10/2010

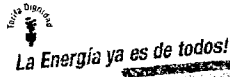
Fecha de vencimiento 19/10/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 579902 DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS
Cédula / R.U.C.: 020089953-2 02/10/2010
Dirección servicio: OE13I 111 S38B COLINAS DEL SUR
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 36 50-71-004-2675
Parroquia - Cantón: CHILLOGALLO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.66
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.28
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		



TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.76
Otros valores a pagar (2):	3.14
TOTAL (1) + (2):	10.90

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 19/10/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSENDIA S.A. / 2010/FEB/11 / 367/0114 TOPV

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-03-28 15:28

No. 388192

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 0000000000
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS BARRIO COLINAS DEL SUR

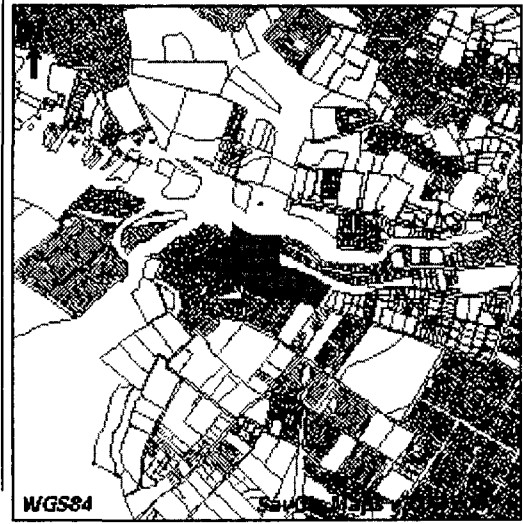
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 599890
 Clave catastral: 31913 01 001 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: Administración Zonal Quitumbe
 Parroquia: Chilligallo
 Barrio / Sector: COLINAS DEL SUR

Datos del terreno

Área de terreno: 80000,00 m2
 Área de construcción: 0,00 m2
 Frente: 100,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
NICOLAS CEVALLOS	12	6.00 MTS. DEL EJE	
CALLE S/N (INGRESO A SAN ANTONIO)	10	5.00 MTS. DEL EJE	
OSWALDO HURTADO (CALLE 9)	12	6.00 MTS. DEL EJE	
OSWALDO HURTADO (CALLE 9)	12	6.00 MTS. DEL EJE	

5.- REGULACIONES

A31 (PQ)
 (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales

ZONA

Zonificación: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Servicios básicos: SI

Uso principal: (R2) Residencia mediana densidad

6.- AFECTACIONES

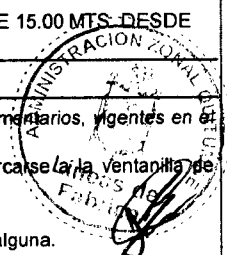
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
-------------	-------------	----------------	--------	-------------

7.- OBSERVACIONES

- SECCION DE VIAS DE ACUERDO A HOJAS DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 31913./ SECCION MINIMA DE ACERAS DE 2.00 MTS./ RADIOS DE CURVATURA DE LOS BORDILLO 5.00 MTS./
- FRANJA DE PROTECCION DE LA LINEA DE ALTA TENSION; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DESDE EL EJE A CADA LADO./
- FRANJA DE PROTECCION DE LA QUEBRADA "RIO GRANDE" RETIRO DE CONSTRUCCION MINIMO DE 10.00 MTS. DESDE EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA/ SOLICITAR A LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTROS LA DEFINICION DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA Y SU GRADIENTE./
- FRANJA DE PROTECCION DEL OLEODUCTO Y DEL GASODUCTO DE 30.00 MTS; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 15.00 MTS. DESDE EL EJE A CADA LADO EN AMBOS CONDUCTOS./

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acerca de la información de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.



- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
- EXISTE INCONSISTENCIA EN LAS ÁREAS, el área geográfica no está dentro del margen de tolerancia permitida, acercarse a la Dirección Metropolitana de Catastro para solucionar el inconveniente.

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sr. Montalvo Rastro
 Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2012

PLANOS

Ord: 309

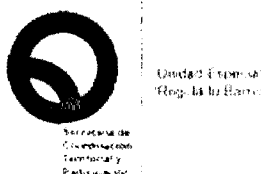
Pl: 1

Ord: 309

Pl: 2

CD

INFORMES U.E.R.B



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 006 UERB Q- 2012

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 26-03-2012

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	Colinas del Sur	Área bruta Catastrada:	80.000,00	m2
Parroquia:	Chillogallo	Área bruta en escritura:	80.000,00	m2
Administración Zonal:	QUITUMBE	Área bruta del levantamiento:	63.305,06	m2
N° de Predio:	599890			
Clave Catastral:	31913-01-001			

2.- INFORME TÉCNICO:


Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga mas del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. *Este informe no significa aprobación o legalización alguna*
2. *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.*
3. *Este informe no representa título legal alguno.*
4. *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
5. *Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.*


Ing. John Bonifaz T.
RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

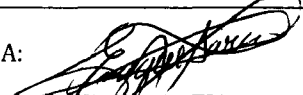
Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

INFORME DE INSPECCIÓN Y CALIFICACIÓN DEL BARRIO

" COLINAS DEL SUR"

FUNCIONARIO ASISTENTE:

INFORME No. 008-UERB-Q-EA-S.O-2012

LIC. ENRIQUE SARCO	FIRMA: 
--------------------	---

ZONA :	QUITUMBE
PARROQUIA:	CHILLOGALLO
UNIDAD	UERB Q

ASISTENTES:

SOCIOS ASISTENTES	DIRECTIVOS; VARIOS MORADORES.
SECTOR :	

<p>ACTIVIDADES:</p> <p>INSPECCIÓN DE CALIFICACIÓN:</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO DE LA UERB Q.• DIRECTIVOS DEL BARRIO.• MORADORES DEL BARRIO. <p>MATERIALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• PROYECTO DE PLANO ENTREGADO POR LOS DIRECTIVOS.• EXPEDIENTE No. 133 UERB-Q. <p>ACTIVIDADES:</p> <p>SE PROCEDE A IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO, EN COMPANIA DE LA COMUNIDAD.</p> <p><u>CALIFICACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO.</u></p> <p>CONSOLIDACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none">1. EN EL PROYECTO DE PLANO PROPORCIONADO POR LOS DIRECTIVOS QUE SE UTILIZÓ PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SE OBSERVÓ 168 LOTES.2. UNA VEZ CULMINADA LA INSPECCIÓN SE DETERMINÓ 168 LOTES, DE LOS CUALES 96 SE
--

ENCONTRARON CON VIVIENDAS.

3. EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO TIENE EL 57.14 % DE CONSOLIDACIÓN.
4. 17 AÑOS DE ASENTAMIENTO.

DATOS SOCIO ORGANIZATIVOS:

- EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO " COLINAS DEL SUR ", TIENE EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 0270 OTORGADO POR EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL ACTUAL MIES.
- LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL PERÍODO 2011-2013-

SITUACIÓN SOCIAL DEL ASENTAMIENTO:

- LOS LOTES 160-161-162-163 Y 164, SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA.
- MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE ACUERDA INCREMENTAR EL ÁREA VERDE Y COMUNAL FALTANTE.
- ACTUALMENTE TIENE LA ORDENANZA No. 3510 SANCIONADA EL 25 DE MAYO DEL 2004.

SITUACION LEGAL DEL ASENTAMIENTO.

1. LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA A NOMBRE DEL COMITÉ PRO MEJORAS.

DATOS TÉCNICOS:

- No. DE PREDIO : 0599890
- CLAVE CATASTRAL : 31913 01 001

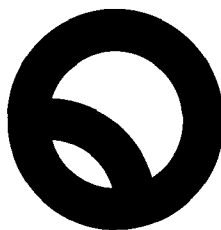
POSEEN SERVICIOS DE:

- AGUA POTABLE.
- ALCANTARILLADO.
- LUZ ELÉCTRICA CADA VIVIENDA.
- POSEEN ESPACIOS DE ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO.

CONCLUSIONES:

- EL ASENTAMIENTO HA SIDO CONSIDERADO PARA LA REGULARIZACIÓN DENTRO DE LA PLANIFICACIÓN UERB Q 2012.
- LA DIRECTIVA SE ENCUENTRA VIGENTE.
- LOS DIRECTIVOS HAN SOLICITADO REVISIÓN SOBRE EL MONTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, POR LO QUE NO INGRESAN EL PAGO DE IMPUESTO ACTUAL.
- POSEEN ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LA MISMA QUE POR PEDIDO DE LOS DIRECTIVOS DEBE SER REFORMADA.
- NO COMPLETAN EL 13% DE ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO POR LO QUE DEBEN COMPENSAR DICHO FALTANTE AL MUNICIPIO.
- LOS DATOS DE CONSOLIDACIÓN PUEDEN SUFRIR VARIACIONES DEBIDO A REPLANIFICACIÓN E INCREMENTO DE NUEVAS VIVIENDAS, UNIFICACIÓN DE LOTES, ETC.

INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO-TV- 26

Quito, 28 de Marzo del 2012

PARA: Dra. Jenny Romo
**COORDINADORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
QUITUMBE**

De: Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: En el texto

En atención al Memorando N° : UERB-Q-78-2012 del 26 de marzo de 2012, en el que solicita se emita un *Informe Técnico de vías* del barrio Colinas de Sur de la parroquia de Chillogallo, al respecto le informo:

Atendiendo su pedido, el día 27 del presente mes y año, se procedió con la comprobación en campo de los datos constantes en el plano que nos remite, luego de lo cual se ha constatado que las calles se hallan adoquinadas y en adecuado funcionamiento.

Las dimensiones de las secciones de las vías corresponden a la realidad; en consecuencia esta Jefatura considera procedente el trazado vial el Barrio Colinas del Sur.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISADO POR:	ARQ. LENÍN AGUILAR	29/03/2012	

INFORME DE BORDE
SUPERIOR DE QUEBRADA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Doctora.
Jenny Romo
COORDINADORA UERB-AZQ
Presente

0001641

03 MAR 2011

De mi consideración:

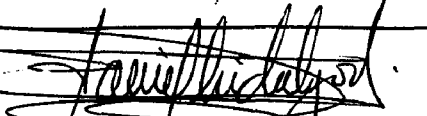
En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control 1062-DMC del 08 de febrero del 2011 mediante el cual solicita la restitución del borde superior de la quebrada, que colinda con el Barrio "COLINAS DEL SUR" de clave catastral N° 31913-01-001 predio N° 599890, ubicado en la parroquia CHILLOGALLO de este Distrito.

Al respecto esta Dependencia le informa que en base a la restitución fotogramétrica del año 2001 del IGM, al levantamiento topográfico presentado con sus coordenadas, a los archivos cartográficos del sector y al informe emitido anteriormente con oficio 3701- AP del 17-07-2006 que se emitió en base a inspección, se RATIFICA el borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en planos adjuntos.


Se informa que la quebrada en mención tiene 64° de pendiente promedio calculada, para que se proceda conforme Ordenanza Metropolitana N° 255 del Registro Oficial N° 413 con fecha 28 de agosto del 2008.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

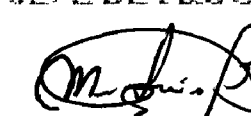
Atentamente,



Ing Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO



Ing Erika Zurita Pérez
JEFE DE PROGRAMA CATASTRO



Arq Marcia Laines
ANALISTA CATASTRAL
Ref. HOJA DE CONTROL 1062- DMC
Añunte Documentación recibida.
OFICIO N° . 218- BQ
25-02- 2011

ACTAS

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO 71

NOMBRE DEL BARRIO		Colinas del Sur		N° EXP.	135
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe		PARROQUIA	Chillojillo
FECHA	23-marzo-2012	HORA	08:00	UNIDAD	Quitumbe
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. John Benítez		Manuel Dávila Asq. Cimentos		Presidente Comité	

SINTESIS REUNIÓN

Se indica las observaciones según la verificación de los planos que se realizó por parte del área técnica, para que se realicen las conexiones en campo y en el plano. El plano está en programación del mes de marzo y debe entregarse inmediatamente para priorizar a la comisión de Juebo de lo contrario el barrio será sancionado de programación sin responsabilidad de la UERB.

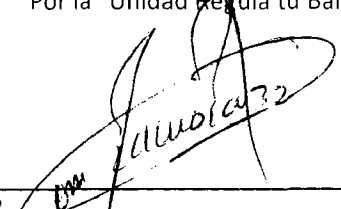
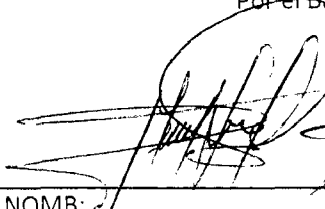
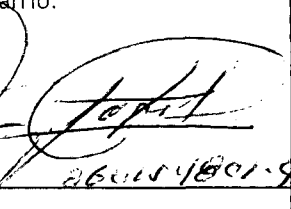
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1 Entregar los planos corregidos según las			lunes 26 marzo de 2012
2 observaciones indicadas			12:00 am
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB:
 CI: 0200899532

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Urbanismo,
Territorio y
Infraestructura

Quito, Ecuador

N° DE ACUERDO **64**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Centros del Sur - Chillojillo</i>		N° EXP.	<i>133</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quitumbre</i>		PARROQUIA	<i>Chillojillo</i>
FECHA	<i>19-mayo-2012</i>	HORA	<i>08:40</i>	UNIDAD	<i>Quitumbre</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Iny Jhon Benitez</i>		<i>Manuel Davila</i>		<i>Presidente</i>	

SINTESIS REUNIÓN

En la situación de que hasta el día de hoy no se han presentado las transferencias a favor del Comité de los lotes que se van a adquirir para áreas verdes, se sigue manteniendo la misma propuesta que tenían antes de realizar las modificaciones al plano, es decir, implementar los lotes (108). Debe realizarse el seguimiento del proceso de Ordenanza 231 que estaba realizando el barrio por la diferencia de áreas de pintura y plano en el año 2011.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1 <i>Acta de sesión de asamblea y registro en el MIES.</i>			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

NOMB: *MANUEL DAVILA*
CI: *622394532*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Urbanización
Territorial y
Participación

Quito - Ecuador

N° DE ACUERDO: 000

NOMBRE DEL BARRIO		Colinas del Sur - Chullopillo		N° EXP.	133
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Distrito		PARROQUIA	Chullopillo
FECHA	10-03-2012	HORA	12:40	UNIDAD	Distrito
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. John Benítez		Ruth Herrera Esquivel		Propietaria lote 112	

SINTESIS REUNIÓN

La señora manifestista que es copropietaria del lote 112, no existe separación de bienes bajo compromiso de la señora. Indica que existe una cesión de derechos en fecha 8 sept-2010 otorgada por el señor Manuel Elías Dávila Jaltos a favor de Carlos Mejías Manzano después sin el consentimiento de la señora Ruth Herrera.

Requerir que se retire el lote 112 del catastro municipal.

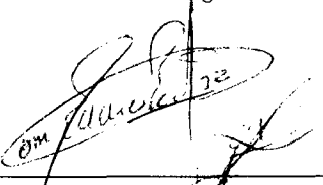
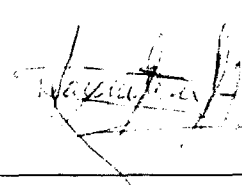
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	copia de escritura de cesión de derechos otorgada en 2010			
2	solicitud de inscripción en el catastro municipal			
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. NOMB:
UERB - AZQ - AEA CI: 182001440

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quito

N° DE ACUERDO 0255

NOMBRE DEL BARRIO		<u>Cajinas del Sur</u>		N° EXP.	<u>133</u>
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<u>Quitumbé</u>		PARROQUIA	<u>Chilopalle</u>
FECHA	<u>14-11-20-2012</u>	HORA	<u>08:30</u>	UNIDAD	<u>Quitumbé</u>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<u>Ing John Bonifaz</u>		<u>Manuel Dávila</u>		<u>Presidente</u>	

SINTESIS REUNIÓN

Se indica que el barrio está programado para este mes. Deben entregarse las transferencias a nombre del Comité de los lotes comprados para área verde, de no proceder los lotes volverán a su condición actual. Manifiesta que el trámite de aplicación de la Ord. 231 no ha tenido un seguimiento y no se sabe si ha concluido. Debe eliminarse la denominación de línea verde adicional no competente de los áreas de protección de alcantarilla y línea de alta tensión, el día viernes 16 comparecerá a dicho trámite y ratificado para cuando el área.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Ingresar copia de la escritura por el comité certificado de garantías.	comité		
2	entregar copia a nivel de acuerdo UERB -	14 Nov 2012		
3	comité se compromete ingresar escritura a nombre del comité.	comité		
4	se va a hacer faltante, donde comparecerá el comité.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	Acuerdo inicial, nombre Comité 2013			
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. [Firma] NOMB: Manuel Dávila
 UERB - AZQ - AEA CI: 0200349832

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
Construcción
Territorial y
Participación

Estado Plurinacional
de Bolivia

Quintumbé

N° DE ACUERDO **24**

NOMBRE DEL BARRIO		Colinas del Sur		N° EXP.	133
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quintumbé		PARROQUIA	Chillojallo
FECHA	07-marzo	HORA	09.00	UNIDAD	Quintumbé
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO			CARGO
Ing. John Benítez		Paco Urra 3030261 / 3030111			Presidente

SINTESIS REUNIÓN

Se indica que el barrio está en programación de marzo.
Debe hacerse un seguimiento de la aplicación de la Ord. 231 que elevaba el barrio para conocer hasta donde está avanzado el proceso.
Debe ingresarse las transparencias de los lotes que se compraron para área verde a nombre del Comité. Las áreas de protección del oleoducto y alta tensión no se consideran como A.U. adicionales. (eliminar del plano)

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. La medición de lote x lote se hará el 14-15-16 de marzo. Los lotes deben estar bien identificados los límites.	Benítez UERB.		14-15-16 de marzo
2. Ingresar copia de la planimetría global			inmediato.
3. Carta de pago impuesto predial 2012.			
4.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1.			
2.			
3.			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP.

UERB - AZQ - AEA

NOMB:
CI:

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
 Coordinación
 Territorial y
 Participación

Unidad Especial
 Regula tu Barrio

Quitumbe

N° DE ACUERDO **045**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Colinas del Sur</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quitumbe</i>		PARROQUIA	<i>Challogallo</i>
FECHA	<i>07 Marzo 2012</i>	HORA	<i>10:00</i>	UNIDAD	<i>6</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Re. Enrique Sarco</i>		<i>Poco Vieira</i>		<i>Vicepresidente</i>	

SINTESIS REUNIÓN

- Se analiza expediente y se solicita documentación
- Barrio programación UERB G. 2012 - Marzo

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	<i>- Acuerdo Ministerial - Impuesto 2011 - socios calificados en el MIES - Registro de Directivos</i>	<i>comité</i>	<i>10 días</i>	
2	<i>lista de socios definitiva (aprobada Asamblea)</i>			
3	<i>of. revisión impuesto</i>			
4		<i>S.O.</i>		<i>Re. Sarco</i>

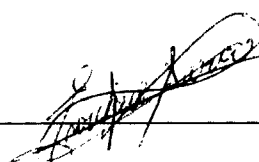
DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1				
2				
3				

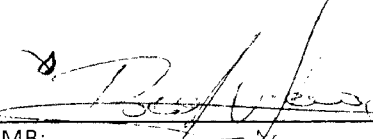
FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

RESP. 
 UERB - AZQ - AEA

NOMB: 
 CI: _____

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

N° DE ACUERDO **050**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Edificios del Sur</i>		N° EXP.	<i>1331</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quitumbe</i>		PARROQUIA	<i>Chillogallo</i>
FECHA	<i>09 Mayo 2012</i>	HORA	<i>12:20</i>	UNIDAD	<i>Quitumbe</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Lea Enriquez Parco</i>		<i>Paco Viera</i>		<i>Vice Presidente</i>	
		<i>Rafael Jacome</i>		<i>Secretario</i>	

SINTESIS REUNIÓN

Inspección S.C.

- servicios: agua, luz - alcantarillado
- se ha encontrado el año verde
- 5 lotes se encuentran junto a los quebrados; 4 lotes con viviendas
- 96 viviendas
- 26 cerramientos

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature]
RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

[Signature]
NOMB: _____
CI: _____

0501844506
[Signature]
120475014

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

Nº DE ACUERDO 2

NOMBRE DEL BARRIO		<u>Celinas del Jes</u>		Nº EXP.	<u>133</u>
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<u>Quitumbe</u>		PARROQUIA	<u>Castellapalle</u>
FECHA	<u>14 febrero 2012</u>	HORA	<u>12:00</u>	UNIDAD	<u>Quitumbe</u>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<u>Ing. Julio Benítez</u>		<u>José Armando Sandoval</u>		<u>Barrio</u>	

SINTESIS REUNIÓN

El señor representante que es propietario del lote 173 (según plano anterior) que colinda con el lote 173; según el nuevo plano este lote se confunde con el 170 y hay la denominación de 170. No existe ningún convenio interno para proceder con este cambio entre el propietario del lote y el comité organizador del Barrio.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	/		
2			
3			
4			

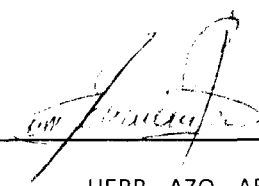
DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	/		
2			
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

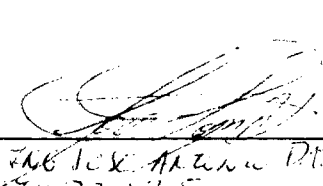
Para constancia de lo actuado firman: _____

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:



 RESP. UERB - AZQ - AEA



 NOMB: JOSÉ ARMANDO SANDOVAL
 CI: 1910321035

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Secretaría de
Planeación y
Territorio y
Participación

Quindío

		N° DE ACUERDO	66		
NOMBRE DEL BARRIO		Culinas del Sur		N° EXP.	133
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quilombo		PARROQUIA	Chiluyillo
FECHA	2-12-2011	HORA	07:00	UNIDAD	Quilombo
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. John Baez		Manuel Davila		Presidente	

SINTESIS REUNIÓN

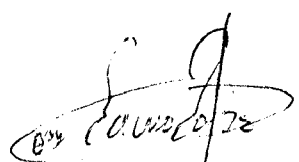
Se revisa el nuevo plan de zonificación, con la propuesta de áreas verdes y conexiones vialitadas. Debe pasar un proceso de revisión técnica de la información.

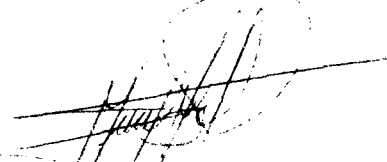
ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1	CD de análisis digital zonificado		
2	Copias de certificados de crecimiento		
3			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio": 

Por el Barrio: 

RESP. _____ NOMB: MANUEL DAVILA SAENZ
CI: 0700849532

UERB - AZQ - AEA

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
Regula tu Barrio

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO

NOMBRE DEL BARRIO		Colinas del Sur "Tránsito"		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL			PARROQUIA		
FECHA	13-10-2011	HORA	9H45	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Dña. Jenny Romo					
SINTESIS REUNIÓN					

Los Moradores manifiestan que adquirieron ~~de~~ los predios a través de cesión de derechos, la propiedad conta a favor del Comité Promueveros. Que se les está cobrando dineros por excedente de áreas de sus lotes porque se les vendio lotes mas pequeños solicitan Mediación en proceso de cobro de áreas.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	emitir informe de áreas de			
2	lotes una vez realizado el			
3	proceso de medición de lotes			
4	lote.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1				
2				
3				

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

ALVARO AGUIRRE
 ALVARO AGUIRRE
 C100709732-3

RESP.

UERB - AZQ - AEA

NOMB:

TEL 3030016

CI:

2694002

Quito, 13 de Octubre de 2011

Señores:

**DEPARTAMENTO REGULA TU BARRIO,
ILUSTRE MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO,
ADMINISTRACION QUITUMBE.**

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Luego de saludarles muy cordialmente, nos dirigimos a Ustedes con el anhelo de conseguir a través de su digno y oportuno intermedio las soluciones más sanas ante las anomalías que se vienen presentando dentro del barrio "Colinas del Sur", en relación a las obligaciones que debemos cumplir con respecto a los espacios verdes.

Es el caso que al realizar el replanteo de los lotes de terreno, el espacio inicialmente establecido varió en la mayoría de lotes, quedando en algunos casos con mayor metraje y en otros con menor metraje, pero; en ciertos terrenos fueron obligatoriamente movidos los delimitadores, afectando o beneficiándose con menor o mayor espacio de terreno y en otros casos únicamente se constató que el tamaño era diferente al indicado en el momento de la compra, es decir no existió afectación a segundas ni terceras personas.

Debemos aclarar que los lotes de terreno fueron comprados en forma individual a través de la inmobiliaria NEXOS INMOBILIARIOS con licencia # 087, la misma que al momento de la venta indicó a cada uno de los compradores el metraje de cada lote de terreno y por ende el valor variaba dependiendo de su área, es decir que entre más metros tenía el lote, más alto era su valor.

El problema se suscita cuando el Comité Pro-mejoras pretende cancelar la penalidad de los espacios verdes al Ilustre Municipio M. Q. cobrando de manera injusta, engañosa y bajo manipulaciones a quienes poseen más metraje en sus terrenos, aduciendo que a quienes se les redujo su espacio debido al replanteo, no pagarán el valor equitativo y se procederá a cobrar a quienes resultaron "favorecidos".

Según el asesoramiento brindado por la Economista Elizabeth Cabezas el cálculo para espacios verdes se lo realiza tomando el 10% del área útil, es decir que cada lote debe aportar con el 10% del total de su área sea este mayor o menor que los otros terrenos, siempre será el 10% ya sea esto entregando como tierra o cancelando el valor que a cada uno correspondería.


Por otra parte es prudente mencionar que a mediados del año 2008 existió una resolución por parte de la Asamblea General en nuestro barrio, misma que consta en el libro de actas respectivo que indica que "Por sugerencia de la Unidad de Suelos no se cobrará dineros extra a quienes posean áreas con mayor metraje ya que el Comité Pro-mejoras no fue o es el lotizador"; dicha sugerencia fue aceptada en consenso en Sesión General.

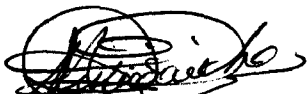
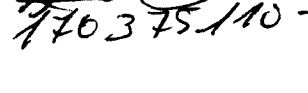
El mayor problema se suscita cuando se pretende cobrar estos valores adicionales a quienes adquirieron sus lotes a los primeros beneficiarios y recibieron la respectiva documentación, entre las cuales consta un certificado emitido por el Comité Pro-mejoras que indica el metraje real comprobado en el replanteo y al tener todas sus obligaciones económicas cumplidas tiene también el derecho de libre albedrío en la cesión de derechos. Al realizar su compra no existió ningún condicionante para luego poder cobrar dineros adicionales por lo tanto, quienes adquirieron bajo esta modalidad no están dispuestos a volver a cancelar ningún valor extra y al tratar de imponer este cobro lo único que se conseguirá serán problemas legales, los mismos que ya se vienen advirtiendo.


Somos consientes que debemos cumplir nuestras obligaciones económicas y aportar al pago de la penalidad por áreas verdes, y lo haremos, siempre y cuando se resuelva que todos los propietarios cancelen el valor de forma equitativa, tengan o no excedentes o faltantes de metraje en sus lotes tal y como lo indica la ordenanza.


Anhelando su digna intervención y por la atención brindada anticipamos nuestro generoso agradecimiento.

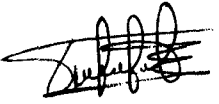
Atentamente,

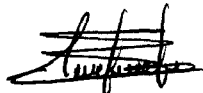
Nombre: ALVARO AGUIRRE
Firma: 
C.I. #: 010079732-3

Nombre: 
Firma: 
C.I. #: 170375110-5

Nombre: DELFIN LUCIO
Firma: 
C.I. #: 171072187-7

Nombre: ROSO PASTORAMA
Firma: 
C.I. #: 170986160-1

Nombre: ENMA QUISHPE
Firma: 
C.I. #: 1711232213

Nombre: IMIS MORECHO
Firma: 
C.I. #: 171250269-7

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO: 594

NOMBRE DEL BARRIO		Colinas del Juy		N° EXP.	D3
ADMINISTRACIÓN ZONAL				PARROQUIA	Chillogallo
FECHA	29-09-2011	HORA	10:00	UNIDAD	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Ing. John Bonifaz		Manuel Davila Arg. Francisca Cijentes		Presidente	

SINTESIS REUNIÓN

- Se revisa el nuevo plano que está por ingresarse.
 - Debe cambiarse la denominación de los áreas de afectación y protección de obediencia, línea de alta tensión y quebrada. Acotar.
 - Refutar plano, cuadro resumen de áreas.
 - Cambiar parrilla para que sea más legible la información.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. Realizar correcciones según las observaciones			
2.			
3.			
4.			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1.			
2.			
3.			

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

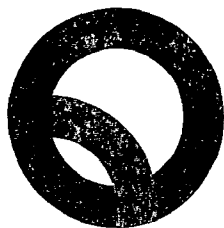
[Signature]

[Signature]

[Signature]
0601548019

RESP. UERB - AZQ - AEA

NOMB. MANUEL DAVILA
 CI: 0200899532



Administración Zonal
Quitumbe

OF-AZQ-No.

11 2460

27 JUL 2011

D. M. Quito,

Señor

Manuel Dávila Saltos

**PRESIDENTE DE LA COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR"**

Presente.

En atención al Oficio No. 2011-022-BCS ingresado con No. de trámite MDMQ-AZQ-20116113-474, donde solicita se disponga al Departamento de Avalúos y Catastros de la Zona, para que realice el trámite pertinente a fin de que se rectifique dichas áreas tanto en la Dirección de Avalúos y Catastros del Distrito Metropolitano, como en la Dirección Financiera del Cantón Quito.

Al respecto le informo que revisando la escritura realizada el 7 de enero de 1999 e inscrita el 23 de septiembre de 1999 la superficie de terreno aproximada es de ocho hectáreas mientras que en el cuadro de áreas del plano digital presentado, el área de terreno es 63.302,76 m². Existiendo una diferencia de 16.697,24 m² que corresponde al 20.87%.

Con lo expuesto anteriormente, para actualizar el área de terreno en el Catastro debe acogerse a la Ordenanza 231, en la misma se explica cual es el procedimiento y los requisitos necesarios para su aplicación (Se adjunta copia de la Ordenanza). Se informa también que el levantamiento topográfico se debe presentar en formato papel y archivo digital y debe constar a más de las curvas de nivel, coordenadas y cuadros respectivos, la implantación del perímetro del lote global que forma el Barrio sin detallar los lotes y las calles internas, en virtud de que aun no está regularizado el Barrio y también la implantación del Borde de Quebrada de acuerdo al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros y que tiene la Unidad Especial Regula Tu Barrio-Quitumbe (UERB-Q).

Atentamente:

Lcda. María Hernández

ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR	Ing. Alejandra Sánchez	27/JUL/2011	
REVISADO POR	Lcdo. Byron Morales	27/JUL/2011	

Se adjunta 26 fojas útiles y un Cd

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO **542**

NOMBRE DEL BARRIO		<i>Edificios del Sur</i>		N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		<i>Quito</i>		PARROQUIA	<i>Chillozallo</i>
FECHA	<i>30 Agosto 2011</i>	HORA	<i>12:00</i>	UNIDAD	<i>Quito</i>
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
<i>Dra. María Hernández</i>		<i>Ing. Bonifaz</i>		UERB	
<i>Dra. Jany Romo</i>		<i>Dirigentes y socios</i>			
<i>Dr. Enrique Arco</i>					
SINTESIS REUNIÓN					

- Existe una Ordenanza a nombre del Barrio
- Nos no han entregado escrituras individuales
- solicitan reforma de Ordenanza
- hay unos lotes al borde de quebrada (5 lotes verificar)
- se debe aplicar Ordenanza 231, no coincide áreas escrituras con el plano.
- Hay consolidación aproximadamente 80% verificar
- Se consolide áreas verdes, están dispersas
- no debe estar más de un lote a nombre de una persona o comité.

ACUERDOS Y COMPROMISOS		SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO		RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1	Se cumpla áreas verdes, plano		<i>20-09-2011</i>	
2	actualizado donde se generen			El barrio ingresó junto con acta de barrio de aceptación.
3	nuevas áreas verdes. 04-1434			
4	lote conjunto, áreas en plano			

DOCUMENTACIÓN ANEXA		SI	NO	
DOCUMENTO		OBSERVACIONES		
1	Realizar seguimiento en DMC sobre			
2	aplicación de O.d. 231 A202018193-61 =			
3	05-08-2011			

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME _____ ELABORA: _____

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signatures]

[Signature]

RESP. _____
UERB - AZQ - AEA

NOMB: *MANUEL SANTI*
CI: *0200899532*

COMUNICACIONES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD

CONTROL DE TRAMITE INTERNO

ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 253

PROCEDENCIA: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	Fecha de recepción:	Clase y número	Anexos
REMITENTE: Director de Gestión Territorial	07-oct-10	Of. ST-GT-3722	39 fojas, 2 cds y 1 plano
SUSCRIBE: Arq. Carlos Quezada			
ASUNTO: El Director de Gestión Territorial remite el informe sobre la ubicación del expediente del Comité Pro Mejoras del Barrio "Colinas del Sur", para que se prosiga con la Reforma a la Ordenanza No. 3510, de 25 de mayo de 2004.			

ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha	Contestado con:
UERB - QUITUMBE	<i>Jenny Romo</i> 	Para análisis y trámite pertinente	08/10/2010	

Observaciones:	Archivado en:
	Fecha:



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Recibido por: Yessica
Firma: _____
Fecha: 28 de Septiembre - 2010

**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

Quito, 28 de septiembre del 2010

Oficio ST-GT- 3722

Ingeniero
Samuel Pilco T.
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente.

Ingeniero Pilco:

En atención al oficio No. 260-UERB-2010 del 23 de septiembre del 2010, ingresado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante hoja de control No. 2010-31004 del 24/09/2010 y en el que solicita, se informe sobre la ubicación del expediente del **Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur"**, con el fin de continuar con la reforma de la Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004, al respecto debemos manifestar:

- El Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur", alcanzó la ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004, que lo reconoce como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo.
- El proceso administrativo de regularización y legalización del Comité en mención, no se pudo ser completado, ya que al momento de implantar el borde superior de quebrada, en los planos del asentamiento que se deben archivar, existió una variación y por tal razón, se afectaba a varios lotes y a una de las áreas verdes, como se señala en un oficio del Comité, que tiene como fecha 14 de julio del 2005.
- Los representantes del Comité, solicitaron inmediatamente a la Dirección Metropolitana de Catastro, la rectificación de los informes emitidos.
- Debido al paso del tiempo, a las múltiples correcciones que fueron necesarias introducirlas en el plano del asentamiento, se dilató el proceso y como no se culminó con el proceso de entrega de los planos definitivos y al encontrarse en marcha la reforma de la ordenanza vigente, el expediente del Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur", fue devuelto a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, como parte de la documentación que respaldó la regularización y legalización del Comité en mención.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, realizó en varias ocasiones la verificación del borde superior de quebrada. En una de ellas, en el oficio No. 700-BIS del 05 de noviembre del 2008, se indica que al implantar el borde superior de quebrada y al señalar la faja de protección de quebrada en los lotes 162, 165 y 166, las construcciones se encuentran dentro de dicha faja. Los lotes 163 y 164 se encuentran parcialmente dentro del borde superior de quebrada. El lote 107 se encuentra afectado por la faja de protección del oleoducto. Cabe anotar que en su tiempo, la Unidad de Suelo y Vivienda con los dirigentes y moradores trató el tema, sin llegar a conseguir un acuerdo definitivo. Incluso, como parte del proceso de reforma del plano del **Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur"**, se planteaba modificar el número y por tanto la superficie de las áreas verdes existentes



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

- Además, fue necesario obtener el informe de replanteo vial de la Calle "D", la misma que comparte con el Barrio "Nuevos Horizontes de Huarcay" debido a que se iniciaría la construcción de los bordillos del Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur" y también, porque al parecer, dentro de los moradores existía confusión, al momento de implantarla.
- Recientemente se mantuvo una reunión con el Sr. Manuel Dávila, Presidente del **Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur"**, en la que nuevamente se trataron los pasos que son necesarios para la reforma de la ordenanza vigente, la documentación existente y se aclaró que la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", es la dependencia que continuará con el proceso de reforma de la Ordenanza No. 3510, bajo los lineamientos que para estos casos se hayan establecido.
- Remitimos la siguiente documentación contenida con las Hojas de Control:
 - DMPT-2010-813 del 12 de febrero del 2010.
 - DMPT-2010-791 del 11 de febrero del 2010.
 - DMPT-2010-342 del 21 de enero del 2010,
 - DMPT-2006-2052 del 20 de diciembre del 2006,
 - Hoja No. 135413 del 10-11-2005.

En total son 40 hojas y 2 archivos magnéticos (2 CD), los que se entregan.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme V.	28-09-2010	
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada P.	28-09-2010	
REVISADO POR:			



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

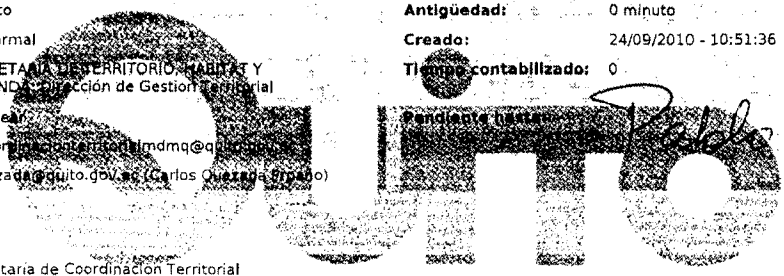
Ticket2010-31004

Recibido por: *Alicia*
Firma: *Alicia*
Fecha: *24.9.2010 - 10:51:36*

impreso por Alicia Coba Segovia (acoba@quito.gov.ec)[...]

260-pilco samuel

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 minuto
Prioridad:	3 - normal	Creado:	24/09/2010 - 10:51:36
Cola:	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA: Dirección de Gestión Territorial	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloquear		
Nº cliente:	seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec		
Propietario:	cquezada@quito.gov.ec (Carlos Quezada Siqueira)		



Carlos Salme

Customer Infos

Nombre: Secretaria de Coordinación Territorial y Participación
Apellido: y Participación
Nombre de Usuario: seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec
Correo: seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec



Articles

De: "Secretaría de Coordinación Territorial y Participación" <seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec>
Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA::Dirección de Gestión Territorial
Asunto: 260-pilco samuel
Creado: 24/09/2010 - 10:51:36 por customer
Tipos: phone
Anexo: doc 2663.jpg (183.9 KBytes)

sobre el comite pro mejora el barrio colinas de sur

3722
28 SEP 2010

**CEDULA PF JESTARIA DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	PRE-COMPROMISO	COMPROMISO	SALDO POR COMPROMETER	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
71010500000000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	652.519,83	-102.050,00	550.469,83	0	412.438,48	138.031,35	412.438,48	138.031,35
71010600000000	SALARIOS UNIFICADOS	95.209,77	-47.990,00	47.219,77	0	34.664,93	12.554,84	34.664,93	12.554,84
71020300000000	DECIMO TERCER SUELDO	71.441,14	18.400,00	89.841,14	0	2.059,50	87.781,64	2.059,50	87.781,64
71020400000000	DECIMO CUARTO SUELDO	23.040,00	-3.800,00	19.240,00	0	11.637,17	7.602,83	11.637,17	7.602,83
71030400000000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.913,68	-140	1.773,68	0	856	917,68	856	917,68
71030600000000	REFRIGERIO	51.696,00	-7.600,00	44.096,00	0	22.464,90	21.631,10	22.464,90	21.631,10
71040100000000	POR CARGAS FAMILIARES	0	0	0	0	131,22	-131,22	131,22	-131,22
71040800000000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	0	0	0	0	508,23	-508,23	508,23	-508,23
71049900000000	OTROS SUBSIDIOS	0	0	0	0	94,5	-94,5	94,5	-94,5
71050400000000	ENCARGOS Y SUBROGACIONES	787,11	200	987,11	0	539	448,11	539	448,11
71050900000000	HORAS EXTRAORDINARIAS	69.697,55	-34.100,00	35.597,55	0	15.376,44	20.221,11	15.376,44	20.221,11
71051000000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	93.036,00	376.900,00	469.936,00	0	233.739,12	236.196,88	233.739,12	236.196,88
71060100000000	APORTE PATRONAL	107.298,07	10.190,00	117.488,07	0	58.323,84	59.164,23	58.323,84	59.164,23
71060200000000	FONDO DE RESERVA	73.015,35	2.450,00	75.465,35	0	30.135,19	45.330,16	30.135,19	45.330,16
71060300000000	JUBILACION PATRONAL	11.896,80	3.950,00	15.846,80	0	6.610,93	9.235,87	6.610,93	9.235,87
71060400000000	CESANTIA PRIVADA	4.146,84	-2.410,00	1.736,84	0	2.338,77	-601,93	2.338,77	-601,93
73010100000000	AGUA POTABLE	5.000,00	-1.000,00	4.000,00	0	3.850,30	149,7	3.850,30	149,7
73010100000000	AGUA POTABLE	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73010400000000	ENERGIA ELECTRICA	9.000,00	-1.000,00	8.000,00	0	5.100,00	2.900,00	3.400,00	4.600,00
73010400000000	ENERGIA ELECTRICA	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73010500000000	TELECOMUNICACIONES	10.000,00	-1.000,00	9.000,00	0	2.124,26	6.875,74	1.712,83	7.287,17
73010500000000	TELECOMUNICACIONES	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73010600000000	SERVICIO DE CORREO	500	-100	400	0	16,25	383,75	6,5	393,5
73010600000000	SERVICIO DE CORREO	0	100	100	0	2,49	97,51	0	100
73020100000000	TRANSPORTE PERSONAL	8.000,00	-1.000,00	7.000,00	0	7.199,68	-199,68	3.199,68	3.800,32
73020100000000	TRANSPORTE PERSONAL	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73020400000000	EDICION,IMPRESION,REPROD.Y PUBLICAC.	10.000,00	-2.000,00	8.000,00	0	4.603,58	3.396,42	4.603,58	3.396,42
73020400000000	EDICION,IMPRESION,REPROD.Y PUBLICAC.	0	2.000,00	2.000,00	0	0	2.000,00	0	2.000,00
73020700000000	DIFUSION,INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.550,00	-2.000,00	9.550,00	144	2.856,00	6.694,00	0	9.550,00
73020700000000	DIFUSION,INFORMACION Y PUBLICIDAD	0	2.000,00	2.000,00	0	0	2.000,00	0	2.000,00
73020800000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	14.200,00	-2.000,00	12.200,00	0	6.000,45	6.199,55	6.000,45	6.199,55
73020800000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	0	2.000,00	2.000,00	0	0	2.000,00	0	2.000,00
73020900000000	SERVICIO DE ASEO	12.700,00	-1.000,00	11.700,00	0	7.700,00	4.000,00	700	11.000,00
73020900000000	SERVICIO DE ASEO	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73029900000000	OTROS SERVICIOS	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	0	0	3.000,00	0	3.000,00
73029900000000	OTROS SERVICIOS	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73040200000000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	0	0	3.000,00	0	3.000,00
73040200000000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73040300000000	MOBILIARIOS	1.500,00	-1.000,00	500	0	0	500	0	500
73040300000000	MOBILIARIOS	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73040400000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000,00	-1.000,00	1.000,00	601,35	1.398,65	-398,65	1.398,65	-398,65
73040400000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73040500000000	VEHICULOS	6.000,00	-1.000,00	5.000,00	160,18	1.538,98	3.461,02	1.538,98	3.461,02
73040500000000	VEHICULOS	0	1.000,00	1.000,00	0	0	1.000,00	0	1.000,00
73049900000000	OTRAS INST MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1.800,00	500	1.300,00	0	0	1.300,00	0	1.300,00
73049900000000	OTRAS INST MANTENIMIENTO Y REPARACIO	0	500	500	0	0	500	0	500
73060100000000	CONSULTORIA ASESORIA E INVEST ESPEC	340.000,00	-330.000,00	10.000,00	159.500,00	83.617,30	-73.617,30	13.580,00	-3.580,00



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MEMORANDO No. UERB-119-2010

PARA : DRA. JENNY ROMO
COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU
BARRIO QUITUMBE – ELOY ALFARO

DE : DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU
BARRIO

ASUNTO : REMITIENDO EXPEDIENTE No. 133

FECHA : Octubre 7 de 2010

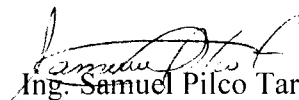
Por la presente, remito a usted, el expediente íntegro No. 133, del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", a fin de que se digne dar el trámite correspondiente de manera prioritaria.

Sobre lo particular, referente al trámite del mencionado Barrio, debo señalar lo siguiente: ante la insistencia escrita con oficio No. 2010-039-BCS, de septiembre 22-2010, del Sr. Manuel Dávila Saltos, Presidente del mismo; y, al revisar en los Archivos entregados por los Técnicos de la ex Unidad Suelo y Vivienda, verificamos que no existía documentación alguna sobre el Barrio; por lo que se procedió a remitir el Oficio No. 260-UERB-2010, de septiembre 23-2010; dirigido al Arq. Carlos Quezada (recibido el 24 del mismo mes y año), con la finalidad de que los Técnicos de la ex Unidad y que en estos momentos se encuentran laborando en esa dependencia, den la información sobre el caso.

En respuesta a ésta comunicación, se recibe el Oficio No. ST-GT-3722, de septiembre 28-2010, ingresado en la Unidad Regula Tu Barrio, el 7 de octubre de 2010, a las 8H30; adjunto al mismo una carpeta amarilla con varios documentos; los mismos que inmediatamente se los desglosó y se procedió a armar el expediente, conforme la estructura implementada.

Particular que debe conocer, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Samuel Pilco Tarira

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SP/ct

C.C: Msc. Natalia Novillo – SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Ing. René Vallejo – SECRETARIO DE TERRITORIO, HABITÁT Y VIVIENDA
Lcda. María Hernández – ADMINISTRADORA ZONAL DE QUITUMBE

Adjunto: Oficio No. 260-UERB-2010

Copia comprobante de recepción de oficio ST-GT-3722



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Oficio No.- 260-UERB-2010

Quito, 23 de Septiembre 2010

Señor Arquitecto
Carlos Quezada
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
Presente.-

De mi consideración:

En fecha anterior los representantes del Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur" se acercaron a esta Unidad en busca de información sobre el trámite presentado para la Reforma a la Ordenanza No.- 3510; de la revisión al listado de expedientes entregados por el equipo técnico de la ex Unidad de Suelo y Vivienda, se establece que no existe ningún expediente con ese nombre.

Ante los constantes reclamos de los moradores; el oficio recibido hoy 23 de septiembre; y, la revisión del listado de los expedientes de la UERB de la Administración de Quitumbe, agradeceré disponer al profesional que corresponda se informe, sobre la ubicación del expediente a fin de dar continuidad al proceso.

La molestia y malestar del representante del Comité, es comprensible, han transcurrido 7 años y la Institución Municipal no da una respuesta adecuada.

Cabe ratificar el agradecimiento por el apoyo prestado por esa Dirección, en el tema de expedientes inconclusos.

Atentamente,

Ing. Samuel Pilco
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

Anexos: Acta de expedientes de Barrios y copia de oficio en referencia 14 P. 204

CT/

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA
RECEPCIÓN

24 SEP 2010 Hora:

Trámite Número:

Recibido Por: *Quezada*



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Ticket2010-31004

Recibido por: Alicia Coca
Firma: [Signature]
Fecha: 09/09/2010 - 10:51:36

260-pilco samuel

Impreso por Alicia Coca Segovia (acoca@quito.gov.ec)[..]

Estado:	abierto	Antigüedad:	0 minuto
Prioridad:	3 - normal	Creado:	24/09/2010 - 10:51:36
Cola:	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA::Dirección de Gestión Territorial	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloquear	Pendiente hasta:	<u>Pablo Salme</u>
Nº cliente:	seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec		
Propietario:	cquezada@quito.gov.ec (Carlos Quezada Proaño)		

Customer Infos

Nombre: Secretaría de Coordinación Territorial y Participación
 Apellido: y Participación
 Nombre de Usuario: seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec
 Correo: seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec

Articles

De: "Secretaría de Coordinación Territorial y Participación" <seccordinacionterritorialmdmq@quito.gov.ec>
 Para: SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA::Dirección de Gestión Territorial
 Asunto: 260-pilco samuel
 Creado: 24/09/2010 - 10:51:36 por customer
 Tipos: phone
 Anexo: doc 2663.jpg (183.9 KBytes)

sobre el comite pro mejora el barrio colinas de sur



3722
28 SEP 2010



Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 7 octubre 2010

Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Quito, 28 de septiembre del 2010

Oficio ST-GT- 3722

Ingeniero
Samuel Pilco T.
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
Presente.

Ingeniero Pilco:

En atención al oficio No. 260-UERB-2010 del 23 de septiembre del 2010, ingresado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante hoja de control No. 2010-31004 del 24/09/2010 y en el que solicita, se informe sobre la ubicación del expediente del **Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur"**, con el fin de continuar con la reforma de la Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004, al respecto debemos manifestar:

- El Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur", alcanzó la ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004, que lo reconoce como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo.
- El proceso administrativo de regularización y legalización del Comité en mención, no se pudo ser completado, ya que al momento de implantar el borde superior de quebrada, en los planos del asentamiento que se deben archivar, existió una variación y por tal razón, se afectaba a varios lotes y a una de las áreas verdes, como se señala en un oficio del Comité, que tiene como fecha 14 de julio del 2005.
- Los representantes del Comité, solicitaron inmediatamente a la Dirección Metropolitana de Catastro, la rectificación de los informes emitidos.
- Debido al paso del tiempo, a las múltiples correcciones que fueron necesarias introducirlas en el plano del asentamiento, se dilató el proceso y como no se culminó con el proceso de entrega de los planos definitivos y al encontrarse en marcha la reforma de la ordenanza vigente, el expediente del Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur", fue devuelto a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, como parte de la documentación que respaldó la regularización y legalización del Comité en mención.
- La Dirección Metropolitana de Catastro, realizó en varias ocasiones la verificación del borde superior de quebrada. En una de ellas, en el oficio No. 700-BIS del 05 de noviembre del 2008, se indica que al implantar el borde superior de quebrada y al señalar la faja de protección de quebrada en los lotes 162, 165 y 166, las construcciones se encuentran dentro de dicha faja. Los lotes 163 y 164 se encuentran parcialmente dentro del borde superior de quebrada. El lote 107 se encuentra afectado por la faja de protección del oleoducto. Cabe anotar que en su tiempo, la Unidad de Suelo y Vivienda con los dirigentes y moradores trató el tema, sin llegar a conseguir un acuerdo definitivo. Incluso, como parte del proceso de reforma del plano del **Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur"**, se planteaba modificar el número y por tanto la superficie de las áreas verdes existentes



**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

- Además, fue necesario obtener el informe de replanteo vial de la Calle "D", la misma que comparte con el Barrio "Nuevos Horizontes de Huarca" debido a que se iniciaría la construcción de los bordillos del Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur" y también, porque al parecer, dentro de los moradores existía confusión, al momento de implantarla.
 - Recientemente se mantuvo una reunión con el Sr. Manuel Dávila, Presidente del **Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur"**, en la que nuevamente se trataron los pasos que son necesarios para la reforma de la ordenanza vigente, la documentación existente y se aclaró que la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", es la dependencia que continuará con el proceso de reforma de la Ordenanza No. 3510, bajo los lineamientos que para estos casos se hayan establecido.
 - Remitimos la siguiente documentación contenida con las Hojas de Control:
 - DMPT-2010-813 del 12 de febrero del 2010.
 - DMPT-2010-791 del 11 de febrero del 2010.
 - DMPT-2010-342 del 21 de enero del 2010,
 - DMPT-2006-205 del 20 de diciembre del 2006,
 - Hoja No. 135413 del 10-11-2005.
- En total son 40 hojas y 2 archivos magnéticos (2 CD), los que se entregan.

Reciba un cordial saludo,

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Pablo Salme V.	28-09-2010	
REVISADO POR:	Arq. Carlos Quezada P.	28-09-2010	
REVISADO POR:			



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Quito,
Oficio No. UERTAZQ-096 -2010

Señor
Manuel Dávila
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL
BARRIO "COLINAS DEL SUR"**
Presente.-

Señor: Manuel Dávila

En conformidad con el acuerdo N° 093 realizado el 04 de Noviembre del 2010 a las 09h30, llevado a cabo en presencia del responsable técnico de la UERB-AZQ y su persona, en el cual se solicita al barrio:

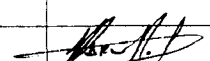
- Actualizar las planimetrías del asentamiento, por medio de la inclusión de las edificaciones que no están contempladas en el plano actual y que fueron verificadas en campo.
- Entrega de dos (2) impresiones de las planimetrías corregidas según el punto anterior, firmadas por el profesional y el responsable legal del barrio.
- Ingresar copias simples de los siguientes documentos:
 - Factura de pago de servicios básicos de un socio (agua, luz y teléfono).
 - Acuerdo Ministerial
 - Registro de la Directiva
 - Pago del Impuesto Predial
 - Un CD en el que conste número de lote, nómina de socios con su respectiva cédula de identidad.
 - Escritura global

Cabe recalcar que todos estos documentos son necesarios para continuar con el proceso de regularización.

Saludos cordiales,

Dra. Jenny Romo Trujillo
COORDINADORA DE LA UERB-AZQ

Revisado por:	Dra. Jenny Romo Trujillo	Fecha:	04 de noviembre- 2010
Elaborado por:	Santiago Morales F.	Fecha:	04 de noviembre- 2010



09 3706

05 NOV 2009

Arq.
Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio N° 003726 de fecha 28-septiembre-2009, ingresado con hoja de control N° MDMQ-AZQ-20099113-454, mediante el cual solicita el replanteo vial de la calle D del barrio Colinas del Sur, colindante con el barrio Nuevos Horizontes de Huarca, me permito informar lo siguiente:

En base al oficio No. 000695 del 12 de marzo del 2007, el Arq. Pablo Salme Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda (e.), remite copia del plano y copia de la Ordenanza de aprobación como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-mejoras "Colinas del Sur", y al oficio No. 000785 del 21 de Marzo del 2007, en el cual informa sobre la reforma a la ordenanza No. 3510 y manifiesta; la reforma contempla entre otras cosas, la revisión de especificaciones técnicas, es decir: Cuadro de áreas, faja de protección de quebrada, numeración y diseño de áreas verdes, etc., pero *en ningún caso la revisión del trazado vial.*

Por este motivo el departamento de Obras Públicas de esta Administración procedió en fechas anteriores a realizar el replanteo de la calle D del barrio Colinas del Sur, con el fin de realizar la construcción de los bordillos de dicho barrio.

Adjunto sírvase encontrar copias de:

- Oficio No. 000695
- Oficio No. 000785

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. María Hernández
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA QUITUMBE

FQ/NF
1A-30/10/2009
M



Venezuela N6-18 y Mejía
Telfs.: 2954455 - 2583418 - 2580290
Fax: 2570018

Quito, 01 Set 2009 "Año del Bicentenario"

Arquitecto
Iván Martínez
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

En atención a Oficio N° 2089-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 5113 del 09/06/2009, mediante el cual solicita se revise la correlación de los barrios **NUEVOS HORIZONTES DE HUARCAY** y **COLINAS DEL SUR**.

Al respecto informo a Usted que se procedió con lo solicitado determinándose que existen la inconsistencias en la **CALLE D** del Barrio Colinas del Sur, colindante con el Barrio Nuevos Horizontes de Huarca.

Motivo por el cual se solicita el replanteo vial de la Calle D a fin de que los dos barrios ajusten sus planos respetando eje vial, ancho de aceras y calzada.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

OFICIO N° 201-BIS

Calapaqui N
Quito, 28/08/2009
REF GUIA N° 5113-DMC
REF INFORME N° 020-BQ-BIS-2009

5113

Arquitecto
Mario Sáenz
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

2009

REFERENCIA: REVISIÓN DE PLANOS DEL COMITÉ
PROMEJORAS NUEVOS HORIZONTES DE HUARCAY

De mi consideración:

Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique:

- Cabida ;
- Linderos;
- Coordenadas;
- Borde de quebrada;
- La correlación de los barrios Nuevos Horizontes de Huar cay y Colinas del Sur.

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras "Nuevos Horizontes de Huar cay"	Chillo gallo	Huar cay

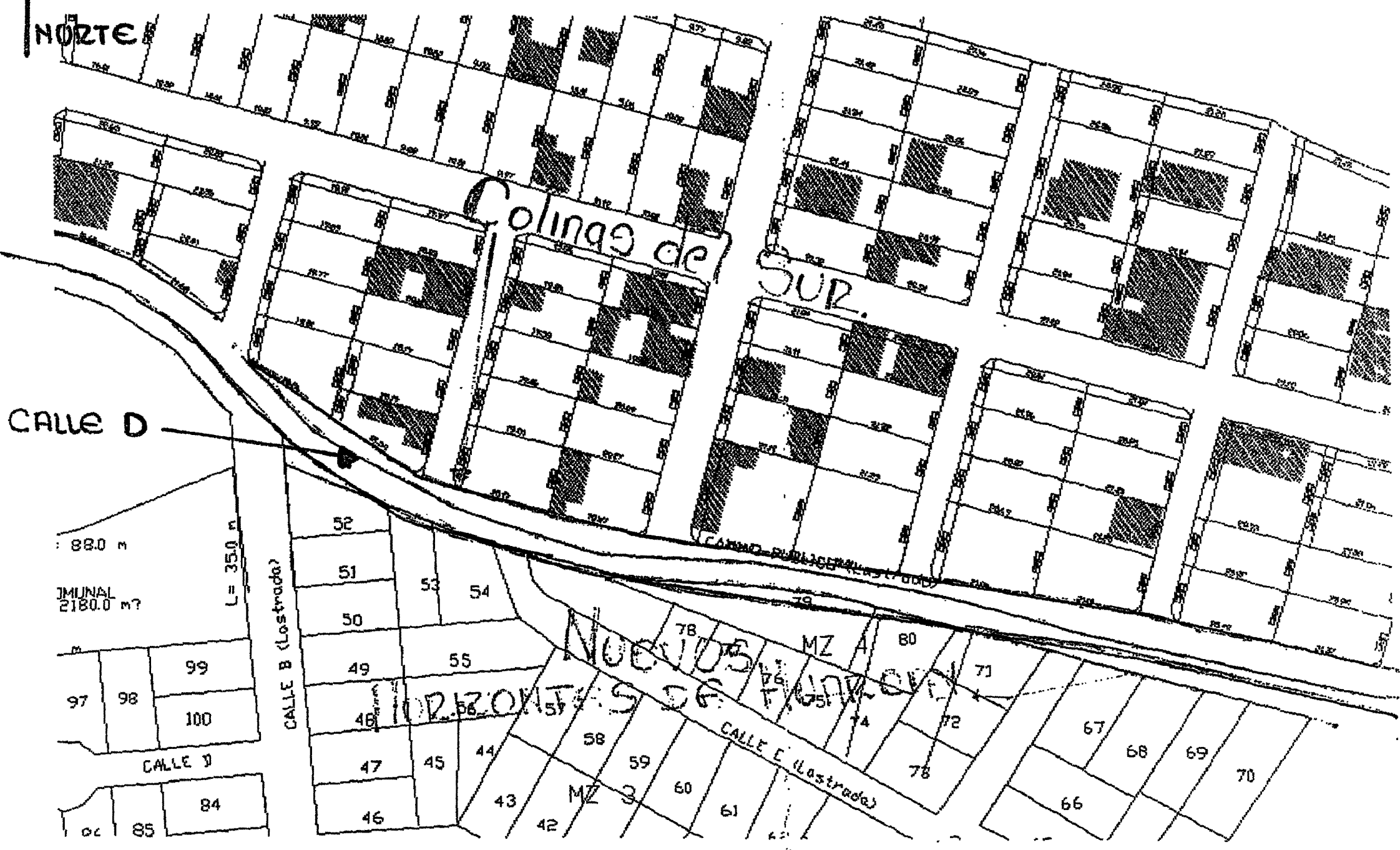
Atentamente,



Arq. Iván Martínez R.
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA

PC-08-06-2009





CALLE D

88.0 m
MUNAL
2180.0 m²

L = 35.0 m

CALLE B (Lostrada)

CALLE J

NUEVOS HORIZONTES DE

CALLE E (Lostrada)

L.P.P.

García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347
e-mail: dgp@quito.gov.ec

Año del Bicentenario

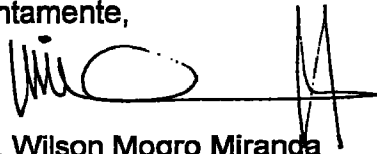
Licenciada
María Hernández
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE
Presente

28 SET. 2009

Señora Administradora:




De acuerdo al informe enviado por la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Ofc. No. 7012, ingresado con H.C. DMPT-2009-4831, por ser competencia de la Administración a su cargo, remito copia del oficio en el cual se solicita el replanteo vial de la calle D del Barrio Colinas del Sur, colindante con el barrio Nuevos Horizontes de Huarcaiy.

Atentamente,



Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA

Eugenia S.
2009-09-24

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Patricio Carrión	24-09-2009	
REVISADO POR:	Arq. Iván Martínez	24-09-2009	
REVISADO POR:			

García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

000785

21 MAR 2007

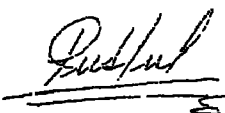
Ingeniera
María Belén Rivadeneira
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE
Presente.

De mi consideración:

Conforme al pedido verbal realizado por los representantes del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur", ubicado en el sector "Las Cuadras" de la parroquia Chillogallo a la Unidad de Suelo y Vivienda, respecto a que se indique sobre el estado de la reforma a la ordenanza, con que fue aprobado dicho Comité como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo; al respecto la USV debe manifestar:

- En efecto se encuentra en trámite la reforma a la Ordenanza No. 3510.
- De acuerdo a la Unidad de Barrios de Interés Social de la DAYC, el archivo digital será revisado en gabinete y posteriormente se verificarán las medidas en campo.
- La reforma contempla entre otras cosas, la revisión de las especificaciones técnicas, es decir: Cuadro de áreas, faja de protección de quebrada, numeración y diseño de áreas verdes, etc., pero en ningún caso la revisión del trazado vial. Sobre todo, porque fué un proceso, que permitió alcanzar acuerdos con el barrio vecino "Mirador de Chillogallo" y con ello, se consiguió la continuidad urbana, la legalización de estos dos barrios y evitar inconvenientes entre sus moradores.
- De este tema ha sido informado el Ing. Geovanny Tacuri de la Administración Zonal Quitumbe.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme Viera
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA (E.)

PS.
2007-03-20



Oficio: 700 -BIS

Quito,.....05 NOV. 2008

Arquitecto
Iván Martínez

JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Presente.-

De mi consideración:

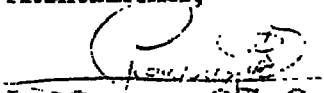
En atención a Oficios N° 1398 y 1148-USV, ingresado a esta Dirección con Guías N° 3457 y 1148 del 23/04/2008 y 11/02/2008 respectivamente, mediante los cuales solicita la verificación Lote por Lote del Barrio "COLINAS DEL SUR", parroquia Chillogallo.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose las siguientes observaciones:

- La construcción del lote 80, invade la vía.
- Los radios de curvatura de los lotes 71, 81, 82 se encuentran mal graficados en el archivo digital.
- En el cuadro de áreas, el área de terreno del lote 84, no coincide con el área del gráfico.
- El mojón del lote 90, se encuentra fuera del lindero.
- Regularizar la vía a la altura de los lotes 90 y 91.
- El cerramiento del lote 94 invade la acera.
- Cerramiento del lote 97 afectado por la faja de protección del oleoducto.
- Existe diferencia de área entre el plano y lo medido en campo en el lote 09.
- Las construcciones de los lotes 162, 165 y 166 se encuentran edificadas sobre la faja de protección de quebrada.
- Los lotes 163 y 164 se encuentran parcialmente dentro del borde superior de quebrada.
- El lote 107 se encuentra afectado por la faja de protección del oleoducto.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N.
Quito, 04/11/2008
REF GUIA N° 3457-DMC
REF GUIA N° 1148-DMC

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 103-VA-2008

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO

031398

23 FEB. 2008

Arquitecto
Juan Fernando Romero Flores.
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
Presente.

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

Una vez que se ha revisado el archivo digital de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur", ubicado en el sector: Las Cuadras, parroquia: Chillogallo: la USV, solicita por su intermedio, verificar *nuevamente* LOTE POR LOTE, la información entregada por el Comité en mención, a través de la Unidad de Barrios de Interés Social de la DAYC, ya que al parecer se han solucionado los problemas internos en el barrio en mención.

La información presentada servirá de base para la modificatoria de la ordenanza No. 3510 de 25 de mayo de 2004.

Adjuntamos un archivo magnético (1CD) y copia del plano (papel) con las rectificaciones solicitadas.

Atentamente,



Arg. Iván Martínez R.
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

PS.
2008-04-23

Quito, febrero N2-57 y Sucre
Teléfono: 7751 - 2959794 - 2281126
Fax: 2580813 • e-mail:
quito.gov.ec

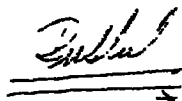
Arquitecto
Juan Fernando Romero Flores.
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS
Presente.

ASUNTO: REVISIÓN DE PLANOS DE BARRIOS DEL DMQ

De mi consideración:

La USV remite a la Unidad de Barrios de Interés Social de la DAYC, el plano y el archivo magnético de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras del Barrio "Colinas del Sur", ubicado en el sector Las Cuadras. Parroquia Chillogallo, con las modificaciones solicitadas. Por tal motivo, solicitamos se proceda nuevamente a la revisión LOTE POR LOTE, del barrio en mención. Esta revisión es indispensable, ya permitirá, si fuera del caso, realizar la reforma a la Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo de 2004.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme Viera
ASESOR TÉCNICO USV

PS.
2008-02-11



García Moreno N2-57 y Sucre.
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

010695

Ingeniera
María Belén Rivadeneira
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE
Presente.

De mi consideración:

La Unidad de Suelo y Vivienda remite a la Administración Zonal Quitumbe, copia del plano y copia de la Ordenanza de aprobación como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur", ubicado en el sector "Las Cuadras" de la parroquia Chillotallo, ya que según versión de los dirigentes del barrio en mención, se encuentran gestionando obras ante el Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal Quitumbe.

Se debe señalar que actualmente se encuentra en proceso la REFORMA de la ordenanza No. 3510, por pedido de los dirigentes del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur".

Atentamente,



Arq. Pablo Salmé Viera
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA (E.)

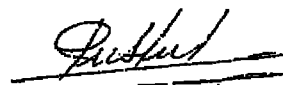
PS.
2007-03-12

443

Señores
REPRESENTANTES DEL BARRIO
COLINAS DEL SUR PARROQUIA CHILLOGALLO
Presente

La Unidad de Barrios de Interés Social mediante ofc. No. 8525-DAYC
ingresado con H.C. DMPT-2008-12987 informa que se procedió con el pedido
de revisión de Lote por lote del barrio Colinas del Sur parroquia Chillogallo
encontrándose algunas observaciones que solicitamos sean corregidas en el
menor tiempo a fin de continuar con el trámite de legalización para lo cual
adjunto copia del oficio antes mencionado.

Atentamente,



por Arq. Iván Martínez R.
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA

Anexo: copia Ofc. No. 8525

Eugenia S.
2008-11-11

RECIBIDAS

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMO-AZQ-20119165-107

Jueves, 29 de Septiembre de 2
10:58:06

Procedente CHILLOGALLO

Asunto: Oficina de Coordinadores Zonales

Solicitante: (DAVID), MANUEL

Area Responsable :

Responsable: (ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
Barrios)

Asunto ADJUNTAN DOCUMENTACION

FIRMA USUARIO:

*Atendido con
Acta*

(COMPROBANTE DE CONTROL)

140334



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Email: barriocolinasdelsur@hotmail.com

Oficio No. : 2011-033-BCS
Fecha : Quito, 29 de septiembre del 2011
Asunto : Ingreso Plano Corregido.

SEÑORA DOCTORA

JENNY ROMO
COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO- ZONA QUITUMBE
Presente.-

mis consideraciones:

Por medio del presente, a nombre y en representación del Comité Pro-mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR" parroquia Chillogallo, me permito expresarle un cordial y atento saludo, a la vez para exponer y solicitar lo siguiente:

Señora Coordinadora, conforme a los acuerdos que llegamos en la reunión de trabajo desarrollada el 30 de Agosto del 2011, por asuntos internos de carácter legal, así como también por motivos de salud del profesional que tenía que realizar las correcciones en los Planos del Barrio no se pudo realizar la entrega de la documentación pertinente en su debida oportunidad.

Sin embargo, luego de cumplir con lo requerido en la parte técnica, y a fin de que se continúe con el trámite de Reforma a la Ordenanza de nuestro Barrio, adjunto al presente se servirá encontrar lo siguiente:

1. Plano impreso del Barrio con las últimas correcciones;
2. CD-R con el archivo digital en Autocad de los Planos;
3. Copia del Acta de la Asamblea General de Socios en las cuales se autoriza realizar las acciones pertinentes, debidamente certificada.
4. Nomina de Socios asistentes a la Asamblea General.

Por la atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE



meds 29-sep-2011

*¡hon, realice
informe sobre
esta reforma.*

28-10-2011

[Handwritten signature]

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 087591992 / 069168243; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Rafael Jácome Secretario 3033220



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

*MSA

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA SALTOS
MANUEL ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
BAYAVAR
SAN MIGUEL
BAYAVAN

FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
RUTH J
HERRERA ESQUIVEL

020089953-2



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

V334313232

000476724



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0055
NÚMERO

0200899532
CÉDULA

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Acta N° 76

Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día
4 Septiembre del 2011.

"Orden Del Día"

- 1 - Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2 - Resolución para Adquisición de lotes para Areas Verdes *
- 3 - Resolución para publicación en Prensa de Socios que adentro al Comité.
- 4 - Resolución de Incorporación de lotes para Areas Verdes
- 5 - Resolución de Cobro a socios favorecidos con nuestro expediente

El Sr. Presidente hace la presentación de los Doctores.

Henry Gaibor y Dr. Luis Bastros con el fin de que nos asesoren en la parte legal en lo relacionado a las resoluciones que se van a adoptar en la sesión del día 4 de Septiembre 2011

a) Sobre la lectura del Acta # 75

a. se realiza la siguiente aclaración de la Sr. Julia Sanchez quien dijo que no se podía detener a nadie y poner una comisa de fuerza porque cada socio es libre de hacer con su lote o propiedad como a bien le convenga

b. El Dr. Chavez justifica con comprobantes de Depósito realizados en Julio 2011, sobre los montos que adentro al comité y que no ha podido justificar en Tesorería en la sesión anterior por problemas personales, pero que está dispuesto a colaborar con el comité en lo que sea necesario ya que está al día en sus obligaciones

"Resoluciones"

2.1.- El Sr. Presidente antes de tomar o pasar a los siguientes puntos informa lo siguiente.

El presidente informa a la Asamblea general que en la reunión anterior con la Dsa Administradora de Zona Quintanilla en la reunión de Trabajo de legalizaciones de Suelos realizada el 30 de Agosto, se nos fue informado que el único impedimento que tiene nuestro barrio para ser legalizado es por faltar el Barrio no dispone de Areas Verdes suficientes, para lo cual nos recomendó a todos los asistentes en especial a los directivos a fin de que tomemos las medidas correspondientes con el propósito de entregar nuestros planos del barrio a legalizarlos, para lo cual se debieron incluir las Areas Verdes correspondientes y de esta manera la Administración Quintanilla se comprometió a incluirnos en el paquete de legalizaciones del mes de Octubre.

Por lo que el Barrio se comprometió a entregar los planos esta el 20 de Septiembre del 2011, adicionalmente se debe entregar los actos de las Asambleas en las cuales, la Asamblea general de socios autoriza la inclusión de Areas Verdes.

Los Requisitos que se nos pidió fueron los siguientes:

- a- Plano actualizado incluido Areas Verdes
- b- Acta de Negociación consorcio de lotes para crear areas Verdes
- c- Seguimiento de Avalúos y Catastros
- d- Certificado de Registro de la Propiedad.

Para lo cual la Seda. Horio Hernández solicitó a los funcionarios que se encarguen de gestionar lo más pronto posible.

- La Seda Jenny Rouco Coordinadora Regula tu Barrio

nos conceder una cita para reunión para el día 20 de Septiembre del 2011.

2.2 Reaplicación para adquisición de lotes para áreas verdes

El Presidente Manuel Davila mediante plomo explicativo indica y explica a los compañeros socios cual sería la solución para incluir áreas verdes en el plano y entregar al Municipio.

Pone a consideración que los lotes # 143 y 149 están dispuestos a negociar con el comité a fin de que incluyeran como áreas verdes en el plano que se entregue al Municipio.

Por lo que debemos tener un mapa para áreas verdes y comunitarias por lo que tomara también en cuenta Área Verde de Casa Barrial

Por lo que pone a consideración de la Asamblea para negociar con los socios dueños de los lotes 143 y 149.

Por lo que el pr. Presidente convoca en Asamblea que el día 18 de Septiembre tendremos otra Asamblea con el fin de resolver sobre asunto Areas verdes y lotes que adelantamos al comité después de publicaciones en la prensa.

El Grupo mixto de la Dirección y como barrio es que negos áreas verdes incluyendo en ellos los lotes 143, 149.

Si El comité cumple hasta el 20 de Septiembre 2011

El Municipio nos daría solución hasta ~~octubre~~ ^{Octubre} ~~por~~ ^{por} aprobación de Ordenanza

Se habló con compañeros para llegar a un acuerdo para la compra con el fin de consolidar estos lotes para áreas verdes.

El Sr. Davila pone a consideración sobre este tema y pide a la Asamblea que se pronuncie.

- La señora Julio Sánchez manifiesta que debemos comprar o negociar con los dueños de los lotes 143 y 149 y que también deberíamos incluir los lotes 103-104-105 y lote # 4
- Dra. Bethia Almeida dice que está de acuerdo en la compra de los lotes 143 y 149 para áreas verdes y seguir con el trámite en el municipio en vista de los compañeros están dispuestos a colaborar con el barrio
- El Sr. Albino Aguirre manifiesta q' es la única o forma que tenemos para salir de este problema ya que se lleva años realizando este trámite. También manifiesta que hoy que buscamos el financiamiento adecuado y dialogar con los dueños de los lotes con el fin de que bajen del precio que ellos desean por sus lotes.
- Pequeño Asesor legal Dr. Henry Cejón manifiesta que sería procedente que se tome una resolución y se compre los lotes para áreas verdes para que se dé trámite a la ordenanza.

El Dr. Bastidas manifiesta que se tome a votación para que se proceda, ya que todos ganamos con esta resolución ya que el costo es mínimo y el gasto es importante, hoy que hacer un sacrificio

* El Sr. Mesías Benítez dice que se tome a votación, por lo que el Sr. Presidente Manuel Dávila de los señores que están de acuerdo para la compra de los lotes.

101 compañeros están de acuerdo de los 168

* Por una unidad se compra los lotes 143 y 149 para áreas verdes

- Sobre este mismo tema el Sr. Adriano Hococho pide que se negocie con los dueños de los lotes, por lo que el

Dr. Olivoz manifiesta y dice que la resolución está tomada, y que la negociación lo tendrá que hacer la Directiva con los dueños de estos lotes.

- El Sr. Davila manifiesta que es necesario cubrir estos valores para comprar los lotes en vista de que tenemos que desembolsar por parte el pago de adeudados.

2.3 Resolución Financiera respecto Fondos Areas Verdes

Luego de hacer cálculos de gastos para compra de lotes para áreas verdes, tenemos que pagar en estos 15 días la cantidad de \$ 125,-

3. Resolución para publicación en prensa de Socios que adhiere al comité.

- Sobre este punto el Dr. Garibor hace un análisis que existen 4 lotes que pertenecerían al barrio y que si por ende a otras personas se cubriría el Municipio para la compra de los lotes 143 y 149.
- El Sr. Kheber Quirola dice que respetando el criterio de Dr. Garibor hay que pensar en la lotización y crear áreas comunes y espacios verdes.
- Sr. Aguirre hace una pregunta que posaría si se presenta un segundo paquete después de la publicación en prensa sobre la exclusión de los lotes 103-104-105 y lote # 4. Por lo que el Sr. Davila manifiesta que no es procedente, porque ya se llegó a un acuerdo con el Municipio y que debemos llegar a un acuerdo de forma interna de Asamblea.

Por lo que debemos que hacer una publicación en la prensa dandoles un plazo para que se acerquen o cumplan sus obligaciones con el comité.

- El Sr. Vázquez dice que se tiene firmado un acuerdo en Asistencia en Administración Quintana Roo, y que no les preme más tiempo.
- Sobre el plazo de pago a los señores socios que nos venden los lotes
- El Sr. Adriano Florodio menciona que se nos de 1 plazo de 60 días para el pago.
- El Sr. Vázquez que se de 1 plazo de 1 mes.
- Por lo que el Sr. Davila pone a votación las mociones tanto del Sr. Adriano Florodio como del Sr. Vázquez
- Por dos meses 90 personas - Moción de Sr. Florodio.
- Por un mes moción de Sr. Vázquez - 10 personas
- * Por lo que se aprueba para que el pago se reciba en 2 meses.
- 4 - Resolución para publicación en Prensa de socios que adeudan al comité.
- Dr. Davila dice que la publicación reñe sobre los socios que sobrepasan los \$200,- en 3 publicaciones y que no se da más de ocho días para cancelar el acuerdo a publicaciones
- En caso de que un deudor se acerque a pagar y solicite que se le permita pagar en 2 partes se le daría un plazo o tiempo prudencial
- Dra. Tamarit dice que se debería hacer firmar una letra de cambio notariada a las personas que deben de \$200,- en adelante.
- Por lo que Dr. Caibor dice que la letra de cambio no es necesario notariar porque la letra de cambio por si sola es válida.

- Sr. Davila Tomo a votación que conceden los terrenos que sobrepasen los $\frac{\$}{200}$, = en 8 días.

* Existiendo 76 votos a favor

Que no están de acuerdo no hay votos.

- Por resolución y por unanimidad se acuerda en 8 días

- Para que surtan los efectos legales se debe hacer lo más pronto posible previo al listado que nos da la Asa Contadora

* Por lo que se aprueba la resolución.

5- Resolución de Incorporación de lotes para áreas Verdes

Sr. Davila dice que esta resolución debe estar en el acta para cumplir con el Municipio. Tales lotes se adquirieron o negociaron y tales lotes serán incluidos en áreas Verdes

- Según Asesor legal dice que los lotes que serán excluidos se tomarán en cta para áreas verdes

- Según Asesor legal Dr. Luis Bostidas dice que el interés coactivo está sobre el interés personal.

* Por lo que se aprueba la resolución y publicación

6- Resolución de Cobro a socios con metraje excedente.

- El Sr. Presidente Manuel Davila explica como vamos a financiar sobre los lotes que se adquirió o se compró para áreas verdes.

- Sobre los socios que obtuvieron metraje excedente, sobre metraje inicial, tendríamos que cobrar la diferencia a razón de $\frac{\$}{20}$, = desde los 15 metros.

- El Doctor Gaihor manifiesta que se debería cobrar a las personas que fueron favorecidas con metraje y los que perdieron no se puede hacer nada. Existiendo por cobrar 886 m^2 a $\frac{\$}{20}$, =, esto basándonos en carta de Avalúos y Costos.

El Sr. Davila dice que si se logra recaudar sobre un traje excedente el comité ya no tendría que desahuciar para pagar. Sr. Davila pide a Asamblea que se manifieste sobre el asunto.

Sr. Aguirre pide que se notifique a socios que solicitaron favorecido y que decidan si van a pagar o no.

El Sr. Utreras expone y dice que no se hable más del asunto y quede una resolución en Actos.

Sr. Adriano Horodio toma la palabra y ratifica que hace tiempo ya se tomó una resolución y que hay que ratificar de acuerdo a Acto Anterior y que se pague de acuerdo al traje que solicite favorecido ya sea de 1 metro o más.

* Para ratificar en Resolución existieron 104 Votos en # de Actos.

El Sr. Davila pone su conocimiento y dice que la recaudación servirá para beneficio del Barrio es decir pagar los deudos que corresponden a beneficio.

En resolución de Asamblea se quedó de la siguiente manera:

Los valores que se logre recaudar por un traje excedente de los lotes: 1-7-8-11-12-19-20-21-22-31-32-34-39-41-42-43-48-50-51-52-57-58-59-60-61-62-63-66-67-68-70-71-75-76-77-79-80-81-82-85-86-87-88-91-93-94-95-96-97-98-99-100-104-105-106-109-110-111-102-113-116-126-131-132-133-134-135-136-137-138-141-142-144-148-152-153-154-155-156-166-167- (Total 82 lotes con excedente.)
Serán destinados para el pago de liquidación de lotes que

no hubieren cumplido con sus obligaciones con la Organización, conforme a sus obligaciones económicas, previo a resoluciones adoptadas por asambleas generales del 5 Oct/2003 y 4 Sep/2011.

Por lo que se pondrá en listado en la casa Barrial de los socios que solicitaron favorecidos con un traje excedente.

- El Sr. Presidente Manuel Davila llama a sesion por el día Domingo 18 de Septiembre 2011 a las 9 AM. por lo que es de caracter obligatorio que vengan los socios para que firmen la lista ya que esta se incluire a los actos que se realizen el 4 de Septiembre 2011 y 18 de Septiembre 2011.


7 - Firma Contrato de Adequimado con Tug Thony Paucarina

- El Sr. Davila tomando a punto aparte a las resoluciones de Asamblea llama al Tug Thony Paucarina quien efectuara los Trabajos de adecuimado de calles y posejes del "Barrio Colonos del Sur" dandole un diezmo como anticipo del 50%.

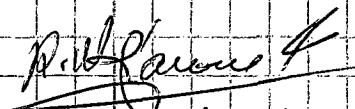
El nos da una poliza por el monto total de la obra a realizarse.

- El Sr. Presidente procede a dar lectura al contrato por concepto de adecuimado con el Tug Thony Paucarina.

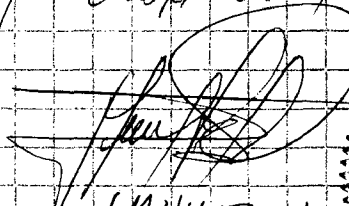
Siendo las 12:30 del dia 4 Septiembre 2011 se da por Terminada la Asamblea General.

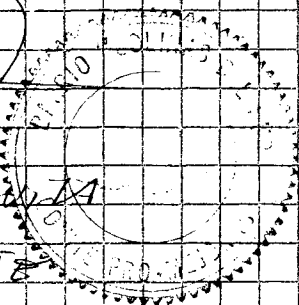
Atentamente;


Manuel Elias Davila Saltos
Presidente


Rafael Marcelo Jacome Lozada
Secretario

Certifico que la presente copia es fiel copia de la que consta en el libro de Actos del Comité


MANUEL DAVILA
PRESIDENTE



MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION ZONAL
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-201110165-102

Lunes, 31 de Octubre de 2011

09:53:35

Procedimiento COMISARIA AMBIENTAL

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

SUBJE: DANA MANUEL

Area Responsable:

Responsable: ROMEO TRUJILLO JENY ALEXANDER
Barral

ASUNTO: ADJUNTAN PLANOS CORREGIDOS

FIRMA USUARIO:

*Atendido
con acta*

(COMPROBANTE DE CONTROL)

141402



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

"COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F"

Oficio No. : 038-BCS
Fecha : Quito DM, 27 de octubre del 2011
Asunto : Adjunto Plano

SEÑORA DOCTORA

JENY ROMO
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO-QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Con la finalidad de continuar con el trámite de Aprobación de la Reforma a la Ordenanza 3510 de nuestro Barrio, adjunto al presente se servirá encontrar el Plano con las correcciones realizadas conforme a indicaciones en la parte técnica pertinente.

Por la atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente:

MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

*Donde se consiguiera
emitir informe.
12-01-2011*

meds.27-oct-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA*NSA 020089953-2

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
28 MARZO 1967
REC.DNE 001- 0042 00042 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1967



Manuel Elias Davila Saltos

ECUATORIANA***** V1333I3232
CASADO RUTH J HERRERA ESQUIVEL
SECUNDARIA MILITAR
JAIME DAVILA
DELIA SALTOS
QUITO 02/07/2010
02/07/2022
REN 2814860



Manuel Elias Davila Saltos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0055
NÚMERO

0200899532
CÉDULA



DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

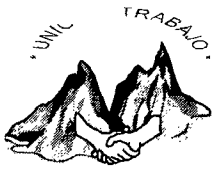
CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

ZONA

Manuel Elias Davila Saltos

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Email: barriocolinasdelsur@hotmail.com

Oficio No. : 2011-030-BCS
Fecha : Quito, 30 de agosto del 2011
Asunto : Adjuntando Expediente.

*Jony Reme
Javier Atencio*

SEÑORA LICENCIADA

MARIA HERNANDEZ
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, a nombre y en representación del Comité Pro-mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR" parroquia Chillogallo, nos permitimos formularle un cordial y atento saludo, a la vez para desearle éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

Señora Administradora, el Barrio al cual representamos **se inició en el año 1995**, cuando NEXOS INMOBILIARIA S.A. lotizó y vendió en forma personal lotes de terreno a varias personas. Años más tarde y ante la imposibilidad legal de la Urbanizadora de extender € escrituras individuales, este grupo de personas se organizan y **consiguen Personería Jurídica mediante acuerdo Ministerial No. 0270 del 01 de abril de 1998 y la Escritura Global de este predio a nombre del Comité.**

Con la finalidad de continuar con la ejecución de las obras de urbanización y fieles cumplidores de las Normas legales pertinentes, se realizan las gestiones necesarias y el **25 de mayo del 2004 se aprueba el Barrio como Urbanización Social de Interés Progresivo según Ordenanza 3510.**

Como el predio global colinda con una quebrada que pasa por el sector, particular que consta en dicha ordenanza y unos ajustes en lo que tiene que ver a cambios en las áreas verdes, ya que Petroecuador realizó el cambio de tuberías, el Municipio creyó necesario realizar una Reforma a la Ordenanza.

Desde entonces, nuestro barrio un tanto preocupados y molestos por el excesivo tiempo que se ha tomado nuestro tramite de REFORMA A LA ORDENANZA, de lo cual me permito adjuntar algunas copias de las gestiones que se han realizado en su debida oportunidad tendientes a que se nos atienda, sin haber obtenido resultados hasta la presente fecha, entre ellos tenemos:

- Oficio S/N. del 18 de junio del 2007 en el cual el barrio COLINAS DEL SUR solicita Inspección de un Técnico para que verifique el cambio de puntos de Tubería de Petroecuador y que afectarían a los Planos del Barrio.
- Copia de Documento 443 del 11 de noviembre del 2008 emitido por el Coordinador de Suelo y Vivienda, adjuntando copia del oficio 700-BIS del 05 de noviembre del 2008 de la Dirección de Avalúos y Catastros en el cual informa las novedades encontradas en los planos del barrio en la verificación de lotes en forma individual para que se realicen las correcciones respectivas.
- Oficio S/N. del 21 de agosto del 2009 del barrio COLINAS DEL SUR formulando la invitación al Señor Alcalde que visite el Barrio para poner en su conocimiento la problemática por la cual se encuentra atravesando.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 087591992 / 069168243; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Rafael Jácome Secretario 3033220



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

“COLINAS DEL SUR”

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Email: barriocolinasdelsur@hotmail.com

- Oficio S/N. del 21 de agosto del 2009 del barrio COLINAS DEL SUR poniendo en conocimiento del Señor Alcalde todo el proceso que se ha realizado para la aprobación de la REFORMA A LA ORDENANZA 3510 sin que se haya obtenido los resultados esperados. Este Oficio fue redireccionado a su Administración.
- Oficio No. 2010-007-BCS del 21 de enero del 2010 del barrio COLINAS DEL SUR enviando Nomina actualizada de Socios en magnético e impreso a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA.
- Oficio No. 2010-008-BCS del 10 de febrero del 2010 del barrio COLINAS DEL SUR dando a conocer todos los antecedentes del proceso del Barrio, así como también el malestar existente en el mismo porque no continua con el proceso de la Reforma a la ordenanza, dirigido a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA.
- Documento No. 09-3706 del 05 de noviembre del 2009 de la Administración Zona Quitumbe dirigido al Arq. Wilson Mogro Miranda SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA indicando que la Unidad de Suelo y Vivienda remitió copia del Plano y Ordenanza del barrio y que la Reforma a la Ordenanza contempla entre otras cosas: Cuadro de aéreas, faja de protección de quebrada, numeración y diseño de aéreas verdes. *Pero que en ningún caso la revisión del trazado vial.* Se adjuntan copias de los Oficios: 3726 del 28-sep-2009; 000785 del 21-mar-2007; 000695 del 12-mar-2007.
- Oficio No. 2010-009-BCS del 11 de febrero del 2010 del Barrio COLINAS DEL SUR solicitando a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA atención en la aprobación de la Reforma a la Ordenanza del Barrio.
- Oficio No. 2010-029-BCS del 30 de junio del 2010 del Barrio COLINAS DEL SUR poniendo en conocimiento de la Sra. Jenny Romo de la UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO ZONA QUITUMBE el proceso realizado en la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA para la aprobación de la Reforma a la Ordenanza del Barrio. A la vez se solicita se realice las gestiones pertinentes a fin de que tenga a mano el expediente del Barrio y se tome en cuenta para el día de la reunión previa cita el 08-JUL-2010, cita que no se llevo a cabo porque estaban en otras reuniones.
- **Oficio No. 2010-044-BCS del 02 de octubre del 2010 del Barrio COLINAS DEL SUR dirigido y entregado al Señor Alcalde, pidiendo atención al trámite. Se adjunta también Oficio No. 2010-039-BCS del 22 de septiembre del 2010 dirigido al Ing. Samuel Pilco DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO en el cual se da a conocer entre los aspectos más importante QUE NUESTRO EXPEDIENTE SE ENCONTRABA EXTRAVIADO Y NO CONSTA EN NINGUN INVENTARIO.**
- Oficio No. 2010-052-BCS del 22 de octubre del 2010 del Barrio COLINAS DEL SUR dirigido a la ADMINISTRACION DE LA ZONA QUITUMBE adjuntando copia de la Ordenanza 3510 del 25 de mayo del 2005 y se solicita el tramite pertinente.
- **Oficio No. 2011-001-BCS del 04 de enero del 2011 del Barrio COLINAS DEL SUR dirigido a la ADMINISTRACION DE LA ZONA QUITUMBE adjuntando la documentación requerida por el Arg. Morales en su inspección al Barrio.**
- Oficio No. 2011-022-BCS del 21 de junio del 2011 del Barrio COLINAS DEL SUR dirigido a la ADMINISTRACION DE LA ZONA QUITUMBE solicitando se realice el tramite pertinente referente a la diferencia de áreas constantes en la Escritura Global, versus Levantamiento Topográfico.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle “F”, Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 087591992 / 069168243; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Rafael Jácome Secretario 3033220



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Email: barriocolinasdelsur@hotmail.com

- Oficio AZQ-No. 11 2460 del 27 de julio del 2011 devolviendo el trámite a fin de que adjunte nueva documentación.
- Copia de Informe Técnico 0001641 del 03 de marzo del 2011, emitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, en el cual se ratifica la implantación emitida con mediante Oficio No. 3701- AP del 17-07-2006. Este informe se le entregó Copias al Barrio el 02 de agosto del 2011.
- Oficio No. 2011-026-BCS del 05 de agosto del 2011 del Barrio COLINAS DEL SUR, luego de cumplir con lo solicitado en Oficio AZQ-No. 11-2460 del 27 de julio del 2011, se reingresa en la ADMINISTRACION DE LA ZONA QUITUMBE, la documentación pertinente para que se realice el trámite pertinente referente a la diferencia de áreas existentes en la Escritura Global, versus Levantamiento Topográfico.
- Oficio No. Oficio No. 2011-028-BCS del 09 de agosto del 2011 del Barrio COLINAS DEL SUR dirigido a la ADMINISTRACION DE LA ZONA QUITUMBE solicitando Audiencia.

Como podrá darse cuenta señora Administradora, nuestra justa molestia al haber sido engañados por funcionarios anteriores y el excesivo tiempo que actualmente se sigue tomando en este proceso, ya que no se está dando una solución definitiva a nuestra justa aspiración conforme había sido el **ofrecimiento realizado por el Señor Alcalde cuando se nos visitó a nuestro Barrio el día 02 de octubre del 2010**, mas aun seguimos con la misma incertidumbre que tiempos atrás por cuanto nada se ha hecho para tratar de ayudarnos conforme se ha hecho con otros sectores, que habiendo iniciado sus trámites el año anterior se le haya dado un trato preferencial, a pesar que nosotros como dirigentes hemos estado pendiente de lo que se nos ha solicitado.

Otra de las cosas que debo aclarar es que debido a la negligencia e inoperancia de determinados funcionarios que han venido manejando nuestro trámite.

Desde la aprobación de nuestro Barrio según Ordenanza 3510 del 25 de mayo del 2004 hasta la presente fecha, se han aprobado por parte de Municipio de Quito, nuevas normativas que sin lugar a dudas estaríamos siendo perjudicados en nuestros intereses, específicamente en la afectación a 5 compañeros socios de nuestra Barrio que colindan con la quebrada; y al porcentaje de áreas verdes, conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 255 del 10 de Junio del 2008, publicada el **28 de Agosto de 2008 - R. O. No. 413, siendo de conocimiento general que la aplicación de la normativa legal no tiene carácter retroactivo, y considerando también que nuestra organización no fue la lotizadora, sino que tomó bajo su responsabilidad la legalización de las tierras ante la necesidad de las circunstancias de ese momento.**

Con todos los antecedentes expuestos y por el derecho que nos asiste, solicitamos se nos atienda de una manera inmediata, conforme al ofrecimiento del Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, no sin antes reiterar nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente:

MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

MARCELO JÁCOME
SECRETARIO

Dirección: *Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 087591992 / 069168243; Paco Vieru Vicepresidente 3030261; Rafael Jácome Secretario 3033220*



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Email: barriocolinasdelsur@hotmail.com

Fecha : Quito DM, 21 de Junio del 2011
Oficio No. : 2011-022-BCS
Asunto : Solicitando trámite de rectificación Areas.

SEÑORA LICENCIADA

MARIA HERNANDEZ
ADMINISTRADORA ZONAL DE QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones;

Por medio del presente, a nombre y en representación del Comité Pro-mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", perteneciente a la parroquia Chillogallo, me permito formularle un cordial y atento saludo, a la vez para desearle éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

Señora Administradora, conforme a la copia de la escritura adjunta celebrada el 07 de Enero del 1999, e inscrita el 23 de septiembre del mismo año, consta que el Comité al cual represento, adquirió al Señor Rómulo Cadena Zurita dos lotes de terreno los mismos que pasan a formar un solo cuerpo, según consta una extensión total de 80.000. Cabe manifestar que en el año 1995 fue lotizado y vendido en forma individual a varias personas por parte de NEXOS INMOBILIARIA. Ante la imposibilidad de que dicha inmobiliaria realice las obras peor aun entregue los títulos de propiedad individualmente, se le exigió a dicha urbanizadora a que realice el traspaso de dominio al Comité para evitar más inconvenientes.

En el año 2002, con la finalidad de gestionar la regularización de las tierras, se realizan trabajos de levantamiento topográfico con el Arq. Francisco Cifuentes, determinándose el área total de metros cuadrados REAL de 63,302.76 m²., existiendo una diferencia de 16,697.24 m². Antecedente que consta en el expediente con el cual el Barrio fue aprobado como Urbanización de Interés Social Progresiva según Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004.

Con estos antecedentes, solicito a usted señora Administradora, se digne a disponer al Departamento de AVALUOS Y CASTROS DE LA ZONA QUITUMBE, para que realice el trámite pertinente a fin de que se rectifique dichas áreas tanto en la DIRECCION DE AVALUOS Y CASTROS DEL DISTRITO METROPOLITANO, como en la DIRECCION

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 095374107 / 069168243; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Rafael Jácome Secretario 3033220

MSHQ-A2Q-2011613-474
28-Junio-2011
EPBTE. 138027



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Oficio No. : 2011-001-BCS
Fecha : Quito, 04 de enero del 2011
Asunto : Adjuntando documentación del Barrio.

SEÑORA DOCTORA

JENNY ROMO
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Con la finalidad de continuar con el trámite de aprobación de la Reforma a la Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004 en el menor tiempo posible, y en base a las recomendaciones verbales emitidas por el Arq. Morales en su visita al Barrio, adjunto al presente se servirá encontrar la documentación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos planos del barrio, debidamente actualizados en el cual se puede observar el porcentaje de consolidación.
- Un CD-R con el archivo magnético de los planos del barrio.
- Copia de planilla de Servicios Básicos, tales como: agua, luz eléctrica y teléfono.

Esta petición la formulo en razón de que nuestro barrio ya cuenta con todos los Servicios Básicos y el porcentaje de consolidación es grande, como se demuestra en documentación adjunta.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

MDHQ - 420-2011165-2
04-ENERO-2011
CPBTE: 132726

meds 04-ene-2011

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Vlera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirolo Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Oficio No. : 2010-052-BCS
Fecha : Quito, 22 de octubre del 2010
Asunto : Enviando Copia de Ordenanza 3510.

SEÑORA DOCTORA

JENNY ROMO
JEFE DE LA UNIDAD TECNICA REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Con la finalidad de continuar con el trámite de aprobación de la Reforma a la Ordenanza No. 3510, y en conocimiento de que el Expediente de nuestro Barrio ya se encuentra en sus manos. Adjunto al presente remito a Usted Copia de la Ordenanza en mención. A fin de que se digna disponer a quien corresponda se realice el análisis pertinente a nuestra documentación y se nos comunique oportunamente las acciones que como barrio debemos realizarlo.

Por la favorable atención que se digna dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

meds 22-oct-2010

MDMQ - A20 - 2010-10-165-64
22-OCT-2010
CPSTE. 130850



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Tierras a quien se le entregó una copia de esta petición en su visita a nuestro Barrio el 21 de Febrero del 2010.

4. El 30 de junio del 2010 con Hoja de Control No. MDMQ-AZQ-20106165-39 se solicita a la Dra. Jenny Romo, Jefe de REGULA TU BARRIO de Quitumbe, que para la cita reservada con 15 días de anticipación, se provea del expediente de nuestro Barrio. Al acudir a la cita el día 08 de julio del 2010, ni siquiera fui atendido por dicha funcionaria, sino únicamente por su secretaria quien me supo manifestar que venga luego de 2 semanas.
5. En el mes de agosto me acerco a Regula tu Barrio de Quitumbe para realizar el seguimiento del trámite, me indican que: **NO DISPONEN DEL EXPEDIENTE SOLICITADO, PORQUE NO DISPONEN DEL MOBILIARIO RESPECTIVO PARA ARCHIVAR UN EXPEDIENTE MÁS; ADEMÁS QUE ESTABAN OCUPADOS CON OTROS BARRIOS QUE TENIAN MAYOR PRIORIDAD PORQUE IBAN A SER LEGALIZADOS. Y SUGIRIERON QUE INGRESE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACION QUE TENGAMOS EN MANO.**
6. El lunes 13 de septiembre del año que decurre, al constatar que el expediente de nuestro Barrio no llega a la Administración Quitumbe, nos dirigimos a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO (García Moreno y Mejía), en la cual luego de una búsqueda en sus archivos nos manifiestan que: **NUESTRO EXPEDIENTE NO SE ENCONTRABA POR NINGUNA PARTE, ASI COMO TAMPOCO CONSTAMOS EN NINGUN LISTADO DE DICHA DEPENDENCIA.**

Como podrá darse cuenta Señor Ingeniero, nuestra indignación y molestia ante tal situación, y nos preguntamos: ¿a quien debemos acudir en este caso? o ¿que tiempo mas debemos esperar para que se de tramite a nuestra petición?

De todo lo manifestado, adjunto copias de las gestiones realizadas.

Ante tal situación y en última instancia, acudimos a Usted Señor Ingeniero, en calidad de máxima autoridad de la Dependencia REGULA TU BARRIO del Distrito Metropolitano, a fin de que se digne ordenar a quien corresponda se realice la respectiva investigación y recuperación de nuestro expediente y de una vez por todas se apruebe la Reforma a dicha Ordenanza.

Esta petición la formulamos amparados en el Artículo 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Esperando que vuestra gestión tenga los frutos deseados y no tengamos que llegar a tomar otras medidas, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

SR. MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

meds. 22-sep-2010

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

T

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Número : 2010-039-BCS
Fecha : Quito, 22 de septiembre del 2010



SEÑOR INGENIERO

Recibido por: _____
Firma: _____
Fecha: 22-09-2010

SAMUEL PILCO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO
SU DESPACHO.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente y en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial y atento saludo, a la vez para desearle el mayor de los éxitos al servicio de la capital.

Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

Señor Ingeniero, la aspiración principal de las 168 familias a las que represento es la obtención de las escrituras individuales, motivo por el cual desde el año 2002 realizamos la gestión tendiente a la regularización de nuestro barrio, es así que con **Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004** logramos su aprobación. Esta Ordenanza no llegó a ejecutarse, ya que en ningún momento se nos entregó la Ordenanza ni los planos para su inscripción, argumentando que 5 lotes del barrio, colindan con una quebrada que pasa por el sector, motivo por el cual había que realizar una Reforma a dicha Ordenanza.

Es por ello que, muy preocupados e incómodos por tiempo excesivo de SEIS(6) años que se ha tomado dicho trámite de Reforma a la Ordenanza, y hasta la presente fecha no se tiene ningún resultado. Acudimos a usted para darle a conocer las gestiones que como Barrio lo hemos realizado sin que se haya tenido respuestas a nuestras comunicaciones enviadas, de entre ellas manifiesto:

1. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza en ese entonces se encontraba a cargo de la Unidad de Suelo y Vivienda, procedimiento y requisitos que cumplimos en su totalidad en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Iván Martínez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008.
2. Posteriormente esa competencia pasó a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA, sin obtener resultado alguno.
3. Con Oficio No. 2010-BCS-008 10-FEB-2010 Hoja de Control Nro. DMPT-2010-813, se solicitó a la Secretaría antes mencionada, se nos informe por escrito el estado de nuestro trámite, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha. Lo único que se nos indicaba era que, regresemos en 8 días o en 15 días en otras ocasiones, hasta que esta competencia se trasladó a la Administración Zonal Quitumbe. Cabe señalar que de este particular tiene conocimiento la Economista Elizabeth Cabezas en su calidad de Presidenta de la Comisión de Legalización de

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Oficio No. : 2010-044-BCS
Fecha : Quito, 02 de octubre del 2010
Asunto : Gestión Aprobación Reforma Ordenanza 3510.

SEÑOR DOCTOR

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, a nombre y en representación del Comité Pro-mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR" parroquia Chillogallo, nos permitimos formularle un cordial y atento saludo, a la vez para desearle éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

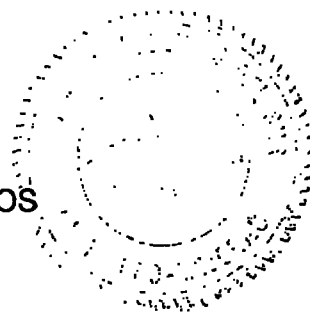
Aprovechamos la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

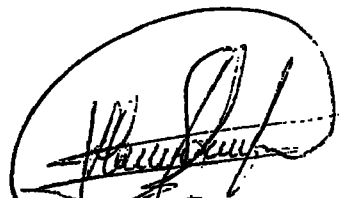
1. Señor Alcalde, adjunto una copia del Oficio Nro. 2010-039-BCS del 22 de septiembre del 2010 dirigido al Señor Ingeniero Samuel Pilco, Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula tu Barrio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que se digne ordenar a quien corresponda se dé trámite en forma inmediata.
2. Así mismo, se asignen los recursos económicos pertinentes para el adoquinado de la prolongación de la Calle Nicolás Cevallos. **Esta obra es muy importante, ya que constituye el acceso a otros Barrios, así mismo por ser una vía donde no existen lotes quienes asuman el costo para su ejecución, como Barrio no disponemos de los recursos necesarios.**

Seguros de que nuestra petición sea acogida favorablemente, reiteramos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

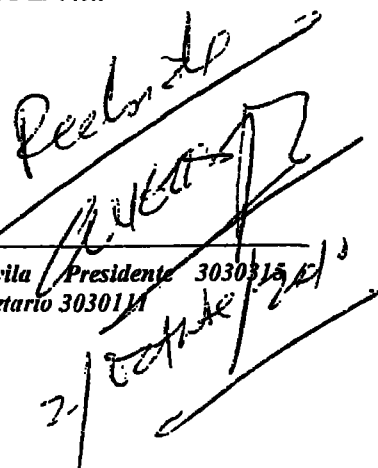

MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE




KLEVER QUIROLA M.
SECRETARIO

meds 02-oct-2010

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Davila Presidente 3030315
093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

Recibido

21/10/2010



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270 Abril 01 de 1998

4. Hoy últimamente en ciertas administraciones Zonales se crea la UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO, y al tratar de hacer el seguimiento a nuestro tramite nos indican que **todos los expedientes han sido entregados a la administración correspondiente.**

En tal virtud, para el día 08 de julio del 2010 he reservado una cita con usted, a fin de conversar sobre el procedimiento a seguir para concluir este trámite.

Por consiguiente para esa fecha solicito de la manera más comedida se provea del expediente respectivo a fin de determinar el proceso a seguir para la aprobación de la reforma a nuestros planos, porque no es posible que por la negligencia de ciertos empleados anteriormente, hayamos tenido que esperar más de 6 años y sin lograr resultado alguno.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

SR. MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

BCS.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

MDHQ-AZQ-2010-6165-39
30-JUNIO-2010
CPBTE. 127526



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 30 de junio del 2010
Número : 2010-029-BCS

SEÑORA DOCTORA

GENNY ROMO
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la Presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

La aspiración principal de las 168 familias a las que representamos es la obtención de las escrituras individuales, motivo por el cual todo este tiempo realizamos la gestión tendiente a la regularización de nuestro barrio, es así que con Ordenanza No. 3510 que fue aprobada el 25 de mayo del 2004 logramos su aprobación. Sin embargo al momento del sellado del plano aprobado nos dijeron que teníamos que hacer Reforma a dicha ordenanza, ya que 5 de los lotes que fueron aprobados inicialmente, colindan con la quebrada que pasa por el sector.

Desde entonces hemos hecho todo lo que se nos ha pedido por parte de los organismos pertinentes, como es:

1. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza en ese entonces se encontraba a cargo de la Unidad de Suelo y Vivienda, procedimiento y requisitos que cumplimos en su totalidad en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008, sin embargo hasta la presente fecha no tenemos una respuesta concreta.
2. Posteriormente esa competencia paso a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA, sin obtener resultado alguno.
3. Con Oficio No. 2010-BCS-008 10-FEB-2010 Hoja de Control Nro. DMPT-2010-813, se solicito a la Secretaria antes mencionada el estado de nuestro trámite, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

MDHQ-AZQ-20106165-39 30-JUNIO-2010
CPSTE. 127526

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270 Abril 01 de 1998 Email: barriocolinasdelsur@hotmail.com

...ANCIERA DEL CANTON QUITO y así también nosotros poder realizar la respectiva aclaratoria a nuestra Escritura Global.

Para el efecto adjunto la documentación pertinente:

- Copia de Cedula de Ciudadanía y Certificado de Votación del Representante Legal;
- Copia del Pago del Impuesto Predial del año 2011;
- Copia de la Escritura del predio Global;
- Certificado del Registro de la Propiedad; y,
- CD-R con el archivo magnético del levantamiento topográfico georeferenciado.

Por la favorable y oportuna atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente;



MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

meds 28-Jun-2011

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 095374107 / 069168243; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Rafael Júcome Secretario 3033220

HDHQ-ADG-20116113-474
28-JUN-2011
CPBTE. 133027

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MEMO-AZQ-20113165-13

Jueves, 10 de Marzo de 2011

14:07:44

Procedencia: DIRECCION DE EVALUOS Y CANTAS

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

SOLICITA: HIDALGO DANIEL

Para Responder:

Responsable: ROMO TAJUJILLO JENY ALEXANDR
(Banco)

Asunto: IMPLANTACION DE BORDE SUPERIOR D
QUEBRADA

FIRMA USUARIO:

COMPROBANTE DE CONTROL

134638



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Quito, 07 FEB 2011
Oficio No. 012 UERB Q-EA 2011

1062

Señor Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se sirva conferir, la Revisión y Certificación Técnica del Borde Superior de Quebrada (BSQ), lechos de ríos y taludes, del siguiente Asentamiento Humano denominado:

- Barrio "COLINAS DEL SUR", de la Parroquia La Ecuatoriana, de la Administración Zonal Quitumbe.

Segura de contar con la información requerida, anticipo mis sentimientos de alta consideración distinguida.

Saludos cordiales,

Dra. Jenny Romo
COORDINADORA UERB-AZQ

Adj.: 1 CD con el archivo en dwg del levantamiento, 2 planos impresos de levantamiento topográfico.
(Con carácter devolutivo)

Nota: Remitir certificación a la Unidad Especial Regula Tu Barrio Administración Zonal Quitumbe.

Revisado por:	Dra. Jenny Romo Trujillo	Fecha:	07 de Febrero de 2011	
Elaborado por:	Santiago Morales F.	Fecha:	07 de Febrero de 2011	

31913-01-001
#P = 599890

P. Ch. Mogallo
B. Colinas del Sur

No. 31913

ATP = 63.302, 70 m/11

INSPECCIÓN

599890

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMO-AZO-20111165-2

Martes, 04 de Enero de 2011

09:25:48

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonas

Solicitante :DAVILA-MANUEL

Area Responsable

Responsable :RONO TRUJILLO JENY ALEXANDR
(Barbo)

Usando REMITEN DOCUMENTACION DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR"

'RMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

132726



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

"COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Oficio No. : 2011-001-BCS
Fecha : Quito, 04 de enero del 2011
Asunto : Adjuntando documentación del Barrio.

SEÑORA DOCTORA

JENNY ROMO
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Con la finalidad de continuar con el trámite de aprobación de la Reforma a la Ordenanza No. 3510 del 25 de mayo del 2004 en el menor tiempo posible, y en base a las recomendaciones verbales emitidas por el Arq. Morales en su visita al Barrio, adjunto al presente se servirá encontrar la documentación solicitada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos planos del barrio, debidamente actualizados, en el cual se puede observar el porcentaje de consolidación.
- Un CD-R con el archivo magnético de los planos del barrio.
- Copia de planilla de Servicios Básicos, tales como: agua, luz eléctrica y teléfono.

Esta petición la formulo en razón de que nuestro barrio ya cuenta con todos los Servicios Básicos y el porcentaje de consolidación es grande, como se demuestra en documentación adjunta.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE



meds 04-ene-2011

*Sienti su
conocimiento
26-01-2011
[Signature]
28/01/2011 [Signature]*

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZO-201011165-27

Jueves, 11 de Noviembre de 20
14:32:41

Procedencia CONCEJO METROPOLITANA

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonas

Solicitante CABEZAS ELIZABETH

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDR
Barrios)

ASUNDO SOLICITAN INFORMACION RESPECTO C
PROCESO DE REGULARIZACION DEL BARRIO
COLINAS DEL SUR

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

131405



Comisión de Suelo y
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta

Quito, 30 de Octubre del 2010
Oficio No. 558-EC

Doctora
Jenny Romo
**COORDINADORA UNIDAD REGULA TU BARRIO
ADMINISTRACION QUITUMBE**
Presente

De mi consideración:

En virtud de la comunicación adjunta al presente, solicito me informe el estado en que se encuentra el Barrio Colinas del Norte dentro del proceso de reforma a la ordenanza correspondiente.

Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas G.

CONCEJALA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto documentación

EC/cded.

09-12-2010
R.



1453

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Lic. Eddy Sánchez C.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito a, 9 de Septiembre del 2010
OFICIO N° 100290 -ES-DMQ


SEÑORA ECONOMISTA
ELIZABETH CABEZAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

De mis consideraciones.-

Por ser un tema del área de su competencia, adjunto al presente, me permito remitir a usted, SEÑORA PRESIDENTA, el oficio 2010-037-BCS de fecha 8 de septiembre del presente año, mediante el cual el Sr. Manuel E. Dávila Saltos, presidente del Comité Pro- Mejoras del Barrio "Colinas del Sur", solicita la obtención de las escrituras individuales de las 168 familias.

Particular que informo para su conocimiento y el trámite correspondiente.

De usted muy atentamente,



Lcdo. Eddy Sánchez C.

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Heraltes/gd



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 08 de septiembre del 2010
Número : 2010-037-BCS

*- Para firmados de Sr. Concejal
H. ALVARO
CORREA TRONCOSO
y según n.º 1578
10-11-10*

**SEÑOR LICENCIADO
EDDY SANCHEZ
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SU DESPACHO.-**

De mis consideraciones:

Por medio del presente y en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial y atento saludo, a la vez para desearle el mayor de los éxitos al servicio de la capital.

Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

Señor Concejal, la aspiración principal de las 168 familias a las que represento es la obtención de las escrituras individuales, motivo por el cual todo este tiempo realizamos la gestión tendiente a la regularización de nuestro barrio, es así que con Ordenanza No. 3510 que fue aprobada el 25 de mayo del 2004 logramos su aprobación. Sin embargo al momento del sellado del plano aprobado nos dijeron que teníamos que hacer Reforma a dicha ordenanza, ya que 5 de los lotes que fueron aprobados inicialmente, colindan con la quebrada que pasa por el sector.

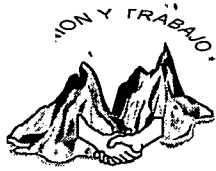
Desde entonces la gestión para dicha reforma se ha tornado un verdadero vía crucis. Hemos realizado todo lo que se nos ha pedido por parte de los organismos pertinentes, como es:

1. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza en ese entonces se encontraba a cargo de la Unidad de Suelo y Vivienda, procedimiento y requisitos que cumplimos en su totalidad en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008. sin embargo hasta la presente fecha no tenemos una respuesta concreta.
2. Posteriormente esa competencia pasó a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA, sin obtener resultado alguno.
3. Con Oficio No. 2010-BCS-008 10-FEB-2010 Hoja de Control Nro. DMPT-2010-813, se solicito a la Secretaría antes mencionada el estado de nuestro trámite, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha. Por el contrario nos pusieron tantas trabas, hasta que llegó el tiempo en que esta competencia se trasladaba a las administraciones zonales. Cabe señalar que de este caso tuvo pleno conocimiento la Economista Elizabeth Cabezas

Dirección: *Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111*

Lcdo. Eddy Sánchez G.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE: GISEL D.
FECHA: 8-SEPT-2010
HORA: 14:55 TELF:

pedidos



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Presidenta de la Comisión de Legalización de Tierras, a quien se le entrego una copia del presente Oficio en su visita al Barrio.

4. El 30 de junio del 2010 con Hoja de Control No.MDMQ-AZQ-20106165-39 se solicita a la Dra. Jenny Romo, Jefe de la UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO, que para la cita reservada con 15 días de anticipación, se provea del expediente de nuestro Barrio. Al acudir a la cita reservada el día 08 de julio del 2010, ni siquiera fui atendido por dicha funcionaria, sino únicamente por su secretaria quien me supo manifestar que venga luego de 2 semanas.
5. Por último y para el colmo, en el mes de agosto que me acerco para realizar el seguimiento del trámite, infantilmente me indican que: NO DISPONEN DEL EXPEDIENTE SOLICITADO, PORQUE NO TIENEN ARCHIVADORES Y QUE ESTABAN OCUPADOS CON OTROS BARRIOS QUE IBAN A SER LEGALIZADOS. Y QUE NECESITABAN QUE INGRESE NUEVAMENTE LA DOCUMENTACION.

¿Acaso no somos prioridad para el Municipio de Quito? ¿Si la Reforma de una simple Ordenanza les ha tomado más de SEIS años, cuantos barrios entonces legalizan al año? ¿Acaso el municipio no dispone de técnicos profesionales que sepan desempeñarse en el área?

De todo lo manifestado, adjunto copias de las gestiones realizadas.

Cansados de todos estos atropellos en última instancia, acudimos a Usted Señor Concejal, en calidad de representante de los ciudadanos ante el Consejo Metropolitano, solicito se digne realizar las gestiones ante los organismos pertinentes la Aprobación de la Reforma a la Ordenanza 3510 de nuestro barrio en el menor tiempo posible, porque como ciudadanos no hemos sido atendidos como verdaderamente nos merecemos. Esperando que vuestra gestión tenga los frutos deseados y no tengamos que llegar a tomar otras medidas que como pueblo nos encontramos muy dolidos, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

SR. MANUEL E. DAVILA
PRESIDENTE



meds. 08-sep-2010

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 11 de febrero del 2010
Número : 2010-009-BCS

SEÑOR
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA
SU DESPACHO.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, en mi calidad de Representante legal del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", muy comedidamente comparezco y solicito lo siguiente:

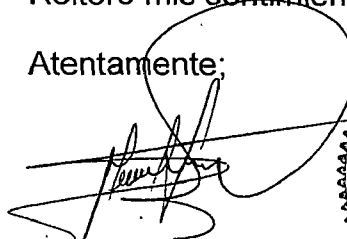
Ante la necesidad de que se agilicen los tramites de legalización del barrio al cual represento, adjunto al presente remito en medio magnético e impreso los planos de nuestra organización.

Cabe señalar que dichos planos, técnicamente son los mismos que fueron entregados a la Unidad de Suelo y Vivienda en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008. Debo manifestar también que el único cambio que se ha realizado ha sido la actualización de los nombres de los copropietarios de los lotes por sugerencia de la misma Unidad de Suelo y que dicho listado también fue remitido mediante Oficio No. 2010-007-BCS el 21 de enero del 2010.

En tal virtud, solicito de la manera mas comedita se realice el tramite pertinente, para su pronta aprobación.

Reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:


SR. MANUEL E. DAVILA
PRESIDENTE



Distribución:
Original : Destino
CC. : Archivo BCS.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F"
093374667; Paco Viera Vicepresidente 3

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		QUITO
Hoja Control Nro. : DMPT-2010-791		
Fecha Ingreso: jueves, 11 febrero de 2010 (10:02)		
Solicitante:	DAVILA MANUEL	
Origen:	PUBLICO	
Tipo documento:	SOLICITUD	
Doc. Referencia :		
Tipo trámite:	URBANIZACIONES/UIS/UISDP	
Asunto:	BARRIO COLINAS DEL SUR ADJUNTA PLANO Y CD	
Responsable:	SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA	
NOTAS:		
1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERÁ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN, LA MISMA QUE DEBERÁ SER RETIRADA EN 15 DÍAS LABORABLES		
2.- TODO TRÁMITE EN ESTA DIRECCIÓN ES GRATUITO (POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE).		
3.- CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN http://www4.quito.gov.ec		



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 10 de febrero del 2010
Número : 2010-008-BCS

SEÑOR
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA
SU DESPACHO.-

De nuestras consideraciones:

Nosotros, MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS, PACO RODRIGO VIERA MUÑOZ, KLEVER TRAJANO QUIROLA MONTESDEOCA y ROCIO MARIVEL LANDAZURI TROYA en nuestras calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorera respectivamente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", muy comedidamente comparecemos ante usted para exponerle y solicitarle lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento la aspiración principal de las 168 familias a las que representamos es la obtención de las escrituras individuales, las mismas que lamentablemente no ha sido posible suscribirlas por cuanto aún no tenemos las **Reformas a la Ordenanza No. 3510 que fue aprobada el 25 de mayo del 2004**, sin embargo que con el esfuerzo de todos nuestros compañeros ya tenemos todas las obras de infraestructura, faltándonos únicamente el adoquinado.
2. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza se encuentra en la Unidad de Suelo y Vivienda, dependencia que comedidamente nos ha guiado y asesorado respecto al procedimiento y requisitos respectivamente, los mismos que hemos cumplido en su totalidad **en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008**, sin embargo hasta la presente fecha no tenemos una respuesta concreta. De dichos oficios me permito adjuntar copias.
3. Como es posible que cumpliendo como cumplimos con todas nuestras obligaciones y requisitos para legalizarnos, amparados en un procedimiento especial dispuesto por Las Ordenanzas y autoridades Municipales con el fin de agilizar la solución de un problema social haya transcurrido tantos años de trámite y no se culmine hasta la fecha con este proceso.

En tal virtud, siendo resolución de Asamblea General Ordinaria de nuestra Organización, efectuada el domingo 07 de febrero del 2010, respetuosamente solicitamos:

1. Que se sirvan contestar por escrito el estado en el que se encuentra nuestro trámite, así como el tiempo en que se estima será aprobada las Reformas a la Ordenanza referida.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

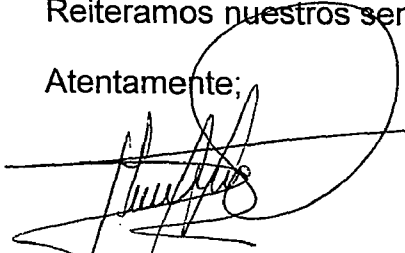
Abril 01 de 1998

2. Comedidamente solicitamos que se consideren en lo posible la aprobación de los lotes Nros. 162, 163, 164, 165 y 166 que se encuentran cercanos a la quebrada ya que es son producto de un asentamiento existente por muchos años, pertenecientes a compañeros de escasos recursos económicos que han hecho grandes esfuerzos para brindar un techo a su familia. La decisión que se dignen tomar al respecto solicitamos se nos dé por escrito.
3. Estamos conscientes que sin embargo de sus esfuerzos, la carga de trabajo, la falta de recursos y de personal de apoyo ha impedido ser atendidos como nos merecemos, lo que ha retardado por tanto tiempo la aprobación de nuestro Barrio, por estas razones ponemos a su consideración las siguientes acciones que nuestra organización tomará en las próximas semanas.
 - a. Gestiones ante las Señoras y Señores Concejales y Concejales del Cantón Quito
 - b. Presencia masivas en las Sesiones de Consejo solicitando de manera pacífica la aprobación de nuestra organización
 - c. Visita a los medios de comunicación
 - d. Solicitud de intervención a la Defensoría del Pueblo.

Reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

<http://172.20.16.6:8080/webSctd/reporteIngTramite.jsp>


SR. MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE


SR. KLEVER QUIROLA M.
SECRETARIO

Distribución:

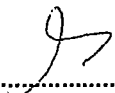
Original : Destino

CC. : Sra. Concejala de Quito Ecón. Elizabeth Cabezas

CC. : Archivo BCS.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "
093374667; Paco Viera Vicepresidente



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		QUITO
Hoja Control Nro. : DMPT-2010-813		
Fecha Ingreso:	viernes, 12 febrero de 2010 (08:45)	
Solicitante	DAVILA MANUEL	
Origen	PUBLICO	
Tipo documento:	SOLICITUD	
Doc. Referencia :		
Tipo trámite :	URBANIZACIONES/UIS/UISDP	
Asunto	CERTIFICACION DEL ESTADO DEL TRAMITE DE BARRIO COLINAS DEL SUR	
Responsable:	SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA	
NOTAS:		
1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERÁ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN, LA MISMA QUE DEBERÁ SER RETIRADA EN 15 DÍAS LABORABLES		
2.- TODO TRÁMITE EN ESTA DIRECCIÓN ES GRATUITO (POR-FAVOR-NO PIERDA ESTE COMPROBANTE).		
3.- CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN http://www4.quito.gov.ec		
RECIBIDO POR		

COMPROBANTE: 0016156

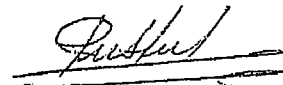
Carretera Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751
359794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
jp@quito.gov.ec

443

Señores
REPRESENTANTES DEL BARRIO
COLINAS DEL SUR PARROQUIA CHILLOGALLO
Presente

La Unidad de Barrios de Interés Social mediante ofc. No. 8525-DAYC
ingresado con H.C. DMPT-2008-12987 informa que se procedió con el pedido
de revisión de Lote por lote del barrio Colinas del Sur parroquia Chillogallo
encontrándose algunas observaciones que solicitamos sean corregidas en el
menor tiempo a fin de continuar con el trámite de legalización para lo cual
adjunto copia del oficio antes mencionado.

Atentamente,



Arq. Iván Martínez R.
COORDINADOR SUELO Y VIVIENDA

Anexo: copia Ofc. No. 8525

Eugenia S.
-2008-11-11

0008525

Oficio: 700 -BIS

Quito, 05 NOV. 2008

arquitecto

Juan Martínez

EFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Presente.-

En mi consideración:

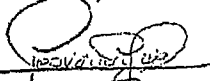
En atención a Oficios N° 1398 y 1148-USV, ingresado a esta Dirección con Guías N° 3457 y 1148 del 23/04/2008 y 11/02/2008 respectivamente, mediante los cuales solicita la verificación Lote por Lote del Barrio "COLINAS DEL SUR", parroquia Chillogallo.

Al respecto, informo a Usted que se procedió con lo solicitado, encontrándose las siguientes observaciones:

- La construcción del lote 80, invade la vía.
- Los radios de curvatura de los lotes 71, 81, 82 se encuentran mal graficados en el archivo digital.
- En el cuadro de áreas, el área de terreno del lote 84, no coincide con el área del gráfico.
- El mojón del lote 90, se encuentra fuera del lindero.
- Regularizar la vía a la altura de los lotes 90 y 91.
- El cerramiento del lote 94 invade la acera.
- Cerramiento del lote 97 afectado por la faja de protección del oleoducto.
- Existe diferencia de área entre el plano y lo medido en campo en el lote 09.
- Las construcciones de los lotes 162, 165 y 166 se encuentran edificadas sobre la faja de protección de quebrada.
- Los lotes 163 y 164 se encuentran parcialmente dentro del borde superior de quebrada.
- El lote 107 se encuentra afectado por la faja de protección del oleoducto.

Articular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Respectuosamente,


Ing. Giovanni Ortiz Carranza

EFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Catapaqui N.
Quito, 04/11/2008
REF GUIA N° 3457-DMC
REF GUIA N° 1148-DMC

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 103-VA-2008



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 30 de junio del 2010
Número : 2010-029-BCS

SEÑORA DOCTORA

GENNY ROMO

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la Presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

La aspiración principal de las 168 familias a las que representamos es la obtención de las escrituras individuales, motivo por el cual todo este tiempo realizamos la gestión tendiente a la regularización de nuestro barrio, es así que con **Ordenanza No. 3510 que fue aprobada el 25 de mayo del 2004** logramos su aprobación. Sin embargo al momento del sellado del plano aprobado nos dijeron que teníamos que hacer Reforma a dicha ordenanza, ya que 5 de los lotes que fueron aprobados inicialmente, colindan con la quebrada que pasa por el sector.

Desde entonces hemos hecho todo lo que se nos ha pedido por parte de los organismos pertinentes, como es:

1. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza en ese entonces se encontraba a cargo de la Unidad de Suelo y Vivienda, procedimiento y requisitos que cumplimos en su totalidad **en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008**, sin embargo hasta la presente fecha no tenemos una respuesta concreta.
2. Posteriormente esa competencia paso a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA, sin obtener resultado alguno.
3. Con Oficio No. 2010-BCS-008 10-FEB-2010 Hoja de Control Nro. DMPT-2010-813, se solicito a la Secretaria antes mencionada el estado de nuestro trámite, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

4. Hoy últimamente en ciertas administraciones Zonales se crea la UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO, y al tratar de hacer el seguimiento a nuestro tramite nos indican que **todos los expedientes han sido entregados a la administración correspondiente.**

En tal virtud, para el día 08 de julio del 2010 he reservado una cita con usted, a fin de conversar sobre el procedimiento a seguir para concluir este trámite.

Por consiguiente para esa fecha solicito de la manera más comedida se provea del expediente respectivo a fin de determinar el proceso a seguir para la aprobación de la reforma a nuestros planos, porque no es posible que por la negligencia de ciertos empleados anteriormente, hayamos tenido que esperar más de 6 años y sin lograr resultado alguno.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

SR. MANUEL E. DAVILA
PRESIDENTE



BCS.

MUNICIPIO DE QUINDIÁ-ADMINISTRACION ZONAL
DUMUNDE

MDMQ-AZQ-20106165-39
Miércoles, 30 de Junio de 2011
09:31:22

Procedencia COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

SOLICITA DAVILA MANUEL

AREA RESPONSABLE :

RESPONSABLE: ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDER
(Barrios)

ASUNTO SOLICITA RESERVA DE CITA PARA LA
REGULARIZACION DEL BARRIO

Ang. Cicero

FIRMA USUARIO :

COMPROBANTE DE CONTROL

127526

MUNICIPIO DE QUITO-ADMINISTRACION Z
QUITUMBE

MDMQ-AZQ-201010165-64

Viernes, 22 de Octubre de 2010
12:07:41

Procedencia: COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinadores Zonales

Solicitante :DAVILA MANUEL

Area Responsable :

Responsable :ROMO TRUJILLO JENY ALEXANDER
(Barridos)

SE PUEDE SOLICITAR MODIFICATORIA A LA
ORDENANZA 3510

FIRMA USUARIO :

(COMPROBANTE DE CONTROL)

130850



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Oficio No. : 2010-052-BCS
Fecha : Quito, 22 de octubre del 2010
Asunto : Enviando Copia de Ordenanza 3510.

SEÑORA DOCTORA

JENNY ROMO

JEFE DE LA UNIDAD TECNICA REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE

Presente.-

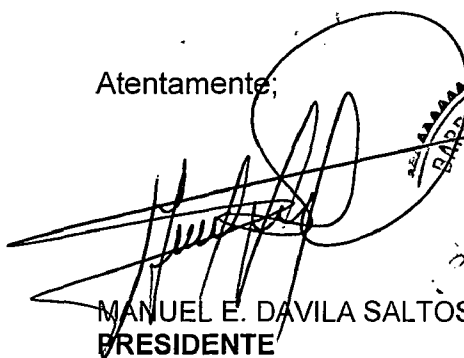

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.


Con la finalidad de continuar con el trámite de aprobación de la Reforma a la Ordenanza No. 3510, y en conocimiento de que el Expediente de nuestro Barrio ya se encuentra en sus manos. Adjunto al presente remito a Usted Copia de la Ordenanza en mención. A fin de que se digne disponer a quien corresponda se realice el análisis pertinente a nuestra documentación y se nos comunique oportunamente las acciones que como barrio debemos realizarlo.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;



MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE

meds 22-oct-2010

Santiago tu conoci-
miento
04-11-2010 

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

ORDENANZA Nº 3510

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2004-090 de 24 de marzo del 2004, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y

CONSIDERANDO:

Que, La Mesa Institucional de Trabajo, convocada a través de la Resolución de Alcaldía No. A-070 de 7 de agosto del 2001 y conformada por la Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección de Avalúos y Catastros, emitió informe técnico legal favorable No. 0092 del 19 de marzo del 2004, para la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR".

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR", UBICADA EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO.

Art. 1.- ANTECEDENTES El "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", tiene su existencia jurídica, mediante Acuerdo Ministerial No 0270 del 1 de abril de 1998 y está legalmente representado por su Presidente Sr. Manuel Elías Dávila Saltos, según se desprende del oficio No. 1169-DAJ-OPP-2003 del Ministerio de Bienestar Social de 21 de abril del 2003.

Art. 2.- UBICACIÓN.- El "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur", está ubicada en el sector Las Cuadras de la parroquia Chillogallo del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- El Comité Promejoras del barrio "Colinas del Sur", esta asentado en el inmueble con clave catastral No. 31913-01-001 y predio número 599890 en los siguientes términos: → de sur

• Zonificación:	D3 (D203-80)
• Uso de Suelo:	Residencial 1
• Número de lotes:	168
• Área útil de lotes:	38648.35 m2;
• Área comunal:	1695.29 m2, (4.386%);
• Área de vías y pasajes:	18285.10 m2;
• Área de Afectación del Oleoducto:	4554.35 m2.
• Área de Protección Red de Alta Tensión:	2396.05 m2.
• Área total del predio (Topografía)	65.579.14 m2;
• Área total del predio (Escritura)	80.000.00 m2
• Diferencia entre Escritura y Lev. Topográfico:	14.420.86 m2.

Metropoli
Secretaría General

ES NEEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO
SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO 7 ABR 2005
Quito, a.....



35107

ORDENANZA N°

Número de lotes ciento sesenta y ocho (168), signados del uno (1) al ciento sesenta y ocho (168), cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicho Comité Promejoras.

El sector se encuentra consolidado un 35% aproximadamente.

Se debe señalar que los lotes No. 162, No.163, No.164, No.165, No.166, son colindantes de la quebrada.

Art. 4.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- Zonificación D3 (D203-80) continua, sobre línea de fábrica, Baja densidad, Residencial Urbano 1. *OK*

Art. 5.- ÁREA COMUNAL.- El "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur", de conformidad con lo que establece el Art. 224 reformado de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con el Art. R.II.219 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la superficie de 1695.29 m2. (Mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados con veinte y nueve centímetros cuadrados) como área comunitaria, distribuidos de la siguiente manera: *sust-*

ÁREA VERDE: 1

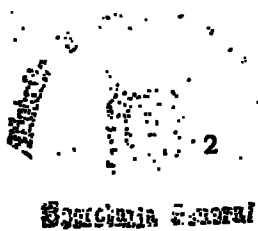
- **Ubicación:** Entre área de protección del oleoducto, quebrada, calle "A" y lote No. 162
- **Superficie:** 627.85 m2;
- **Linderos:**
 - Norte:** Con borde de quebrada, longitud 72.22 m.l., en varios tramos. (11.63 m.l., 26.07 m.l. y 34.52 m.l.)
 - Sur:** Con calle "A", longitud 31.75 m.l.
 - Este:** Con lote No.162, longitud 14.26 m.l.
 - Oeste:** Con faja de protección del oleoducto, longitud 45.53 m.l.

ÁREA VERDE: 2

- **Ubicación:** Entre la calle "A", calle "F" y área de afectación del Oleoducto.
- **Superficie:** 320.04 m2;
- **Linderos:**
 - Norte:** Con calle "A", longitud 39.33 m.l.
 - Sur:** Con área de protección del Oleoducto, longitud 42.69 m.l.
 - Este:** Con calle "F", longitud 16.28 m.l.
 - Oeste:** En vértice.

ÁREA VERDE: 3

- **Ubicación:** Entre área de protección del Oleoducto, Pasaje "7", lote No.106, lote No.107, No. 108, No. 109.



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

[Firma]

**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

Quito, a **27 ABR 2005**



ORDENANZA N°

3510

- Superficie: 372.55 m²;
- Linderos:
 - Norte: Con área de protección del Oleoducto, longitud 25.33 m.l.;
 - Sur: Con lotes No. 108 y parte del lote No. 109, longitud 22.57 m.l. (Con lote No.106, longitud 21.16 m.l., con lote No. 109, longitud 1.41 m.l.)
 - Este: Con Pasaje "7", longitud: 13.40 m.l.,
 - Oeste: Con lotes No. 107 y No. 108, longitud 18.50 m.l. (Con lote No. 107 en 8.08 m.l., con lote No. 108 en 10.42 m.l.)

ÁREA VERDE: 4

- Ubicación: Entre área de afectación del oleoducto, Pasaje "7" y los lotes No.97 y No.98.
- Superficie: 201.53 m²;
- Linderos:
 - Norte: Con área de afectación del Oleoducto, longitud: 21.10 m.l.,
 - Sur: Con lote No. 98, longitud 20.81 m.l.,
 - Este: Con lote No. 97, longitud 7.26 m.l.,
 - Oeste: Con Pasaje "7", longitud: 12.22 m.l.

ÁREA VERDE: 5

- Ubicación: Entre Pasaje "09", calle "C" y área de protección por línea de Alta Tensión.
- Superficie: 57.59 m²;
- Linderos:
 - Norte: En vértice,
 - Sur: Con radio de giro de calle "C", longitud: 6.20 m.l.,
 - Este: Con área de protección por línea de Alta Tensión, longitud: 24.66 m.l.,
 - Oeste: Con Pasaje "09", longitud: 22.38 m.l.

ÁREA VERDE: 6 (Tanque de Agua)

- Ubicación: Entre Pasaje "2", lote No. 23 y el Barrio Mirador de Chillogallo.
- Superficie: 115.72 m².
- Linderos:
 - Norte: Con Pasaje "2", longitud 7.46 m.l.
 - Sur: Con calle "D", longitud: 7.57 m.l.
 - Este: Con lote No. 23, longitud: 15.74 m.l.
 - Oeste: Con Barrio "Mirador de Chillogallo", longitud: 15.13 m.l.

Art. 6.- VIAS.- Por ser un sector consolidado las dimensiones del Sistema Vial existentes son de 9.80 m., 9.00 m. y pasajes de 6.00 m.



Secretaría General

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

27 ABR 2005

Quito, P.....



3510

ORDENANZA N°

Art. 7.- OBRAS A EJECUTARSE.- Trabajo Vial, conformación subrasante, sub-base, adoquinado, bordillos, alcantarillado, agua potable, red eléctrica, red telefónica, áreas verdes, obras de mitigación de riesgos por quebrada. *gus*

Art. 8.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA COMUNAL.- Área comunal encepada, juegos infantiles y Casa Comunal. *OK*

Art. 9.- PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.

Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.

Art. 10.- GARANTIA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS.- En garantía de la ejecución de las obras de urbanización, todos los lotes que conforman el "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca y además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras, para lo que existirá un informe técnico favorable por parte de la Administración Zonal Quitumbe. De conformidad con el Art. R. II.224 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito. *OK*

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar, registrá una vez que se adjudiquen individualmente los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forman parte del informe técnico legal No. 092 de 19 de marzo del 2004.

Art. 11.- PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes del "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño. *OK*

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 12.- ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", tiene un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la sanción de esta Ordenanza, para proceder a la entrega de las escrituras individuales bajo responsabilidad eventual civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento. *gus*

Art. 13. CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal Quitumbe, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar. *OK*

Art. 14. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de la Urbanización de Interés Social Progresivo del "Comité *OK*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO

Hubelocum
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, a 27 ABR 2005

SECRETARIA GENERAL



ORDENANZA N°

3510

Promejoras del barrio Colinas del Sur", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

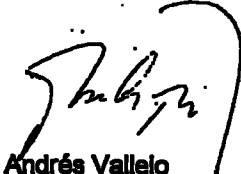
De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Metropolitana Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

Art. 15.- ESCRITURA PUBLICA.- El "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur" se compromete en el plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza a elevar a escritura pública e inscribir en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes, el acto decisorio del Concejo de carácter particular de conformidad al Art. R. II.220 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, que autoriza la urbanización, caso contrario se dejará sin efecto la misma, notificándose del particular al señor Comisario de la Zona Quitumba para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 16.- DIFERENCIA DE ÁREAS.- Mediante escritura de compra -venta el "Comité Promejoras del barrio Colinas del Sur", adquirió un inmueble con una superficie de ocho hectáreas (8 Ha.). El levantamiento topográfico realizado por el profesional contratado por el "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur" para el proceso de legalización, estableció una superficie total de: 65579.14 m2., (seis y media hectáreas) la misma que resulta ser menor a la establecida en la escritura. Por tal razón, el "Comité Promejoras del Barrio Colinas del Sur", declara por libre voluntad que acepta la superficie de: 65579.14 m2. (seis y media hectáreas) y que nada tiene que reclamar en lo posterior y que en base a esta superficie, se realizarán las escrituras individuales y se inscribirán en el Registro de la Propiedad. La diferencia entre el área que indica la escritura y la del levantamiento topográfico es de: 14420.86 m2.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 20 de mayo del 2004.


Andrés Vallejo
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO


Dra. Martha Bazarzo Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO


SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Quito, a 27 ABR 2005



3510

**ORDENANZA N°
CERTIFICADO DE DISCUSION**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de 6 y 20 de mayo del 2004.- Lo certifico.- Quito, 25 de mayo del 2004.

**Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

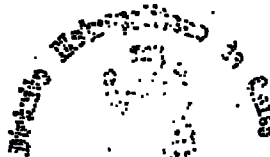
ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 25 de mayo del 2004.

EJECUTESE:

**Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano el 25 de mayo del 2004.- Quito, 25 de mayo del 2004:

**Dra. Martha Bazarro Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**



Suplenete Bazarro

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
LO CERTIFICO**

**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

27 ABR 2005

MUNICIPIO DE QUITO - ADMINISTRACIÓN ZI
QUITUMBE

MDMG-AZQ-20106/165-39

Miércoles, 30 de Junio de 2010

09:31:22

Procedente de COMUNIDAD

Asunto: Oficio a Coordinaciones Zonales

Solicitante : DAVILA MANUEL

Area Responsable :

Responsable : ROMEO TRUJILLO JENY ALEXANDER
(Barrios)

Asunto SOLICITA RESORDAMIENTO PARA LA
REGULARIZACION DEL BARRIO

USUARIO :

COMPROBANTE DE CONTROL

127526



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO

"COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 30 de junio del 2010
Número : 2010-029-BCS

*Santiago fu conocido
miento, esta es
una reforma de
ordenanza, revisa
que paso.*

SEÑORA DOCTORA

GENNY ROMO

JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO - ZONA DE QUITUMBE

Presente.-

*06-07-2010
[Signature]*

De mis consideraciones:

Por medio de la Presente, en mi calidad de Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", le expreso un cordial saludo y mi deseo de éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

La aspiración principal de las 168 familias a las que representamos es la obtención de las escrituras individuales, motivo por el cual todo este tiempo realizamos la gestión tendiente a la regularización de nuestro barrio, es así que con **Ordenanza No. 3510 que fue aprobada el 25 de mayo del 2004** logramos su aprobación. Sin embargo al momento del sellado del plano aprobado nos dijeron que teníamos que hacer Reforma a dicha ordenanza, ya que 5 de los lotes que fueron aprobados inicialmente, colindan con la quebrada que pasa por el sector.

Desde entonces hemos hecho todo lo que se nos ha pedido por parte de los organismos pertinentes, como es:

1. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza en ese entonces se encontraba a cargo de la Unidad de Suelo y Vivienda, procedimiento y requisitos que cumplimos en su totalidad en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008, sin embargo hasta la presente fecha no tenemos una respuesta concreta.
2. Posteriormente esa competencia paso a la SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA, sin obtener resultado alguno.
3. Con Oficio No. 2010-BCS-008 10-FEB-2010 Hoja de Control Nro. DMPT-2010-813, se solicito a la Secretaria antes mencionada el estado de nuestro trámite, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

4. Hoy últimamente en ciertas administraciones Zonales se crea la UNIDAD EJECUTORA REGULA TU BARRIO, y al tratar de hacer el seguimiento a nuestro tramite nos indican que **todos los expedientes han sido entregados a la administración correspondiente.**

En tal virtud, para el día 08 de julio del 2010 he reservado una cita con usted, a fin de conversar sobre el procedimiento a seguir para concluir este trámite.

Por consiguiente para esa fecha solicito de la manera más comedida se provea del expediente respectivo a fin de determinar el proceso a seguir para la aprobación de la reforma a nuestros planos, porque no es posible que por la negligencia de ciertos empleados anteriormente, hayamos tenido que esperar más de 6 años y sin lograr resultado alguno.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;



SR. MANUEL E. DAVILA
PRESIDENTE

BCS.



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 11 de febrero del 2010
Número : 2010-009-BCS

**SEÑOR
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA
SU DESPACHO.-**

De mis consideraciones:

Por medio del presente, en mi calidad de Representante legal del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", muy comedidamente comparezco y solicito lo siguiente:

Ante la necesidad de que se agilicen los tramites de legalización del barrio al cual represento, adjunto al presente remito en medio magnético e impreso los planos de nuestra organización.

Cabe señalar que dichos planos, técnicamente son los mismos que fueron entregados a la Unidad de Suelo y Vivienda en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008. Debo manifestar también que el único cambio que se ha realizado ha sido la actualización de los nombres de los copropietarios de los lotes por sugerencia de la misma Unidad de Suelo y que dicho listado también fue remitido mediante Oficio No. 2010-007-BCS el 21 de enero del 2010.

En tal virtud, solicito de la manera mas comedida se realice el tramite pertinente, para su pronta aprobación.

Reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;


SR. MANUEL E. DÁVILA
PRESIDENTE



Distribución:

Original : Destino

CC. : Archivo BCS.

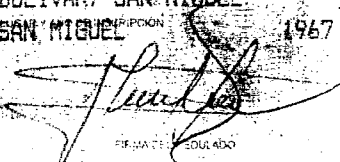

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA*MSA No. 020089953-2

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
26 MARZO 1967
FECHA DE EMISION 001 0042 00042 M
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1967

FF.AA. ECUADOR

ECUATORIANA***** V133319232

CASADO RUTH J HERRERA ESBUIVEL

SECUNDARIA MILITAR

JAIIME DAVILA PROF.OCUP

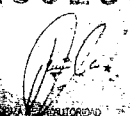
DAVILA SALTOS

QUITO 02/07/2004

02/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1051052
Pch




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE

MILITAR PASIVO


APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA SALTOS
MANUEL ELIAS

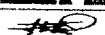
GRADO
SARGENTO PRIMER

CECILLA
0200899532

AUTORIZADO

Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares





ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 17 - 007 - 3345 IGM038832

FECHA DE EMISION 29/04/2009 FECHA DE CADUCIDAD 13/04/2012

CODIGO ISSFA 1860782700

TIPO DE SANGRE ORH+

CRNL. EMC GIOVANNI CADENA G.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.A.




EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO IMP. IGM. E



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Fecha : Quito, 10 de febrero del 2010
Número : 2010-008-BCS

**SEÑOR
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA
SU DESPACHO.-**

De nuestras consideraciones:

Nosotros, MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS, PACO RODRIGO VIERA MUÑOZ, KLEVER TRAJANO QUIROLA MONTESDEOCA y ROCIO MARIVEL LANDAZURI TROYA en nuestras calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorera respectivamente del Comité Pro-Mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", muy comedidamente comparecemos ante usted para exponerle y solicitarle lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento la aspiración principal de las 168 familias a las que representamos es la obtención de las escrituras individuales, las mismas que lamentablemente no ha sido posible suscribirlas por cuanto aún no tenemos las **Reformas a la Ordenanza No. 3510 que fue aprobada el 25 de mayo del 2004**, sin embargo que con el esfuerzo de todos nuestros compañeros ya tenemos todas las obras de infraestructura, faltándonos únicamente el adoquinado.
2. El trámite para la reforma a nuestra Ordenanza se encuentra en la Unidad de Suelo y Vivienda, dependencia que comedidamente nos ha guiado y asesorado respecto al procedimiento y requisitos respectivamente, los mismos que hemos cumplido en su totalidad **en el mes de Enero del 2009, luego de realizar en los planos las correcciones pertinentes, en base a las observaciones realizadas por el Ing. Geovanny Ortiz Carranza Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social según Oficio No. 700-BIS (8525) del 05-NOV-2008, y Arq. Ivan Martinez R. Coordinador de Suelo y Vivienda según Oficio No. 443 del 11-NOV-2008**, sin embargo hasta la presente fecha no tenemos una respuesta concreta. De dichos oficios me permito adjuntar copias.
3. Como es posible que cumpliendo como cumplimos con todas nuestras obligaciones y requisitos para legalizarnos, amparados en un procedimiento especial dispuesto por Las Ordenanzas y autoridades Municipales con el fin de agilizar la solución de un problema social haya transcurrido tantos años de trámite y no se culmine hasta la fecha con este proceso.

En tal virtud, siendo resolución de Asamblea General Ordinaria de nuestra Organización, efectuada el domingo 07 de febrero del 2010, respetuosamente solicitamos:

1. Que se sirvan contestar por escrito el estado en el que se encuentra nuestro trámite, así como el tiempo en que se estima será aprobada las Reformas a la Ordenanza referida.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111



COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

2. Comendidamente solicitamos que se consideren en lo posible la aprobación de los lotes Nros. 162, 163, 164, 165 y 166 que se encuentran cercanos a la quebrada ya que es son producto de un asentamiento existente por muchos años, pertenecientes a compañeros de escasos recursos económicos que han hecho grandes esfuerzos para brindar un techo a su familia. La decisión que se dignen tomar al respecto solicitamos se nos dé por escrito.
3. Estamos conscientes que sin embargo de sus esfuerzos, la carga de trabajo, la falta de recursos y de personal de apoyo ha impedido ser atendidos como nos merecemos, lo que ha retardado por tanto tiempo la aprobación de nuestro Barrio, por estas razones ponemos a su consideración las siguientes acciones que nuestra organización tomará en las próximas semanas.
 - a. Gestiones ante las Señoras y Señores Concejales y Concejales del Cantón Quito
 - b. Presencia masivas en las Sesiones de Consejo solicitando de manera pacífica la aprobación de nuestra organización
 - c. Visita a los medios de comunicación
 - d. Solicitud de intervención a la Defensoría del Pueblo.

Reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

SR. MANUEL E. DAVILA SALTOS
PRESIDENTE



SR. PACO VIERA MUÑOZ
VICEPRESIDENTE

SR. KLEVER QUIROLA M.
SECRETARIO

SRA. ROCÍO LANDAZURI
TESORERA

Distribución:

Original : Destino

CC. : Sra. Concejala de Quito Econ. Elizabeth Cabezas

CC. : Archivo BCS.

Dirección: Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F", Teléfonos: Manuel E. Dávila Presidente 3030315 / 093374667; Paco Viera Vicepresidente 3030261; Kléver Quirola Secretario 3030111

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA MISA 0200899532

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS

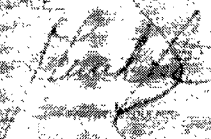

SOLIMAR SAN MIGUEL PELLOVAN

MARZO 1967

001-0042 00942 M

SOLIMAR SAN MIGUEL

SALIMAR 1967

ECUATORIANA *****

V12212906

CASADO RUTH J HERRERA ESQUIVEL

SECUNDARIA MILITAR



JAIME DAVILA

MANUEL SALTOS

QUITO 02/07/2004

020718018

REN 1051052

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2004

066-0105 NUMERO
0200899532 CÉDULA

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS

FIGUINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA



PR PRESIDENTE DE LA JUNTA





COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Quito, 21 de enero del 2010

Número: 2010-007-BCS

SEÑOR

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA
SU DESPACHO.-**

Asunto : Adjuntando Impresión y CD, Nomina actualizada de Socios.

Por medio del presente, le expreso un cordial y atento saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Así mismo, adjunto al presente la Nomina Actualizada de Socios, en magnético e impreso, a fin de que se digne disponer a quien corresponda sea insertado en la Ordenanza de Aprobación del Barrio al cual represento, que según información proporcionada por el Señor Arq. Pablo Salme, se llevará a cabo en los próximos días.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

**MANUEL E. DAVILA SALTEOS
PRESIDENTE**

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2009-6148
Fecha ingreso: lunes, 09 noviembre de 2009 (12:26)

Solicitante : HERNÁNDEZ MARÍA
Origen : ADM. ZONAL QUITUMBE
Tipo Documento: OFICIO
Doc. Referencia : 3706-2009-AZQ
Tipo trámite : URBANIZACIONES/UIS/USDP
Asunto : SOBRE EL BARRIO COLINAS DEL SUR
Responsable: SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA /
SUELO Y VIVIENDA

Arg. Casojol D... [Signature]
.....
Arg. Salme [Signature]
.....
.....

MUNICIPIC

FIRMA USUARIO

09 3706

05 NOV 2009

Arq.
Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio N° 003726 de fecha 28-septiembre-2009, ingresado con hoja de control N° MDMQ-AZQ-20099113-454, mediante el cual solicita el replanteo vial de la calle D del barrio Colinas del Sur, colindante con el barrio Nuevos Horizontes de Huarca, me permito informar lo siguiente:

En base al oficio No. 000695 del 12 de marzo del 2007, el Arq. Pablo Salme Jefe de la Unidad de Suelo y Vivienda (e.), remite copia del plano y copia de la Ordenanza de aprobación como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro-mejoras "Colinas del Sur", y al oficio No. 000785 del 21 de Marzo del 2007, en el cual informa sobre la reforma a la ordenanza No. 3510 y manifiesta; la reforma contempla entre otras cosas, la revisión de especificaciones técnicas, es decir: Cuadro de áreas, faja de protección de quebrada, numeración y diseño de áreas verdes, etc., pero *en ningún caso la revisión del trazado vial.*

Por este motivo el departamento de Obras Públicas de esta Administración procedió en fechas anteriores a realizar el replanteo de la calle D del barrio Colinas del Sur, con el fin de realizar la construcción de los bordillos de dicho barrio.

Adjunto sírvase encontrar copias de:

- Oficio No. 000695
- Oficio No. 000785

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Leda. María Hernández
ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA QUITUMBE



FQ/NF
IA-30/10/2009
M

García Moreno N2-57 y Sucre
Teléfono: 2957761 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

900785

21 MAR 2007

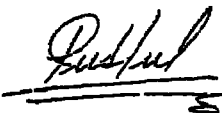
Ingeniera
María Belén Rivadeneira
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE
Presente.

De mi consideración:

Conforme al pedido verbal realizado por los representantes del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur", ubicado en el sector "Las Cuadras" de la parroquia Chillogallo a la Unidad de Suelo y Vivienda, respecto a que se indique sobre el estado de la reforma a la ordenanza, con que fue aprobado dicho Comité como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo; al respecto la USV debe manifestar:

- En efecto se encuentra en trámite la reforma a la Ordenanza No. 3510.
- De acuerdo a la Unidad de Barrios de Interés Social de la DAYC, el archivo digital será revisado en gabinete y posteriormente se verificarán las medidas en campo.
- La reforma contempla entre otras cosas, la revisión de las especificaciones técnicas, es decir: Cuadro de áreas, faja de protección de quebrada, numeración y diseño de áreas verdes, etc., pero en ningún caso la revisión del trazado vial. Sobre todo, porque fué un proceso, que permitió alcanzar acuerdos con el barrio vecino "Mirador de Chillogallo" y con ello, se consiguió la continuidad urbana, la legalización de estos dos barrios y evitar inconvenientes entre sus moradores.
- De este tema ha sido informado al Ing. Geovanny Tacuri de la Administración Zonal Quitumbe.

Atentamente,



Arq. Pablo Salme Viera
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA (E.)

PS.
2007-03-20



García Moreno N2-57 y Sucre
Telfs.: 2957751 - 2959794 - 2281126
2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:
dgp@quito.gov.ec

0-10695

Ingeniera
María Belén Rivadeneira
ADMINISTRADORA ZONA QUITUMBE
Presente.

De mi consideración:

La Unidad de Suelo y Vivienda remite a la Administración Zonal Quitumbe, copia del plano y copia de la Ordenanza de aprobación como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur", ubicado en el sector "Las Cuadras" de la parroquia Chillotallo, ya que según versión de los dirigentes del barrio en mención, se encuentran gestionando obras ante el Departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal Quitumbe.

Se debe señalar que actualmente se encuentra en proceso la REFORMA de la ordenanza No. 3510, por pedido de los dirigentes del Comité Pro mejoras "Colinas del Sur".

Atentamente,



Arq. Pablo Salme Viera
JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA (E.)

PS.
2007-03-12

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2006-2052

Fecha Ingreso: miércoles, 20 diciembre de 2006 (11:26)

Solicitante : DAVILA MANUEL

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : 140976 BARRIO COLINAS DEL SUR

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA /
SUELO Y VIVIENDA

favor:

*Drq. Salma, continuar con
Inaquite*

28 Dic. 2006

FIRMA USUARIO



BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Prolongación Nicolás Cevallos y Calle "F"

Quito, 19 de Diciembre del 2006

Número: 012-BCS

SEÑOR ARQUITECTO
IVAN MARTINEZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELOS Y VIVIENDA DEL D.M.Q.
PRESENTE.-

De mis consideraciones;

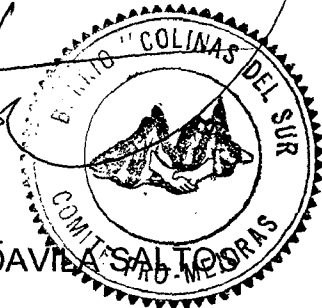
Por medio del presente, a nombre y en representación del Comité Pro-mejoras del Barrio "COLINAS DEL SUR", me permito formularle un cordial y atento saludo, augurándole éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es para hacerle llegar a Usted señor Arquitecto, Copia Certificada del Acta de la Asamblea General de Socios, llevada a cabo el día domingo 03 de diciembre del 2006, en la cual consta la **Aprobación de dicho organismo de todas las gestiones realizadas y por realizarse, respecto a la Reforma de los Planos del Barrio** que se esta llevando a cabo, y que fueron requeridas por el Arq. Pablo Salme en una visita realizada a su oficina.

Por la atención que se de a la presente y se continúe de la manera mas rápida con el proceso de Reforma a la Ordenanza 3510 del 25-MAY-2004, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente;


MANUEL ELIAS DAVILA
PRESIDENTE



DISTRIBUCION:

Original : Destinatario
Copia : Archivo BCS.
19-DIC-2006



BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA DOMINGO 05 DE DICIEMBRE DEL 2006

Siendo las 10:00 del día domingo 05 de diciembre del 2006, se reúnen los socios del Comité en la Casa Comunal de la Organización. El señor Presidente a través de Secretaría, pone en consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: **1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior; 2) Informe de actividades; 3) Informe Económico; 4) Resoluciones; y, 5) Asuntos Varios**, el mismo que es aprobado por los asistentes.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el Señor Presidente dispone que a través de Secretaría, sea leída el Acta de la Asamblea anterior, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

INFORME DE ACTIVIDADES

El señor Presidente toma la palabra y da a conocer las gestiones realizadas durante el mes de Noviembre que son las siguientes:

1. Comisión a la Unidad de Suelo y Vivienda y el Arq. Pablo Salme manifestó que el proceso de la Reforma estaba por buen camino, solo que había ciertos aspectos que deben ser tomados en cuenta, mas que todo para salvaguardar las actuaciones tanto del Municipio de Quito, como de los actuales directivos del Comité.

El asunto puntual es: que de acuerdo a los planos del Barrio y que fueron aprobados en mayo del 2004, no constaba claramente la delimitación del Borde Superior de Quebrada avalizada por la Dirección de Avalúos y Catastros; la exclusión de las áreas verdes que se encontraban al costado oriental de los lotes Nro. 107 y 108, y la inclusión de una área verde que queda al norte del lote No. 142 y las que técnicamente puedan incluirse. Motivo por el cual ameritaba de manera urgente realizar una Reforma a dichos Planos. Estos cambios es necesario que la Asamblea General de Socios apruebe dicha reforma. Documento del cual una copia hay que hacerle llegar a su despacho en el menor tiempo posible.

El Señor Presidente aclara que primeramente debe darse la aprobación de la reforma, y luego se celebrará la escrituración individual, ya que ese trámite es parte del proceso de legalización y consta en la misma ordenanza. Esto es dando contestación a algunas inquietudes formuladas por los socios.

2. Gestión a ANDINATEL S.A. a fin de que procedan a la reinstalación de los cables telefónicos que se encuentran instalados en el barrio sobre postes de madera, los mismos que debido al tiempo se han dañado y se están cayendo. Al lugar llegó a inspeccionar el Sr. Fernando Balseca y manifestó que la Empresa tiene que colocar un poste de cemento alineado con los postes de luz eléctrica el barrio y allí se cambiaran el cableado a estos, pero que esto será luego de que dicho funcionario emita el respectivo informe. Manifestó también que este trabajo es exclusivo de la empresa y que ninguna persona puede realizarlo por su cuenta, peor aun realizar traslados de líneas sin la debida autorización de ANDINATEL S.A. El costo de estos trabajos correrán a cargo de la Empresa, pero si en la reinstalación del cableado se invierte material, este valor será cobrado al abonado en sus respectivas planillas de consumo mensual.
3. A continuación el Señor Luis Loja, emite el informe de las actividades que realizó. Manifiesta que asistió a la administración Zonal Quitumbe y conversó con la Economista Catalina Remache, sobre la ayuda para la construcción de bordillos en el barrio, a lo que manifestó que para este año ya no existe ningún presupuesto, mas bien invita para que concurramos a la administración zonal el día 10 de enero del 2007, llevando consigo la petición por escrito, mas original y una copia de la libreta de ahorros en la cual justifiquemos que el barrio dispone de los fondos que le corresponde asumir, tomando en consideración que el costo por metro lineal



BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL DIA DOMINGO 03 DE DICIEMBRE DEL 2006

Siendo las 10:00 del día domingo 05 de diciembre del 2006, se reúnen los socios del Comité en la Casa Comunal de la Organización. El señor Presidente a través de Secretaría, pone en consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: **1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior; 2) Informe de actividades; 3) Informe Económico; 4) Resoluciones; y, 5) Asuntos Varios**, el mismo que es aprobado por los asistentes.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

En este punto el Señor Presidente dispone que a través de Secretaría, sea leída el Acta de la Asamblea anterior, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

INFORME DE ACTIVIDADES

El señor Presidente toma la palabra y da a conocer las gestiones realizadas durante el mes de Noviembre que son las siguientes:

1. Comisión a la Unidad de Suelo y Vivienda y el Arq. Pablo Salme manifestó que el proceso de la Reforma estaba por buen camino, solo que había ciertos aspectos que deben ser tomados en cuenta, mas que todo para salvaguardar las actuaciones tanto del Municipio de Quito, como de los actuales directivos del Comité.

El asunto puntual es: que de acuerdo a los planos del Barrio y que fueron aprobados en mayo del 2004, no constaba claramente la delimitación del Borde Superior de Quebrada avalizada por la Dirección de Avalúos y Catastros; la exclusión de las áreas verdes que se encontraban al costado oriental de los lotes Nro. 107 y 108, y la inclusión de una área verde que queda al norte del lote No. 142 y las que técnicamente puedan incluirse. Motivo por el cual ameritaba de manera urgente realizar una Reforma a dichos Planos. Estos cambios es necesario que la Asamblea General de Socios apruebe dicha reforma. Documento del cual una copia hay que hacerle llegar a su despacho en el menor tiempo posible.

El Señor Presidente aclara que primeramente debe darse la aprobación de la reforma, y luego se celebrará la escrituración individual, ya que ese trámite es parte del proceso de legalización y consta en la misma ordenanza. Esto es dando contestación a algunas inquietudes formuladas por los socios.

2. Gestión a ANDINATEL S.A. a fin de que procedan a la reinstalación de los cables telefónicos que se encuentran instalados en el barrio sobre postes de madera, los mismos que debido al tiempo se han dañado y se están cayendo. Al lugar llegó a inspeccionar el Sr. Fernando Balseca y manifestó que la Empresa tiene que colocar un poste de cemento alineado con los postes de luz eléctrica el barrio y allí se cambiaran el cableado a estos, pero que esto será luego de que dicho funcionario emita el respectivo informe. Manifestó también que este trabajo es exclusivo de la empresa y que ninguna persona puede realizarlo por su cuenta, peor aun realizar traslados de líneas sin la debida autorización de ANDINATEL S.A. El costo de estos trabajos correrán a cargo de la Empresa, pero si en la reinstalación del cableado se invierte material, este valor será cobrado al abonado en sus respectivas planillas de consumo mensual.
3. A continuación el Señor Luis Loja, emite el informe de las actividades que realizó. Manifiesta que asistió a la administración Zonal Quitumbe y conversó con la Economista Catalina Remache, sobre la ayuda para la construcción de bordillos en el barrio, a lo que manifestó que para este año ya no existe ningún presupuesto, mas bien invita para que concurramos a la administración zonal el día 10 de enero del 2007, llevando consigo la petición por escrito, mas original y una copia de la libreta de ahorros en la cual justifiquemos que el barrio dispone de los fondos que le corresponde asumir, tomando en consideración que el costo por metro lineal



BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

de bordillo cuesta \$ 3.50. Este valor debe ser multiplicado por el total de metros lineales del barrio.

4. Se acudió también a la Oficina de Seguridad Ciudadana en la misma administración Quitumbe, se consultó con el Señor Coronel José Sosa sobre la construcción de un Reten Policial en nuestro sector, este funcionario indicó que primero se debe realizar la gestión por escrito a CORPSEGURIDAD dirigido al Coronel Nilo García, DIRECTOR NACIONAL DE SERVICIO URBANO Y RURAL.
5. También se inscribió al Barrio para participar en las reuniones de cabildo que se lo hace cada inicios de año, se dejaron los nombres de los directivos con sus respectivos números telefónicos y ellos se comprometieron en llamarnos cuando sea pertinente. Pero que acudan con seguridad.
6. Se acudió a la Dirección de Avalúos y Catastros donde la Jefa de Valoración Arq. Pilar Tufiño, mediante solicitud se pidió la ficha catastral, la misma que es dada lectura a los asistentes, en su parte principal indica que el avalúo municipal del predio es \$1.040.000 con una área total de 80.000 metros cuadrados. Por lo tanto el avalúo por m² es el producto es la división del total del avalúo, para el numero de m², en conclusión el costo por m² de terreno en el barrio es de \$13,00. Este valor se conservará porque los predios aun no están catastrados individualmente, pero cuando se lo haga, el costo por m², subirá a \$ 19,30.
7. Se tuvo reunión con los barrios aledaños, aun no se ha realizado el convenio que se había quedado en la asamblea anterior, allí se acordó con los otros barrios primeramente elaborar un borrador con las cláusulas pertinentes y luego en una reunión conjunta, aprobarlos y luego acercarnos a la Notaría. Otro inconveniente ha sido el corto tiempo que se disponía tomando en consideración que la ultima sesión se lo realizo el 12 de Noviembre y posteriormente las elecciones. A fin de que la construcción del reten policial siga adelante, moradores del barrio voluntariamente están realizando las mingas acordadas, las mismas que serán de carácter de obligatorio para todos los socios del comité. Cabe recalcar que para no tener posteriores inconvenientes, se acordó poner al frente de la obra, una sola persona que conozca del oficio para que trabaje y dirija desde su inicio hasta el final, esa persona es un morador del barrio Nuevos Horizontes.
8. El Señor Kléver Quirola, Tesorero del Comité, emite su informe de actividades y manifiesta que: Se elaboro un Oficio Dirigido al señor Coronel Nilo García, el mismo que es dado lectura a los asistentes, que en resumen se solicita el aval de la construcción del reten policial y su posterior equipamiento con los efectivos policiales respectivos. Este documento fue suscrito por los Presidentes de los Barrios: Colinas del Sur, La Estancia, Nuevos Horizontes de Huarca, Santa Clara y El Imperio. Este documento fue ingresado en las oficinas de la Dirección Nacional de Servicio Urbano y Rural ubicado en la Av. 10 de Agosto y Ramírez Dávalos, se manifestó también que en la Dirección de Planificación se había solicitado planos de retenes que sean funcionales, a lo que acotaron que se esta realizando las acciones acertadas ya que el objetivo de la Policía Nacional es abarcar el mayor sector fin evitar la proliferación de la delincuencia. A su vez ellos oficiarán al Distrito Metropolitano para que realicen al barrio una inspección para que lo avalicen. Aclara también que en la reunión con los demás barrios se acordó que el Barrio Nuevos Horizontes mediante documento notariado debe hacer la entrega de ese espacio para uso de la comunidad. Una copia certificada de este documento deberá ser entregada a cada barrio para respaldo de todas estas gestiones.
9. El Señor Presidente informa también que por algún tiempo se viene trabajando el proyecto de la instalación del Centro Integral de Desarrollo Infantil en el barrio, y ya es un hecho, es así que a pesar de existir ciertos contratiempos, el día Lunes 27 de noviembre con la presencia de 30 niños, empezó a funcionar a media jornada en un local que inicialmente se consiguió en la casa de la Sra. Lidia Siza, lote No. 53. Pero que luego de una inspección por parte de la Fundación FUNGENE, se determinó que este local no prestaba las condiciones necesarias.



BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

En este punto también se tuvo una reunión con las madres educadoras del Centro Infantil y manifestaron estos inconvenientes, con el fin de que este proyecto se lleve de la mejor manera y brinde un buen servicio, se le pidió de favor a la Sra. Maricela Borja, lote No. 29. que nos arriende un departamento que lo tiene desocupado en su casa, a lo cual acepto favorablemente con una garantía de \$100,00 y 12 mensualidades de \$85,00, contrato que deberá ser debidamente legalizado en el Juzgado de Inquilinato. Aclara también que como función del comité es apoyar en todos los proyectos sociales a medida de sus posibilidades, contrato lo suscribirá el Comité con la Señora dueña de casa, pero como garantía para que el proyecto funcione adecuadamente. Todos los egresos que demande este proyecto correrán a cargo de los padres de familia que tengan a sus hijos en el Centro Infantil. De tal manera que el Comité únicamente prestara el dinero inicialmente el dinero para la garantía y el arriendo, mismo valor deberá ser reembolsado una vez que el centro infantil se organice y conforme una directiva interna para su funcionamiento.

Manifiesta también que este es un beneficio que no todos los sectores lo tienen, puesto que a través de la Fundación FUNGENE, el FODI apoyo este proyecto con la asignación de recursos económicos para la compra de material didácticos, cunas, colchonetas, ciertos utensilios de cocina. La Fundación proporciona los víveres, pero que no es suficiente por lo que el Centro Infantil tendrá que efectuar ciertas actividades para conseguir recursos para adquirir lo que se necesite.

De la misma forma, formula una cordial invitación para que el día miércoles 06 de diciembre del 2006, a las 09h00 se llevara a cabo la inauguración del Centro Infantil.

Luego de este informe, el señor Presidente pregunta a la asamblea si existen inquietudes o alguna aclaración sobre el Informe de Actividades. A lo cual el Señor Alvino Aguirre manifiesta que si bien es cierto, el barrio necesita de muchas obras, pero es necesario priorizar. Punto específico, desde mucho tiempo atrás viene pidiendo la construcción de los bordillos con la finalidad de que se haga conocer al Municipio que ya tenemos algunas obras, para que se haga el levantamiento de hipoteca en forma parcial, ante la posible celebración de escrituras individuales y no sería conveniente que estas queden hipotecadas al Municipio en primera, sino en segunda. Manifiesta también que se tomen en cuenta a los socios que están día en sus obligaciones para que puedan o no sus terrenos quedar hipotecados en primera o segunda.

El Señor Presidente retoma la palabra en indica que en ocasiones anteriores ya se había hablado sobre este punto y pide disculpas por no haber realizado esa gestión, pero que en el transcurso de la siguiente semana se harán las gestiones pertinentes para ver si es o no posible la entrega parcial de obras de Urbanización a la Administración Zonal Quitumbe. Igualmente se enviará los documentos soporte para que se considere al barrio en el presupuesto para el próximo año para la construcción de bordillos, como es la Copia de la Libreta de Ahorros con el valor que nos tocaría aportar para ejecutar dicha obra, tomando en consideración que en el barrio existe un total de 2.000 metros lineales de bordillos, eso multiplicado por \$ 3,50.

Acota el Señor Aguirre que ha faltado incentivos como es la ejecución de los bordillos, para que el resto de socios se pongan al día en sus obligaciones económicas. Reitera también que es muy importante la ejecución de esta obra incluso existen los fondos en el comité por conceptos de multas, traspasos, intereses, etc. De allí se pueden tomar, eso ayudaría incluso para que el aporte de los socios sea menor.

INFORME ECONOMICO

Toma la palabra el Señor Tesorero y da a conocer el siguiente Informe Económico correspondiente al mes de Noviembre del 2006:

➤ Valores recaudados NOV-2006, varios conceptos	\$	629,07
➤ Egresos totales mes NOV-2006, varios conceptos	\$	360,16

Hoja No. 3



BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

Aclara que el valor fuerte de los egresos corresponde a la adquisición de materiales para la construcción del Reten Policial por el valor de \$330,00.

RESOLUCIONES

En este punto el señor Presidente toma la palabra en indica que para continuar con el trabajo de la directiva existen algunos aspectos que resolver en esta sesión y expone lo siguiente:

1. Como es de conocimiento de la Asamblea General de Socios, los planos urbanísticos del barrio fueron discutidos y aprobados por el Consejo del Distrito Metropolitano de Quito en sesiones del 06 y 20 de mayo del 2004, sancionada según Ordenanza Nro. 3510 del 25 de Mayo del mismo año. Luego cuando se quiso continuar con el proceso de sellado de planos, la Dirección de Planificación cree necesario pedir a la Dirección de Avalúos y Catastros se confirme el borde Superior de Quebrada que consta en dicho plano, al comprobar que existía variación en dicha delimitación se creyó pertinente realizar una Reforma a la Ordenanza.

De la misma manera al no encontrarse claramente definido los linderos con el barrio La Estancia, se procedió a realizar un análisis de los mismos en base a fotografías aéreas de hace 30 años atrás y la Escritura Global que dispone el Comité, determinándose así los verdaderos linderos. Es así que en los nuevos planos, ya no constan el Área Verde No. 3 que colinda al Norte con el Área de Protección de Oleoducto; al Sur con el lote No. 106; al Este con el Pasaje 7, y al Oeste con los lotes Nro. 107-108. De la misma manera ya no consta el Área No. 4 que colinda al Norte con el Área de Protección de Oleoducto; al Sur con el lote No. 98, al Este Lote No. 97 y al Oeste el Pasaje 7. Pero en su lugar se incrementan otras Áreas para recompensar las que desaparecen, las mismas que se encuentran ubicadas al costado Sur del Área de protección del Oleoducto a la altura de la actual Casa Comunal.

Por los cambios expuestos y por ser de documentos que deben cumplir con ciertas normas ya establecidas por el Municipio de Quito, el señor Presidente manifiesta que había que realizar la reforma a la Ordenanza de legalización del Barrio, y pide a la Asamblea pronunciarse al respecto.

El Señor Alvino Aguirre manifiesta que sería pertinente hacer conocer a todos los socios como realmente va a quedar los planos del Barrio y solicita se entregue a todos una reducción del plano definitivo.

El señor Fausto Bonifaz interviene y pregunta como quedarían los lotes que limitan con el área de protección del Oleoducto?, y pide que si se ha hecho o se va a hacer una reforma, se lo haga pero bien hecho. Acota además que la reforma, por tratarse de un caso netamente técnico y necesario, todos deberían estar de acuerdo en este punto. El señor Presidente manifiesta que se ha considerado todos esos aspectos y que esos lotes serán nuevamente replanteados con las nuevas dimensiones.

Con las aclaraciones del caso, el Señor Presidente procede a tomar la votación, quienes están de acuerdo o no, con esta reforma, **todos y por unanimidad están de acuerdo y aprueban que la Directiva realice los cambios y ajustes técnicos que se requieran en los Planos del Barrio y su respectiva Reforma, los mismos que fueron aprobados en Sesiones de Consejo los días 06 y 20 de mayo del 2004, según Ordenanza No. 3510 del 25-MAY-2004.**

2. Respecto a la entrega a todos los socios de una copia del plano definitivo, el Señor Fausto Bonifaz manifiesta que es pertinente realizar ese egreso ya que se dispone de fondos por Gastos de Administración que casi nunca se gastan, **a lo que todos y por unanimidad aprueban este gasto.**
3. Respecto al avalúo municipal de los predios del barrio, el Señor Presidente solicita a la Asamblea General de Socios que se resuelva sobre el plazo y las condiciones de pago para aquellas personas que sus lotes de terreno han sido incrementados en su metraje, toda vez



BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

que esos recursos serán invertidos en obras que beneficien a los 168 lotes. Pide también a los presentes hagan llegar a la directiva una copia del Contrato de Compra-Venta inicial de sus lotes de terreno, ya que allí establece realmente los metros que cada socio compró a la Sra. Mercedes Aguilar en su oportunidad. Interviene el Señor Vicente Vásquez y pregunta que él compró un determinado número de metros, actualmente los mojones no se han movido y quiere que le indiquen a que lado se han incrementado las medidas para que tenga ese incremento en su metraje total. Explica el Señor Presidente que las medidas que constaban en el plano de la Sra. Mercedes no estaban de acuerdo con las medidas en el terreno, pero que las medidas actuales, responde al levantamiento topográfico realizado por el comité en años anteriores, esto nos proporcionan medidas exactas ya que se utilizó equipos de última tecnología. Interviene el Señor Bonifaz y manifiesta que se debe tratar cada caso por separado, ya que en su caso, tendría que vender su lote de terreno para pagar la deuda. A la vez pide a la Asamblea General su autorización para esta petición sea acogida y la lanza como moción. **La misma que es aprobada por mayoría, con la aclaración que el día domingo 17 de diciembre del 2006 a las 10h00 habrá una reunión de todos aquellos socios que estén inmersos en este asunto, los que luego de esa fecha no hayan arreglado con el comité el cumplimiento de sus obligaciones, en la próxima asamblea se resolverá el mecanismo a utilizarse.**

4. Con respecto al agasajo navideño, el señor Presidente pregunta a la Asamblea si se realiza o no, como se la vino haciendo en años anteriores. Interviene el Señor Alvino Aguirre para manifestar que no sería procedente realizarlo como el año pasado que se adquirió 2 fundas por lote, debido a los gastos que el Comité tiene que ejecutarlos. Sugiere que sea únicamente una funda por lote, pero que más bien el comité sea quien analice las posibilidades económicas. El señor Presidente manifiesta que a pesar de disponer de unos pocos recursos, hay muchas gestiones que requieren de muchos recursos económicos, y no sería conveniente, **en tal sentido consulta a la Asamblea General, la misma que por mayoría resuelve, que no se ejecute ningún gasto por este concepto.**

ASUNTOS VARIOS

En este punto el señor Presidente, pone en consideración que el compañero Paco Viera, ha grabado un CD y pide la colaboración voluntaria, ya que se trata de una persona discapacitada.

Interviene el Señor Fasto Bonifaz y pide que se pongan los respectivos mojones en los lotes que no tengas, manifiesta que en su lote, cuando se realizó los trabajos de desalojo de tierras para la instalación de la Red de Luz Eléctrica, la maquinaria se lo llevó. Motivo por el cual su lote se ha convertido en depósito de escombros.

Interviene el Señor Vicente Vásquez y pide respeto a la propiedad privada, ya que no es posible que en esa misma mañana, se dirigió a su lote y encontró a un hermano de la Sra. Nancy Chuquitarco, dando de comer a unos chanchos, cuando le pidió respeto a su propiedad esta persona le respondió groseramente. Pide que se tomen las medidas adecuadas, porque el no quiere hacer daño a nadie denunciando a la sanidad para que ellos intervengan, además el barrio ya no es una zona rural donde se pueda tener los animales que uno quiera. Respecto a este punto, el Señor Presidente se les recuerda a los socios moradores que si tienen animales domésticos lo hagan tomando en consideración la salubridad e higiene, y que son reguladas por el Municipio de Quito. Así mismo que debe existir el respeto por la propiedad privada.

En otro punto, el Señor Presidente llama la atención a los padres de familia, para que controlen a sus hijos, porque no es posible que un grupo de muchachos, tiren piedras a las cajas de fusibles de las Redes eléctricas, provocando un corto circuito y un sector del barrio se haya quedado sin el servicio eléctrico. Ante esto, se procederá a enviar un oficio de llamada de atención a los padres. Si posteriormente se producen nuevamente estos problemas, serán los padres los que económicamente respondan por los daños que puedan causar.



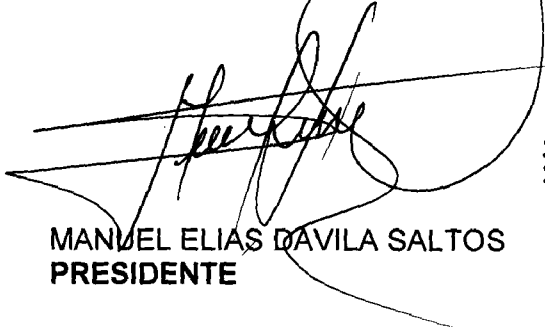
BARRIO "COLINAS DEL SUR" COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

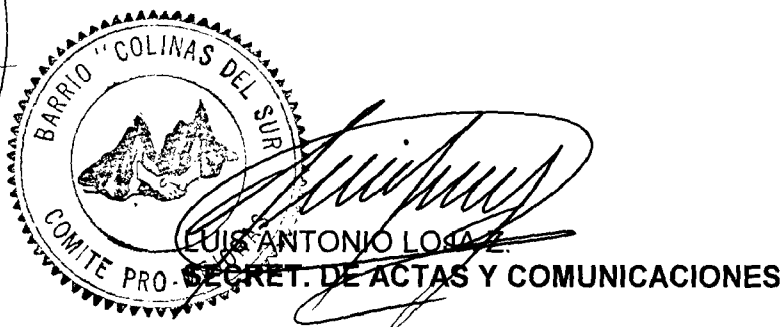
Abril 01 de 1998

Teléfono: 3032-503 / 2652-863

Sin tener más que tratar y siendo las 13:15 se da por finalizada la sesión, convocando para la siguiente reunión para el domingo 07 de Enero del 2007 a las 09h00.



MANUEL ELIAS DAVILA SALTOS
PRESIDENTE



LUIS ANTONIO LOJA
SECRET. DE ACTAS Y COMUNICACIONES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES DEL COMITÉ PROMEJORAS, CERTIFICA QUE: El contenido íntegro de la presente Acta, es aquel que consta en los archivos de la Organización.

Quito, 12 de Diciembre del 2006



LUIS ANTONIO LOJA
SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIONES

FECHA 2005- 10
HOJA DE CO OL 135413
REF 4203-2M5-SG
NOMBRE MARIA ROCHA
ASUNTO (ARQ MARTINEZ) EL BARRIO COLINAS DEL SUR

Señor Alcalde
14/11/05
M. Rodríguez



MUNICIPIO DE QUITO
SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO

Fecha del Doc. 09/11/2005
Registro No. CIM-2005-4203
Clase Doc. y Num.
Remitente BARRIO COLINAS DEL SUR
Asunto SOLICITAN SE DE TRÁMITE LA
LEGALIZACIÓN DEFINITIVA DEL
BARRIO

135413

*- Sr. Alcalde para su
disposición
Sr. Director de Asuéllos
y Catastros
- Sr. Director Metropólita
de Planeación Territ.*



BARRIO "COLINAS DEL SUR"
COMITÉ PRO-MEJORAS

Acuerdo Ministerial No. 0270

Abril 01 de 1998

Prologación Nicolás Cevallos y Calle "F"

Quito DM, 09 de Noviembre del 2005

Señor General (r)
PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, a nombre y en representación del Comité Pro-mejoras del Barrio "**COLINAS DEL SUR**", nos permitimos formularle un cordial y atento saludo, augurándole éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones al servicio de la comunidad capitalina.

Aprovechamos la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

Señor Alcalde, el 14-JUL-2005 en Audiencia de Cabildo, tuvimos la oportunidad de exponerle a Usted, los inconvenientes por los cuales nuestra organización viene atravesando en el proceso de legalización del Barrio, las mismas que constan en Oficio S/N. de la fecha antes citada, Tramite Nro. 07429. Entre otras cosas debemos manifestarle Señor Alcalde que, a pesar de las disposiciones que usted personalmente impartió a las autoridades pertinentes, aun no tenemos ningún resultado.

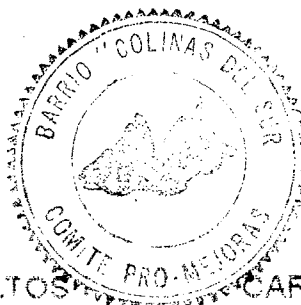
La Dirección de Territorio y Vivienda manifiesta que con fecha 24-JUL-2005 remitió a la Dirección de Avalúos y Catastros la petición para que emita el Informe respectivo sobre la **Demacración del Borde Superior de Quebrada** que afecta nuestros predios, sin que hasta la presente fecha haya sido atendida en su totalidad, a pesar de haber transcurrido casi 4 meses.

En tal virtud, solicitamos su intervención para dar solución a este problema. **Toda vez que nuestro Barrio, ya fue aprobado por el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en sesiones efectuadas el 6 y 20 de mayo del 2004. Así como también fue sancionada por su autoridad, con Ordenanza No. 3510 de fecha 25-MAY-2004, pero que debido a descuido o negligencia de ciertos funcionarios el proceso de legalización nuevamente hemos tenido que realizarlo y se ha venido postergando en forma indefinida.**

Seguros de que la presente petición sea acogida favorablemente, anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente:

MANUEL ELIAS DÁVILA SALTOS
PRÉSIDENTE



CARLOS ARTURO POZO SUAREZ
SECRET. DE ACTAS Y COMUNIC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION


CIUDADANIA*MSA No. 020089953-2

DAVILA SALTOS MANUEL ELIAS
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILDVAN
 26 MARZO 1967

001- 0042 00042 M

BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1967

[Signature]



ECUATORIANA***** V133313232

CASADO RUTH J HERRERA ESQUIVEL

SECUNDARIA MILITAR PROF.OCCUP

JAI ME^N DAVILA

DELIA SALTOS^{ORE}

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/07/2004

02/07/2016 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1051052

Pch

[Signature]

